2011

Memoria Anual

Índice

PRESENTACIÓN 5

PERSONAL EJECUTIVO 13

INFORME DE ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOGROS ALCANZADOS 17

SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (al 31 de diciembre de 2011) 35

- Contexto Macroeconómico 37
- Intermediación Financiera 39
- Empresas de Servicios Auxiliares Financieros 47
- Sector Valores 55

DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN 2011 63

ACTIVIDADES DE REGULACIÓN 65

- Normas Emitidas en la Gestión 2011 65
- Análisis de la normativa relevante emitida en la gestión 2011 70

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN 77

- Supervisión Intermediación Financiera 77
- Supervisión del Sector Valores 84
- Resoluciones Sancionatorias 88
- Proceso de incorporación de nuevas entidades al ámbito de supervisión y regulación 121
  - Instituciones Financieras de Desarrollo 121
  - Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias 123
- Actividades de solución y liquidación 126
- Situación de Procesos de Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera 126

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y EDUCACIÓN FINANCIERA 137

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS 145

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN 157

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN 175

TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD 180

DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO 182

ESTADOS FINANCIEROS 187

ABREVIATURAS 218

presentación
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Presentación

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
presentación
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Dra. Lenny Tatiana Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

En la gestión 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) cumplió su misión institucional de velar por la estabilidad y solidez del sistema financiero del Estado Plurinacional de Bolivia, asumiendo el reto histórico de consolidar la transformación hacia un nuevo sistema financiero nacional, concebido en base a criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa, en cumplimiento a los nuevos preceptos de la Constitución Política del Estado.

La Memoria Anual 2011 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que se presenta, contiene tres partes: i) un informe resumido de las principales actividades y logros alcanzados en la gestión 2011; ii) la evaluación del sistema financiero; y iii) un informe en detalle de las actividades desarrolladas por la Autoridad de Supervisión, incluyendo el ámbito institucional.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en línea con las políticas sectoriales del Estado Plurinacional, encaró una gestión pública orientada a promover el acceso a servicios financieros de calidad; la profundización de la bancarización; el impulso al crédito del sector productivo, priorizando la atención de la micro y pequeña empresa; la protección de derechos de los consumidores financieros y la educación financiera.

En este orden, se propició la expansión de la cobertura de los puntos de atención financiera, en localidades del territorio nacional clasificadas como de nula y baja bancarización, haciendo posible que sectores de la población boliviana, antes excluidos, tengan acceso a servicios financieros, con resultados bastante positivos.

Se emitió normativa prudencial regulatoria de incentivo para fomentar el crédito al sector productivo, especialmente orientado a la micro y pequeña empresa, a través de la creación de Fondos de Garantía y la creación de unidades especializadas para la otorgación de créditos a este sector al interior de cada Entidad Financiera, a efectos de propiciar el crecimiento gradual de la cartera de crédito al sector productivo.

Se han incorporado políticas públicas de fortalecimiento de mejores prácticas de protección de los derechos de los consumidores financieros. El objetivo es promover un comportamiento que reduzca al mínimo la asimetría en la relación Entidad Financiera – Consumidor Financiero (cliente o usuario), en busca de disminuir los riesgos (tanto morales como financieros) a los que se expone el consumidor financiero.

El año 2011, las entidades de intermediación financiera presentaron un histórico crecimiento de depósitos y de cartera de créditos, en un contexto económico nacional favorable, pese al ambiente de incertidumbre generada por la crisis económica y financiera internacional de los países desarrollados, principalmente de algunas economías de la Zona del Euro. Este crecimiento sin precedentes de la cartera y de los depósitos, con incrementos de 25.6% y 19%, además del bajo nivel de la cartera en mora, una adecuada gestión de riesgos, acompañada de un responsable control de la Autoridad de Supervisión, redundaron en un positivo desempeño de las entidades financieras.

La preferencia del público por la moneda nacional ha permitido una mayor profundización del proceso de bolivianización en el sistema financiero, observándose que la cartera otorgada en bolivianos alcanza a 69.5% de la cartera total, y los depósitos en moneda nacional, más la moneda nacional en UFV a 63.8% del total de los depósitos del público. Destaca también la ampliación de los periodos de vencimiento de los depósitos a plazo fijo, favoreciendo la colocación de la cartera. La expansión de los puntos de atención financiera en localidades clasificadas como de nula y baja bancarización, fue importante para el crecimiento del nivel de bancarización en puntos de poca presencia de entidades financieras.

La gestión 2011, fue también propicia para el crecimiento de las transacciones realizadas en el mercado de valores, el crecimiento de la cartera de inversión y el número de participantes en las agencias de bolsa y fondos de inversión. El mercado de valores constituye otra alternativa de obtener financiamiento a un costo más reducido y a mayor plazo, por lo cual en próximas gestiones queda el desafío de generar mejores condiciones que posibiliten el acceso de empresas productivas medianas y pequeñas al mercado de valores.

Finalmente, hago llegar mi sincero reconocimiento a todos los servidores públicos de la Institución, por el compromiso asumido para ejercer la función pública en el marco de una gestión transparente, lo cual ha permitido alcanzar los resultados plasmados en esta Memoria Anual 2011.

Dra. Lenny Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a. i.

Rikuchina

2011 watapi, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero wasi (ASFI) ruwarqa. Su misión institucional qhawaq chayrayku estabilidad nisqata salluta sistema qullqiyuqmanta del Estado Plurinacional de Bolivia, ruwasqa reto histórico ruwaqta tikrana , musuq sistema qullqiyuq nacional , ruwasqa en la base criterios kikin, achurayata sawan achurayta kikin, ruwaypi musuqman preceptos sut´i de la Constitución Política del Estado Jatun suyuq.

Yuyana 2011 wata Autoridad de Supervisión del sistema financiero wasi imata kay, kimsa rak´ikuna tiyan: i) juk willana juch´uy rimanakuna qhapaq ruwanakunamanata chantari taripanakuna 2011 watapi tariparqanku; ii) Sistema qullqiyuq; iii) juk willana ruwanakunata ruwarqanku, Autoridad de Supervisión wasirayku , el ámbito institucional nisqata yaykuchichkanku.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero wasi, siq´ipi políticas nisqwan sectoriales estado plurinacional Jatun suyuq, juk wata publica nisqata unanachasqa, promover el acceso a servicios nisqakuna sumaq qullqiyuq; la profundización de la bancarización nisqa; el impulso nisqamam créditos kitimanta puquy, juk ñiqi uyapaymanta pisita juch´uyta empresa; chiqnakunamanta consumidores nisqa qullqiyuqta yachaqana qullqiyuqta jark´ay.

Kaypi ñiqi, la expansión nisqamanta kitikuna yuyarina qullqiyuq, kitikunapi nacional suyumanta imayna nula nisqa, ñawpaq yaykuchikuna, accesos nisqaman servicios qullqiyuq tiyan, resultados nisqwan achka yapachiq.

Qhawakuq normativa prudencian kikin crédito kiti puquyta quynapaq, jinapis aswan pisita juch´uyta empresa, jinamnata ch´usaqruwaq fondos de garantía nisqa ajinapis ch´usaqruwaq de unidades especializadas quynapaq créditos ukhu kitikuna sapa qullqi wasi, ruway wiñana gradual nisqamanta cartera de créditos kiti puquy.

Ruwasqa políticas nisqa chiqan consumidores qullqiyuqkuna jark´ay, ruwaymunana tikray juk comportamiento juch´uyachiy pisita la asimetría en la relación qullqi wasi – consumidor qullqiyuq (cliente o usuario), mask´aypi qhichuq los riesgos (tanto morales imayna qullqiyuq) rikuchiy pay consumidor qullqiyuq.

2011 watapi, wasikuna de intermediación qullqiyuq riqsichirqanku, juk hietorico nisqata chiqankunamanta depósitos nisqamanta cartera de créditos, jukpi allwi económico nacional allin. Pese al ambiente de incertidumbre generada por la crisis económica nisqa qullqiyuq internacional jatun suyumamta wiñanaku, qhapaq wakinmanta económica nisqamanta Zona Euro.

Kay wiñay mana kanchu precedentes de la cartera jinatapis de los depósitos nisqa, wiñanakunawan 25.6%nisqamanta 19%. Chayrayku ura nivel de la cartera en mora nisqa, juk allin wata de riesgos

nisqa, jukmanta sumaq Control de la Autoridad de Supervisión wasi juk pi sumaq allin yapachiq desempeño nisqa qullqi wasikuna.

La preferencia del público nisqarayku qullqi nacional ruwasqa juk kuraq profundización del proceso de bolivianizacion nisqapi sistema qullqiyuq, qhawakuchkan imata la cartera nisqa qarqa, en bolivianos 69.5%taripay nisqamanta cartera tukuy, chantari depósitos qullqi nacional, aswan qullqi nacional nisqapi, aswan qullqi nacional nisqapi UFV A 53.8%tukuymanta depósitos del público.

Jianpis jatunchay mit´akunamanta vencimiento de los depósitos a plazo fijo nisqa allin colocación de la cartera nisqa. La expansión kitikuna uyarina qullqiyuq kitikunapiu clasificados imayna nula ura bancarización, karqa chaniyuq wiñaynapaq nivel nisqamanta bancarización kitikuna pisi qaylla qullqi wasikuna.

2011 wata jianpis wiñayanapaq transacciones nisqamanta ruwarqa qhatupi de valores nisqa, wiñay de la cartera de inversión jina yupay runakuna wasikuna manta bolsa y fondos de inversión nisqa. Qhatupimanta valores kayaqa wak alternativa taripay, juk costo nisqa aswan pisita kuraqta palzo nisqa mayqinrayku qhatikuna watakuna qhipan, sumaq condiciones que posibiliten el acceso de empresas puquykuna mediana juch´uykuna qhatuman valores nisqamanta.

Tukuymanta, sumaq kusisqata tukuy qamkunapaq, servidores públicos de la institución, chayrayku compromiso asumido ruwaynapaq la función pública en el marco jukmanta 2011 wata.

Dra. Lenny Valdivia Bautista
Jatun kamachiq

Qhanancha

2011 maranxa, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)sutinitantachawixa Estado Plurinacional de Boliviamarkanxa, sistema financiero ukataypina ch'amampiwa thurt'asiña ukhamaraki waqaychaña amtapa phuqhawayana, ukhamasartasiñaxa sistema financiero nacional ukataypina janiwa kunapachasa utjirikiti, ukhamarusa Constitución Política del EstadoTayka Kamachi phuqhkasaxa taqinitaki khuskhata, purapata taqini yanapt'asiyasa, taqpachanitaki askinaka utjayasawa ch'amanchawayana.

Ukhamapanxa 2011 marata amtasiñatakixa Memoria Anual de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero qillqataxa, kimsa chiqata utt'ayatawa: i) 2011 maranataqi aski luratanakxata phuqhaña wakisiyata yatiyawi; ii) sistema financiero uksatuqita uñakipawi; ukxaruxa iii) Autoridad de Supervisión tantachawinataki luratanakapa ukhamaraki yaqha tantachawinakampi chika lurata phuqhatanapa.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero tantachawixa, Estado Plurinacional thakhincha phuqhañapanxa, servicio financiero ukaxa suma utjañapatakiwa marpachanxa ch'amanchawayana; bancarización utjañapatakisa ch'amancharakinwa; ukxaruxa sector productivo uksatuqirusa crédito ukampi ch'amancharakinwa, ukataypinxa micro ukhamaraki jisk'a empresa ukanakaruwa juk'ampi ch'amanchatana; derecho de los consumidores financieros ukasa waqaychataraki, educación financiera ukarusa ch'amanchatarakinwa.

Ukhama yanapanaka taypinxa, punto de atención financiera ukanakawa taqichiqaru uchatana, banco ukaxa janikunapachasa utjirikanti jisk'a markanakaruwa purjayatana, ukhamatataqi marchachirinaka, wiñayataki armanukuta jaqi masinakasaxa servicio financiero ukhama askinaka katuqañapataki, taqi ukhama askinakampi yanapt'asipxañapatakiwa.

Sector productivo ukankirinaka taki juk'ampi qullqimayt'asiña utjañapatakixa wakisiri thakhinchanakawa utt'ayatana, ukha mä panxa qullqimayt'asiñaxa micro ukhamaraki pequeña empresa ukankirinaka takiwa, uka aski phuqhasiñapatakixa Entidad Financiera ukankirinakaxa mä Fondo de Garantía uchapxañapa, ukhamatwa sector productivo uksankirinakaxa crédito ukampi ch'amanchataxa juk'ampi nayraqataru sartapxani.

Qullqimayt'asirinakana jani llakisipxañapataki, sallqasiñanaka jani utjañapatakisa política pública aski amtanakaxa wakichayatarakiwa. Ukhama aski amtaxa Entidad Financiera qullqimayt'iri – Consumidor Financiero qullqimayt'asiri jupanakatakixa, purapata yanapt'asiña utjañapataki, jupanakatakixa llakisiñanakasa jani sinti utjañapataki wakicht'ayatarakiwa.

2011 maranxa, qullqi mayt'añampi irnaqiri tantachawinakatakixa depósito ukhamaraki cartera de crédito ukanakasa juk'ampiwa jiltawayarakina, ukaxa yaqha jaya markankana ukhamaraki Zona Euro ukansa qullqituqita jani walt'añanaka utjaskipansa, jiwasa markpachana

walikipuniskarakiwa. Ukhama qullqituqita nayraqataru sartañaxa cartera ukhamaraki depósito ukanakanxa, sapa patakata 25.6% ukhamaraki 19% ukjawa jiltawayaraki, taqi ukanakaxa Autoridad de Supervisión ukankirinakana yanapt'apampixa cartera en mora ukasa entidad financiera ukanakatakixa juk'akirakiwa.

Jichhakamaxa sistema financiero ukatakixa bolivianización utjipanxa waljani markamasirakiwa jiwasa marka qullqiwa qaychapxi, ukhamapanxa boliviano qullqitakixa cartera ukaxa sapa patakata 69.5% ukjarakiwa utjawayi, maysatuqitxa UFV ukaruxa moneda nacional qullqi imawixa sapa patakata 63.8% ukjarakiwa utjawayaraki. Maysatuqitxa depósito a plazo fijo ukanakataki pacha tukuya jaypachataki utjayataxa, cartera ukaru ch'amancharakiwa. Jichhaxa jisk'a markanakana punto de atención utjirinakaxa, qhanpacharakiwa entidad financiera ukhamaraki bancarización ukanakaxa walja markachiritaki askiwa utjawayxi.

Pasiri 2011 maranxa, mercado de valores ukataypinxa transacción ukanakaxa walikirakinwa, ukhamarusa cartera de inversión ukasa agencia de bolsa ukhamaraki fondo de inversión ukanakasa walpacharakiwa jiltawayana. Jichhakamaxa mercado de valores ukaxa qullqiyanapa katuqañatakixa walja pachana qullqi utjañapatakiwa, taqi ukhama aski luraña phuqhañanakaxa jutiri maranakataki empresa productiva mediana ukhamaraki jisk'a empresa productiva ukanakaxa mercado de valores ukataypiru mantasa askinaka katuqapxañapataki ch'amanchañawa wakisirakini.

Tukuyañatakixa, taqi tantachawisankiri servidor público jupanakaru wajallalltha, jupanakaxa qhanpachawa taqina uñjkata ch'amanchapxi, jupanakarakiwa 2011 mara Memoria Anual qhananchana yatiyañatakisa taqi chuyma irnaqatapampi ch'amanchawayapxaraki.

Dra. Lenny Valdivia Bautista
ASFI Irpiri

personal ejecutivo
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Personal Ejecutivo

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
personal ejecutivo
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Dirección Ejecutiva 2011

Dirección General de Operaciones 2011

Personal Ejecutivo*

Lenny Valdivia Bautista	Directora Ejecutiva a.i.
Jorge Flores Gonzáles	Director General de Operaciones
Wálter Herrera Céspedes	Director General Técnico
Javier Hinojosa Ledezma	Director de Asuntos Jurídicos
Ivette Espinoza Vásquez	Directora de Normas y Principios
Gerardo Quelca Salazar	Director de Estudios y Publicaciones
Cintya Pabón Balderas	Directora de Derechos del Consumidor Financiero
Oscar Jiménez Vargas	Director de Soluciones y Liquidaciones
Carla Aguirre Marinovic	Directora de Supervisión de Servicios Auxiliares a.i.
Ramiro Donoso Tórrez Valdez	Director de Supervisión de Riesgos I
Luís Renán Villegas Albarracín	Director de Supervisión de Riesgos II
Cristhian Eyzaguirre Aramayo	Director de Supervisión de Riesgos III
Mirko Párraga Andrade	Director de Supervisión de Riesgos IV
Mario Gonzalo Bravo Salas	Director de Supervisión de Valores
Mariela Sánchez Salas	Directora de la Unidad de Investigaciones Financieras a.i.

** Al 31 de diciembre de 2011*

Misión

“Regular y supervisar el sistema financiero, asegurando su solidez y solvencia, precautelando el ahorro y la inversión que son de interés público, basado en principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia”.

Visión

“ASFI es una institución estratégica y transparente que contribuye al desarrollo económico del país y al vivir bien de la población”.

Informe de actividades principales y logros alcanzados

Dirección de Servicios Auxiliares

Unidad de Auditoría Interna

Actividades principales y logros alcanzados

NUEVA ORIENTACIÓN DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

Por tercer año consecutivo la necesidad de estructurar un nuevo sistema de regulación y supervisión del sistema financiero nacional, en el marco de la Política Financiera contenida en la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, continuó siendo el desafío principal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En este nuevo contexto, la orientación de las actividades de regulación y supervisión de ASFI se basa en tres perspectivas:

- Velar por la estabilidad y solidez del sistema financiero.
- Proteger los derechos de los consumidores financieros y propiciar la educación financiera, principalmente en áreas rurales.
- Promover en coordinación con instancias gubernamentales la mejora de los mecanismos de acceso a servicios financieros a sectores productivos, priorizando la atención a la micro y pequeña empresa, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción, especialmente del área rural; coadyuvar en el fomento para la creación de las entidades especializadas de desarrollo; y la bancarización.

Las actividades realizadas el año 2011, incluyen también las tareas priorizadas por las organizaciones sociales en la Audiencia Pública Inicial de Rendición de Cuentas, según el siguiente detalle:

- Ampliar la supervisión a entidades financieras que a la fecha no están reguladas por ASFI, entre otras, las transportadoras de dinero y las casas de cambio.
- Incentivar el crédito productivo.
- Crear créditos financieros para la población con bajos recursos.
- Defensa de los derechos y obligaciones del ciudadano ante entidades supervisadas por ASFI (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y otras).
- Investigar las financieras clandestinas que operan en domicilios particulares.
- Fortalecer la investigación de ganancias ilícitas (lavado de dinero, narcotráfico y otras).

En los primeros meses del año 2011, ocurrieron dos acontecimientos muy importantes que demandaron la realización de ajustes a la estructura organizacional y una revisión de las directrices y objetivos institucionales: el cambio de Autoridad Máxima y la separación del sector de

seguros del ámbito de supervisión de ASFI, en aplicación de la nueva Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, quedando dicha función a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros.

Como nueva autoridad de ASFI fue posesionada la Dra. Lenny Valdivia Bautista, el 12 de abril de 2011, en el marco de la Resolución Suprema N° 05423 del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo la primera vez que una mujer asume tan importante cargo en la historia de la regulación y supervisión del sistema financiero en Bolivia. Trabajar para consolidar un sistema regulatorio de supervisión estable, sólido y confiable, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, equidad y redistribución equitativa, basadas en los principios de la Constitución Política del Estado, fue el compromiso expresado en dicha oportunidad por la nueva autoridad.

En aplicación de la Ley N° 065, en los meses de enero y febrero de 2011, ASFI procedió a transferir toda la documentación, recursos humanos y materiales correspondientes a la Dirección de Seguros. A partir de marzo de 2011, ASFI regula y supervisa las actividades de intermediación financiera y del sector de valores.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2011

A continuación se describe las principales actividades desarrolladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero:

i) Se fortaleció la normativa prudencial y la supervisión

El objetivo principal de esta Autoridad de Supervisión es mantener un sistema financiero sano, eficiente y solvente, con la finalidad de preservar la confianza de la población en el sistema financiero y proteger el ahorro del público en sus diversas formas de captación y aprovechamiento, a través de las entidades de intermediación financiera y/o mediante los mecanismos del mercado de valores.

Para el sistema financiero, la confianza es el elemento esencial que permite mantener la estabilidad y solvencia del sistema y de sus entidades, por el alto grado de sensibilidad del sector ante expectativas del público. Por tanto, preservar la confianza es parte del compromiso de velar por un bien público que beneficia a toda la comunidad; consecuentemente, preservar la estabilidad del ahorro financiero en el país e impulsar su crecimiento está condicionado a resguardar el ambiente de confianza.

El Órgano Supervisor tiene dos mecanismos fundamentales para cumplir con este rol: la regulación prudencial y la supervisión.

En la gestión 2011, se ha continuado fortaleciendo la normativa prudencial, introduciendo modificaciones en función de las necesidades y de la dinámica del sector, cuidando que las entidades financieras mantengan una sana gestión de riesgos y fortalezcan su solvencia patrimonial. Se ha efectuado 37 modificaciones a la normativa prudencial en diferentes aspectos como el Manual de Cuentas, Cartera de Créditos, Encaje Legal, Obli-

gaciones Subordinadas, Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, Regularización de Mecanismos de Pronta Acción Correctiva, Transparencia de la Información, entre otros. Por otra parte, se ha logrado emitir cinco nuevos reglamentos, de los cuales tres establecen el marco normativo para ampliar la supervisión a empresas de servicios auxiliares financieros, como las casas de cambio, las transportadoras de dinero y las proveedoras de servicio de pago móvil.

Relacionado con la preocupación de mantener la solidez del sistema financiero, esta Autoridad de Supervisión dispuso incrementar el porcentaje de previsión cíclica y otorgar un plazo adicional para su constitución, previendo que la crisis económica de los países desarrollados, principalmente de Europa, afecte al sistema financiero del país, a través del sector real de la economía. Incrementar los niveles de esta previsión permitirá a las entidades de intermediación financiera contar con un adecuado colchón de reserva ante un posible deterioro de la cartera de créditos, originado por la presencia de una eventual crisis económica. La determinación de elevar la previsión cíclica responde a estudios efectuados sobre el posible impacto de la crisis en la posición de solvencia de las entidades financieras. El objeto de las previsiones cíclicas consiste en constituir reservas en épocas buenas para luego ser utilizadas en períodos de crisis, de manera de no afectar al flujo normal de otorgación de créditos y mantener la solidez del sistema financiero.

El mejoramiento de la normativa prudencial fortalece también el nivel de supervisión y control de las entidades financieras. El esfuerzo de la supervisión se concentró en los riesgos de crédito, operativo, liquidez, mercado y gobierno corporativo. Se ejecutaron 76 visitas de inspección a 40 entidades de intermediación financiera, logrando una cobertura de inspecciones del 73% del total de las entidades financieras y de Empresas de Arrendamiento Financiero. Asimismo, se recibieron un conjunto de requerimientos específicos que implicaron la realización de varias inspecciones no programadas. Por otra parte, se ha mejorado la metodología, los procedimientos e instrumentos de supervisión, fortaleciendo de esta manera el trabajo de supervisión.

En el ámbito del sector de valores, el control de ASFI tiene alcance a los emisores de valores, las operaciones de los intermediarios del mercado de valores y las inversiones realizadas por los fondos de inversión, agencias de bolsa y compañías de seguros, con el objetivo principal de velar por la calidad, oportunidad y suficiencia con que los participantes del mercado de valores suministran y presentan información al público, y que sus operaciones sean realizadas dentro de las normas regulatorias emitidas para el sector. En la gestión 2011, se efectuó visitas de inspección a 12 intermediarios y a 5 emisores de valores.

El sistema financiero -sector de intermediación financiera y sector valores- se mantiene estable, sólido, con buenos niveles de crecimiento y desempeño financiero, así como una buena gestión de riesgos, en el marco de un adecuado control sobre el cumplimiento de la normativa prudencial y de las propias políticas internas de gestión de riesgos de las entidades financieras.

ii) Se amplió la supervisión a otras entidades de servicios financieros

En el marco de los objetivos estratégicos de ASFI, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado, y la priorización establecida por las organizaciones sociales en la Audiencia Inicial de Rendición de Cuentas, se procedió a la incorporación de las siguientes entidades de servicios financieros:

Empresas Transportadoras de Dinero

Mediante Resolución ASFI N°350/2011, se aprobó y puso en vigencia el Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores que brindan Servicio al Sistema Financiero, en cumplimiento de la Resolución ASFI N° 141/2011 de 17 de febrero de 2011, que dispuso incorporar a dichas empresas al ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras. La reglamentación efectuada por ASFI considera la normativa emitida por el Banco Central de Bolivia, mediante Resolución de Directorio N° 008/2011, que reglamenta el servicio de transporte de Material Monetario y/o Valores en el ámbito del sistema de pagos y del sistema financiero nacional.

La incorporación a la supervisión de las empresas Transportadoras de material Monetario y/o Valores, se efectuó en atención a que el material monetario y/o valores son de interés público ya que los mismos se originan en la intermediación financiera realizada por las entidades supervisadas, y con la finalidad de que se incorporen mayor número de empresas al mercado y que las mismas efectúen un mejor servicio con adecuados niveles de seguridad y eficiencia.

La medida establecida busca también que la provisión de efectivo a las entidades de intermediación financiera sea de manera oportuna, adecuada y a un costo real, y entre otros efectos, se espera una disminución de los costos de transporte, facilitar el transporte de dinero a las áreas rurales, y fortalecer la gestión para la seguridad del transporte de dinero. Por otra parte, la reglamentación establece también los requisitos para aquellas entidades financieras que deseen implementar un servicio propio de transporte de material monetario y/o valores.

Casas de Cambios

El 15 de septiembre de 2011, se dio a conocer la Resolución ASFI N°672/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Casa de Cambio.

La reglamentación emitida se basa en la Resolución ASFI N° 486/2011 de 16 de junio de 2011, que determinó incorporar al ámbito de la regulación y supervisión a las Casas de Cambio como empresas de servicios auxiliares financieros, en el marco del Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, que establece que las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización

del Estado, y de acuerdo con el artículo 154 de la Ley de Bancos y Entidades Financiera que otorga facultad a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para incorporar al ámbito de su competencia a otras entidades existentes o por crearse que realicen en forma habitual actividades de intermediación financiera o de servicios auxiliares financieros.

Supervisar y controlar estas actividades será positivo, tomando en cuenta el incremento considerable de establecimientos dedicados a actividades de cambio de moneda, sin contar con parámetros y normativa que controlen y reglamenten las operaciones económicas que realizan y que al momento se encuentran vulnerables a ser utilizados como mecanismo o herramienta de actividades ilícitas.

Por otra parte, frente a la necesidad de contar con información más aproximada sobre el número de casas de cambio y establecimientos comerciales que se dedican al negocio de operaciones de cambio de moneda extranjera, esta Autoridad de Supervisión realizó el Censo de Casas de Cambio, a través de la contratación de una empresa especializada en la realización de este tipo de trabajo. El objetivo principal del Censo Nacional de las Casas de Cambio consistió en recopilar información cuantitativa y cualitativa de las empresas del rubro que se encuentren operando a nivel nacional.

En el Censo Nacional de Casas de Cambio en el país, se identificaron un total de 233 casas de cambio.

La empresa logró registrar un total de 460 negocios en zonas comerciales y turísticas en los nueve departamentos del país, cuya actividad principal es distinta al cambio de moneda, pero que realizan compra y venta de moneda extranjera, con letreros que identifican esta actividad. También se registraron un total de 463 personas (librecambistas) que se dedican exclusivamente a comprar y vender moneda extranjera.

La información recopilada por el censo de casas de cambio permitirá a esta Autoridad de Supervisión, optimizar el alcance de sus actividades y un mejorar el control del cumplimiento de la aplicación de la normativa emitida.

Empresas Proveedoras de Servicios de Pago Móvil

Siguiendo el avance de la tecnología y la tendencia internacional sobre el uso de servicios de pago móvil, y considerando el interés de varias empresas no financieras y de entidades financieras del país de incursionar en la prestación de servicios de pagos electrónicos utilizando celulares, aspecto que facilitaría las transferencias, giros y pagos de dinero de bajo valor mediante la emisión de billetera móvil, esta Autoridad de Supervisión mediante Resolución ASFI N°835/2011, aprobó y puso en vigencia el Reglamento para la Constitución, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Proveedoras de Servicio de Pago Móvil.

Este nuevo mecanismo de utilización del dinero electrónico impulsará en gran medida la inclusión de la población, especialmente de áreas rurales, a medios de pago seguro, sin necesidad de movilizar dinero en efectivo de una población a otra. Al cierre de la gestión 2011, existen varias empresas no financieras y financieras que se encuentran trabajando para incursionar en esta actividad.

iii) Se estableció incentivos al crédito productivo y la bancarización

En el marco de la política financiera nacional, ASFI introdujo varias modificaciones a la normativa prudencial, orientadas a innovar y crear mecanismos que faciliten el acceso a servicios financieros a sectores productivos, priorizando la atención a la micro y pequeña empresa, así como el de propiciar la ampliación de la cobertura de puntos de atención financiera en localidades de nula y baja bancarización, principalmente del área rural.

Incentivos para el Crédito Productivo

Se modificó el Reglamento de Cartera de Créditos, introduciendo lo siguiente:

- Para que los micro, pequeños y medianos productores urbanos y rurales del país, puedan acceder al crédito a través de entidades financieras, se incorporó como garantía real la documentación que respalda la otorgación de una garantía de crédito emitida por un Fondo de Garantía constituido bajo la forma jurídica de Fideicomiso.

  El objeto de la constitución del fideicomiso es el de garantizar, a través de la emisión de fianzas individuales, créditos a micro, pequeños y medianos productores urbanos y rurales del país, que no cuentan con garantías reales para acceder al financiamiento productivo.

  Las fianzas individuales garantizan parcialmente hasta el 50% del saldo a capital de las operaciones crediticias individuales otorgadas por las entidades de intermediación financiera a favor de los mencionados productores.

  A efectos de incentivar que el patrimonio autónomo del fideicomiso tenga una buena aceptación dentro del sistema financiero, se determinó que las entidades financieras al momento de constituir la previsión específica por los créditos que cuenten con la garantía emitida por un fondo de garantía, resten del saldo directo y contingente los importes correspondientes a la garantía recibida. Asimismo, los créditos directos vigentes u operaciones contingentes, que se encuentren garantizados por un fondo de garantía, se incorporarán con ponderación de riesgo de 20%.

- Se estableció la creación, dentro de las Entidades de Intermediación Financiera, de una Unidad dependiente de área de negocios cuya finalidad es la de coadyuvar al crecimiento eficiente de la cartera productiva, debiendo para ello establecer estrategias y lineamientos crediticios para la gestión del crédito.

- Las entidades financieras deben remitir hasta el 15 de noviembre de cada año, un informe que contenga los porcentajes de participación y crecimiento proyectado para la siguiente gestión de la cartera de créditos destinada al sector productivo, diferenciando los tipos de créditos, empresarial, microcrédito y PYME.

- Se estableció que los créditos y contingentes otorgados al sector productivo que cuenten con garantías reales, registren una ponderación de 75% para efectos de requerimiento patrimonial.

- Se incorporó dentro el grupo de garantías para calificar un microcrédito como debidamente garantizado al garante personal, para lo cual deben proceder a la evaluación de los garantes en similares condiciones que el deudor principal.

- Para favorecer a la microempresa productiva se permite elevar el límite de monto otorgado con garantía mancomunada y solidaria, garantía prendaria o garantía personal, por encima del límite fijado para créditos dirigidos a los sectores de comercio y de servicios.

- Se incorporó el crédito de vivienda sin garantía hipotecaria, otorgado a personas naturales con destino a: 1) Construcción de vivienda individual y 2) Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal, hasta un monto máximo de Bs65.000 y 48 meses de plazo.

El año 2011, la cartera de créditos al sector productivo aumentó en 28%, según se puede observar en el siguiente cuadro:

Tamaño de empresa	Cartera Productiva en millones de $us.		Crecimiento %	Participación cartera productiva 2011
	2010	2011		
Gran Empresa	806	1,097	36%	45%
Mediana Empresa	383	443	16%	18%
Pequeña Empresa	210	269	28%	11%
Microempresa	492	620	26%	26%
TOTAL	1,890	2,428	28%	100%

Mayor Bancarización en Localidades Rurales

ASFI ha introducido en la normativa mecanismos para propiciar una mayor ampliación de la cobertura de servicios financieros en poblaciones rurales, siendo un requisito previo para posibilitar un mayor nivel de acceso e inclusión financiera, frente a la tendencia de concentración de los puntos de atención financiera en ciudades capitales, principalmente del eje central.

Se estableció el procedimiento para la publicación de la clasificación (mapa) de las localidades con población mayor a 2,000 habitantes, según su nivel de bancarización, basada en una metodología que considera el número de puntos de atención y el número de habitantes. La información de localidades categorizadas en alta, media, baja y nula bancarización es publicada mensualmente por ASFI en su página web (www.asfi.gob.bo).

Se comunicó a las entidades financieras las metas anuales de apertura de puntos de atención financiera en localidades de baja y nula bancarización, de cumplimiento trimestral, en aplicación del Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención, que establece que en tanto existan localidades con más de 2,000 habitantes que no tengan puntos de atención (nula bancarización), todas las entidades supervisadas deben cumplir una meta anual de apertura de PAF (que no incluye cajeros automáticos, ventanillas de cobranza, puntos promocionales ni oficinas feriales temporales) en localidades con baja y nula bancarización, de acuerdo al mapa de bancarización que ASFI publica y actualiza mensualmente.

Esta medida busca lograr un mayor acceso de la población que no cuenta con servicios financieros y reducir la brecha entre localidades con alta bancarización y aquellas con baja o nula bancarización.

Las entidades financieras cumplieron en un cien por ciento las metas asignadas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto. Entre junio y diciembre de 2011, en el marco de las metas establecidas, se aperturaron 31 nuevas agencias en localidades de baja y nula bancarización, según se muestra en el siguiente cuadro:

Metas de bancarización al 31/12/2011	Aperturas efectivas en localidades de nula bancarización al 31/12/2011	Aperturas efectivas en localidades de baja bancarización al 31/12/2011
14	18	13

Departamento	Aperturas efectivas en localidades de nula bancarización al 31/12/2011	Aperturas efectivas en localidades de baja bancarización al 31/12/2011
Santa Cruz	Okinawa I Abapó Km. 12 Nueva Esperanza San Matías	Pailón La Guardia
Oruro	2 Caracollo	
Tarija	Padcaya	
La Paz	Quime Achocalla	
Chuquisaca	Yotala Huacareta San Lucas Villa Abecia	
Potosí	Puna	Betanzos
Cochabamba	San Benito El Paso	2 Colcapirua 6 Sacaba Tiquipaya Vinto
Pando	El Sena	
Beni	San Andrés	

De esta manera el mapa de bancarización muestra una mayor red de cobertura de servicios financieros en áreas donde no existían puntos de atención financiera, según se puede observar en el siguiente gráfico:

Mapa de Bancarización a nivel de Provincia

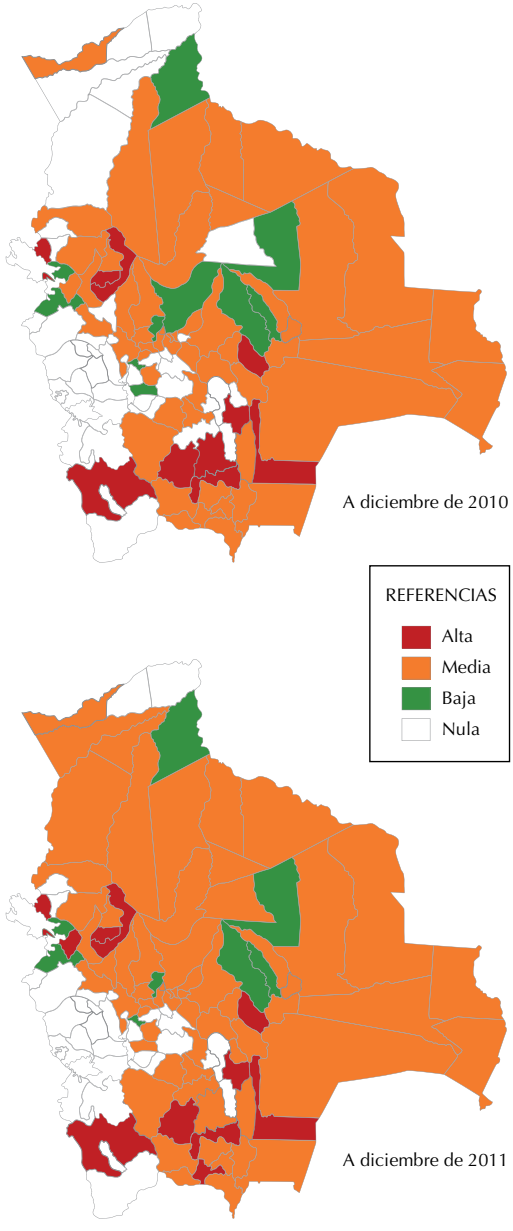

Censo de Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

En el mes de noviembre se realizó, a través de la contratación de una empresa especializada, el censo de cooperativas de ahorro y crédito e instituciones financieras de desarrollo (IFD), con el propósito de conocer con mayor exactitud la cantidad de entidades que se encuentran operando efectivamente, con el objeto de establecer estrategias de tratamiento para la incorporación de las cooperativas de ahorro y crédito e instituciones financieras de desarrollo que aún no iniciaron el proceso de adecuación a la regulación y supervisión de ASFI.

El censo determinó la existencia de 246 cooperativas de ahorro y crédito en el país, y 25 Instituciones Financieras de Desarrollo que efectivamente realizan operaciones de crédito.

Fortalecimiento de los Mecanismos Para la Protección de los Derechos de los Consumidores Financieros y la Educación Financiera

En cuanto a la protección de los derechos de los consumidores financieros, se ha desarrollado actividades considerando tres mecanismos: emisión de normativa, atención de reclamos y educación financiera.

Con relación a la normativa se ha modificado los siguientes reglamentos que favorecen a clientes y usuarios de las entidades financieras:

- Modificación al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo y en Caja de Ahorro.

  La modificación posibilita la firma de contratos de aperturas de Depósitos a Plazo Fijo o Cajas de Ahorro con personas con discapacidad visual, en cumplimiento a lo

previsto en el Artículo 790 del Código de Comercio, con lo cual se atiende al requerimiento de este importante estrato de la sociedad.

- Modificación a los Reglamentos para la Atención del Cliente y Usuario y para el Envío de Información a ASFI. Esta normativa incluye varias modificaciones que buscan lograr una relación más equitativa entre el cliente y las entidades financieras:

  Se modificó la denominación de "Servicio de Atención de Reclamos (SARC)" a "Punto de Reclamo (PR)", con el objeto de permitir al Consumidor Financiero identificar con mayor facilidad (más visible) aquella instancia a la cual pueden acudir para presentar reclamos y hacer prevalecer sus derechos. A estos efectos, se emitió la "Guía de Aplicación Técnica para Identificación del Punto de Reclamo para la Atención del Cliente y Usuario", lineamientos que las entidades financieras deben cumplir.

  A través de la Jefatura de Comunicación Institucional se realizó la campaña de promoción del Punto de Reclamo por diferentes medios de comunicación masiva.

  Se incorporó el concepto de Educación Financiera y se estableció que las entidades financieras asuman como sana práctica la facilitación a sus clientes y/o usuarios de educación financiera, para coadyuvar y promover la toma de decisiones financieras de manera adecuada.

  Se eliminó la atención preferencial en Cajas a clientes clasificados por las entidades financieras como VIP.

Los reclamos atendidos en la Central de Reclamos de ASFI se han incrementado a 713 casos durante la gestión 2011, como resultado de un mayor posicionamiento de la actividad desarrollada por ASFI, mediante la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero, instancia que atiende al público, no sólo en la oficina central de La Paz, sino a través de los centros de consulta, ubicados en siete ciudades del país: El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Sucre, Trinidad y Cobija.

Reclamos recibidos en la Cenral de Reclamos de ASFI
Gestión 2011

Reclamos presentados contra	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Total
Entidades de Intermediación Financiera	63	53	50	47	59	61	46	62	65	72	56	77	711
Valores							1		1				2
Total	63	53	50	47	59	61	47	62	66	72	56	77	713

Materiales de educación financiera difundidos al público

El año 2011, ASFI recibió 9,266 consultas por medio de sus centros de consulta, mayor en 3,890 casos respecto al total de consultas recibidas el año 2010, lo cual muestra que la población está utilizando con mayor frecuencia los medios disponibles de esta Institución, para recibir información que favorezca en la toma de sus decisiones en relación el sistema financiero.

Elevar los niveles de Educación Financiera, en procura de una mayor participación de la sociedad en el sistema financiero, es otro de los retos de esta Autoridad de Supervisión, orientados a dos propósitos principales: i) mejorar los conocimientos de los clientes y usuarios financieros para facilitar su relación con las entidades financieras, en un marco de equidad y transparencia; y ii) propiciar la inclusión financiera mediante la educación financiera.

En la gestión 2011, se realizaron 253 talleres de Educación Financiera, llegando a 3,154 participantes de diferentes grupos sociales, organizaciones sociales y sindicales, universidades, destacándose a diferencia de gestiones pasadas, una mayor participación de personas de escasos recursos, lo cual es favorable para los propósitos de inclusión financiera.

Siempre con el propósito de profundizar el conocimiento sobre los mecanismos y procedimientos sobre la protección al cliente y usuario financiero, se organizó y llevó adelante el Seminario Internacional “Mejores Prácticas de Protección al Consumidor Financiero”, con la participación de expositores extranjeros y nacionales de los países de España, Panamá, Chile, Uruguay, Perú y Bolivia.

La Dra. Lenny Valdivia B. y el Dr. Jorge Flores G. acompañados de los expositores de la Conferencia Internacional

Se realizaron inspecciones especiales de cumplimiento a la aplicación de los Reglamentos de Atención en Cajas, Punto de Reclamo y Cajeros Automáticos, en entidades financieras de poblaciones donde nunca antes había visitado ASFI, llegando a inspeccionar 194 oficinas de distintas entidades financieras, logrando marcar presencia Institucional en localidades distantes en gran parte del territorio nacional.

iv) Se investigó a las empresas financieras ilegales

En la gestión 2011 se investigaron 24 casos frente a 4 del año 2010, de los cuales 11 se determinaron que son ilegales, procediéndose a la devolución y cierre y 13 se estableció que no efectúan actividad financiera ilegal.

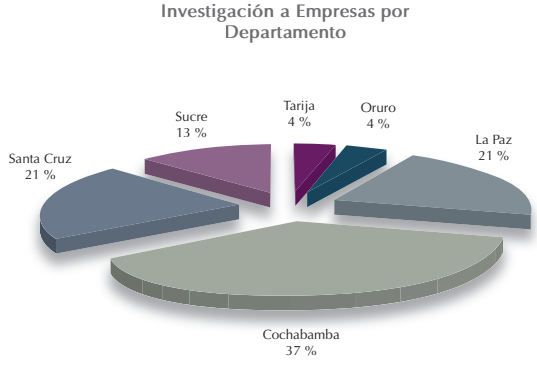

v) Se amplió el ámbito de acción y el alcance de casos de investigación de ganancias ilícitas (lavado de dinero, narcotráfico y otras)

Se modificó el Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas, a efectos de fortalecer las políticas y procedimientos para la prevención, detección y control de legitimación de ganancias ilícitas por las entidades supervisadas, a través de la inclusión de las Empresas de Servicios Auxiliares Financieros, al ámbito de aplicación del Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

La siguiente gráfica muestra el detalle de los casos investigados y el alcance de cantidad de personas investigadas:

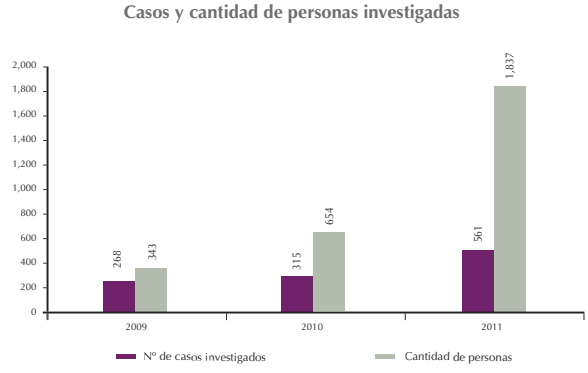

vi) Se fortaleció la difusión de información en el marco de la política de transparencia

Se fortalecieron las actividades de difusión de información del sistema financiero para facilitar una mejor comprensión y toma de decisiones de la población, apoyadas en tecnología de información.

Las diversas publicaciones de ASFI se constituyen en una fuente invalorable para el público que apoya a la toma de decisiones y promueve confianza en un sistema financiero regulado.

Para una buena calidad de la información, se revisan y fortalecen continuamente mecanismos para mejorar la transparencia de información especializada y de estadísticas del sistema financiero dirigidos a la población en general. A través de la la página web y medios impresos, la población boliviana tiene acceso a información actualizada del sistema financiero, manteniendo registros históricos de más de 15 años.

De manera continua ASFI, a través de diversas publicaciones, semanales, mensuales, trimestrales y anuales, ha puesto a disposición del público información confiable y oportuna sobre el comportamiento de las principales variables financieras relacionadas con la solidez del sistema financiero y de cada una de las entidades que la componen: solvencia, calidad de cartera, eficiencia, liquidez, rentabilidad y otros.

En la gestión 2011, se dio énfasis en remitir información de carácter mensual a los Organismos de Gobierno, a efectos de apoyar en el análisis y decisiones de política económica. Asimismo, ASFI apoya con información estadística en forma diaria y semanal a receptores estatales relacionados con el área económica.

Por Política Institucional, se ha establecido una relación más cercana con los medios de comunicación, a través de los cuales se difunde información estadística y análisis financiero.

Otras actividades desarrolladas en el marco de las políticas institucionales

Apoyo a damnificados del megadeslizamiento

La zona Valle de las Flores después del megadeslizamiento en La Paz (26 de febrero de 2011)

Luego de los eventos naturales suscitados en la zona este de la ciudad de La Paz, ASFI tuvo la iniciativa, conjuntamente con los gremios de las entidades financieras, de elaborar una estrategia de apoyo a las personas damnificadas con créditos en las entidades financieras.

Las entidades financieras declararon su predisposición y compromiso para desarrollar acciones voluntarias de forma inmediata y conjunta con ASFI, orientadas a atender la situación de los deudores de las entidades financieras que hayan sido identificados como afectados por el mencionado acontecimiento natural, aplicando alternativas de solución viable, caso por caso, acorde con la realidad de cada deudor.

Para apoyar el proceso, mediante Resolución ASFI/317/2011 de 30 de marzo de 2011, se determinó establecer un período de suspensión de seis meses de toda acción de cobro de créditos vencidos o por vencerse, a partir del 27 de febrero de 2011; y en el mes de agosto se decidió, a solicitud de los damnificados, prorrogar por un año calendario, computable a partir del 27 de agosto de 2011.

Proceso de migración de tarjeta con banda magnética a chip electrónico

En el primer trimestre del año 2011, se produjeron recurrentemente hechos delictivos de clonación de tarjetas de débito y crédito, principalmente en la ciudad de Santa Cruz, sustrayéndose importantes sumas de dinero a los clientes, lo cual puso en duda la seguridad de las tarjetas con banda magnética.

ASFI, en resguardo de los clientes, instruyó a las entidades financieras tomar las medidas correspondientes para la atención de los casos y las acciones inmediatas para minimizar este tipo de ilícitos, siendo responsabilidad de las entidades establecer las medidas de seguridad y control sobre el adecuado

funcionamiento de los cajeros automáticos, incluyendo sistemas de vigilancia y almacenamiento de las imágenes de los eventos que ocurran en los cajeros. Paralelamente, esta Autoridad de Supervisión también realizó a través de diversos medios de comunicación una promoción de seguridad para el uso de tarjetas de débito y crédito.

Si bien se ha motivado a que las entidades realicen una intensa campaña de prevención al cliente y asuman un conjunto de medidas para mejorar la seguridad de las tarjetas, ASFI tomó la iniciativa de proponer a las entidades financieras la necesidad de establecer un proceso de migración de tarjetas de banda magnética a chip electrónico, tecnología que está siendo incorporada en diversos países para disminuir los riesgos de clonaciones y fraudes utilizando este medio de pago. Al 31 de diciembre de 2011, este proceso se encuentra en curso en las entidades financieras, sujeto a un cronograma.

Los montos sustraídos a los clientes, luego de verificar las denuncias de clonación de tarjetas de débito y crédito, fueron restituidos por las entidades financieras, aspecto que fue objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad de Supervisión.

Rendiciones de Cuentas y Control Social

Uno de los ejes programáticos de la Gestión Gubernamental es la transparencia y la lucha contra la corrupción. En este sentido, se han planteado instrumentos necesarios para desarrollar una cultura de cero tolerancia a la corrupción en el marco del Control Social y la Política Nacional y otras normas relacionadas al ámbito interno e internacional.

Al respecto, en cumplimiento al Numeral 4 del artículo 235 y parágrafo II del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado, la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N°214 de 22 de julio de 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizó la Rendición Pública de Cuentas a la sociedad civil en la gestión 2011, cumpliendo de esta manera el mandato establecido con la siguiente relación:

- Dos Audiencias Iniciales, en la ciudad de la Paz el 31 de mayo de 2011 y en la ciudad de Santa Cruz el 9 de junio de 2011.

- Una Audiencia Parcial, realizada en la ciudad de La Paz, el 28 de septiembre de 2011.

- Dos Audiencias Finales realizadas, en la ciudad de La Paz el 7 de diciembre de 2011 y en la ciudad de Santa Cruz el 9 de diciembre de 2011.

Participaron de estas audiencias públicas de rendición de cuentas: entidades financieras, entidades públicas, organizaciones sociales y medios de prensa.

PARTICIPANTES DE LAS RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS			
Organizaciones Sociales	**Entidades Financieras**	**Entidades Públicas**	**Medios de Prensa**
LA PAZ			
Federación Nacional de Cooperativas COD La Paz Federación de Juntas Vecinales de La Paz CONAMYPE COPONBOL Confederación de Empresarios Privados de Bolivia CIOEC Representantes Provincia Omasuyos Organización de Mujeres Juan Azurduy de Padilla CONTEXTO FENSEGURAL FINCAFE FECAC ACOVILPAZ PERRECO COPRAP	ASOBAN UNIVIV Banco Económico S.A. Banco de Crédito S.A. Banco Unión S.A.	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Red Uno ATB
SANTA CRUZ			
Central Obrera Departamental Santa Cruz Organización de Jóvenes Marcelo Quiroga Santa Cruz Distrito 5 Organización Juventud Santa Cruz. Asociación de Artesanos. Universidad Gabriel René Moreno Federación de Salud Comité de Defensa de Tierras CSUTCC Provincia Valle Grande Federación de Fabriles Representantes de los Gremiales Organización Juventud Socialista Universidad Privada Domingo Savio Organización de Mujeres Bartolina Sisa Organización Simón Bolívar FECACRUZ	ASOBAN Banco Económico S.A. Banco Unión S.A. Mutual La Paz Cooperativa San Martín de Porres Ltda. Cooperativa Fátima Ltda. Cooperativa el Buen Samaritano Ltda. Cooperativa Ibero Ltda. Cooperativa San Martín de Porres Ltda. Cooperativa Amigo Ltda. Cooperativa La Primavera Ltda. Cooperativa Gran Grigotá Ltda. Cooperativa Terracoop Ltda. Cooperativa Comercio Ltda. Remesas Montero Casa de Cambio el Tajibo Casa de Cambio Brasil Casa de Cambio España Casa de Cambio América Casa de Cambio Unión Casa de Cambio La Salvación Casa de Cambio SRB Casa de Cambio Dylan Casa de Cambio Roberto Mabred Hispano Transfer Casa de Cambio Italia		Cadena A Radio FIDES Canal 21 Solo Noticias El Mundo El Deber El Día

sistema financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Situación del Sistema Financiero

al 31 de diciembre de 2011

sistema financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Dirección de Estudios y Publicaciones

Dirección de Asuntos Jurídicos

Evaluación del Sistema Financiero
al 31 de diciembre de 2011

CONTEXTO MACROECONÓMICO

En 2011, la economía boliviana creció a una tasa estimada de 5.2%, superior a la registrada en 2010, en un contexto internacional marcado por dos facetas distintas: una primera de recuperación de la economía mundial y una segunda de desaceleración y creciente incertidumbre.

La economía mundial creció en 2.7%, muy por debajo de 4.1% registrado en 2010[1]. El peso de la deuda pública y la frágil situación fiscal de las economías avanzadas, apenas fueron respaldados con un modesto repunte de la actividad económica durante el primer semestre del año. Por su parte, el incremento persistente de los precios internacionales de los productos básicos, en este periodo, junto con la recuperación de los mercados financieros internacionales, no sólo apoyaron nuevamente un crecimiento económico destacable de las economías emergentes y en desarrollo, sino que también indujeron crecientes influjos de capital que crearon preocupantes presiones sobre un recalentamiento de sus economías, un aumento del precio de los activos (financieros e inmobiliarios) y una apreciación excesiva de las monedas locales.

A partir del segundo semestre, el gradual agotamiento de los acuerdos arribados entre organismos supranacionales y acreedores bancarios para enfrentar la crisis de deuda de algunas economías de la Zona Euro, derivaron en una pérdida de confianza por parte de los inversionistas que fue contagiando adversamente sobre otras economías más sólidas. La expectativa creciente de una probable crisis financiera en esta área repercutió rápidamente sobre los mercados financieros internacionales y la actividad económica mundial, sorprendiendo a las economías avanzadas con muy poca holgura para realizar estímulos monetarios y fiscales.

América Latina sintió también los efectos del estancamiento y las tensiones crecientes en los mercados financieros internacionales. La caída de los precios internacionales de productos básicos (particularmente, minerales y petróleo) más un incremento en la percepción de riesgo global por parte

1 Banco Mundial. Global Economics Prospects – January 2012.

de los inversionistas, paralizaron los influjos de capitales y desaceleraron el ritmo de la actividad económica de la región. En 2011, se estima que América Latina creció 4.3 % (5.9% en 2010)[2].

En Bolivia, la fortaleza de la demanda interna sostenida por un regularmente creciente gasto de consumo público y privado y un repunte de la inversión pública, respaldó el crecimiento económico que se estima alcanzaría a 5.2%[3]. Las actividades de construcción, hidrocarburos, electricidad, agua y gas, servicios bancarios y transporte y comunicaciones, fueron las que mayor dinamismo experimentaron.

El sector externo registró nuevamente saldos positivos, en el marco de un contexto favorable para las exportaciones nacionales, sumado a ello el importante flujo de remesas recibidas del exterior, los influjos netos de capitales por inversión extranjera directa y deuda externa, explican en gran medida el incremento de las reservas internacionales netas que alcanzó la cifra de 12,018.5 millones de dólares estadounidenses[4].

Por su parte, la inflación cerró en 6.9%, después de alcanzar tasas de alrededor del 11% anual durante el segundo trimestre como efecto de la inflación importada, las adversidades climáticas y la exacerbación de las expectativas inflacionarias. La aplicación oportuna de una política monetaria contractiva y de una política cambiaria, orientada a la apreciación moderada del boliviano, permitieron regular la liquidez del sistema y controlar las presiones inflacionarias. Las medidas gubernamentales destinadas a garantizar el abastecimiento interno de los mercados de bienes de primera necesidad y la posterior disminución de los precios internacionales de los productos básicos, coadyuvaron también a este logro.

En el ámbito del sistema financiero, cabe destacar el crecimiento de la intermediación financiera, que vino acompañado de factores tales como: apoyo decidido al crédito productivo, el avance en el proceso de bancarización, la consolidación del proceso de bolivianización y la promoción de una mayor transparencia de las operaciones financieras crediticias y de ahorro en defensa del consumidor financiero.

Es cada vez más importante la participación del sistema financiero en la economía, que se evidencia en un mayor número de personas que acceden a los servicios financieros otorgados, con fines de ahorro, de préstamo y más aún con fines de transacciones. Al 31 de diciembre de 2011, el número de prestatarios se acercan al millón, las cuentas de ahorro superan los 5 millones y las tarjetas de débito emitidas son aproximadamente de 2.1 millones.

De igual manera, los recursos movilizados a través del mercado de valores se constituyen en una fuente muy importante para el financiamiento a empresas productivas, reflejan también mayores oportunidades de gestión financiera para las entidades de intermediación financiera, así como una creciente capacidad de negociación de valores por parte de los inversionistas institucionales. Las actividades de este mercado repuntaron en 2011, tanto en sus operaciones de compra/venta como en las de reportos y de forma especial en actividades de apoyo al sector productivo.

2 CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y El Caribe, 2011.
3 El INE registró al tercer trimestre alcanzó una variación acumulada de 5.07%.
4 Banco Central de Bolivia.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Para efectos de análisis, el sistema bancario (BCO) se ha dividido en bancos comerciales (BCC) y en bancos especializados en microfinanzas (Solidario, Los Andes Procredit y Para el Fomento a las Iniciativas Económicas). Estos últimos, conjuntamente con los fondos financieros privados (FFP), agrupan a las entidades especializadas en microfinanzas (EMF).

En el año 2011, el sistema de intermediación financiera - bancos comerciales, entidades especializadas en microfinanzas, mutuales de ahorro y préstamo y cooperativas de ahorro y crédito abiertas – ha alcanzado niveles históricos nunca antes registrados con incrementos que superan ampliamente el comportamiento de las últimas décadas que se traducen en depósitos del público y colocación de créditos, acompañado de una adecuada suficiencia patrimonial, buen nivel de previsiones y de cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera, así como de un elevado desempeño financiero.

Sistema de Intermediación Financiera
Principales variables
(En millones de dólares estadounidenses)

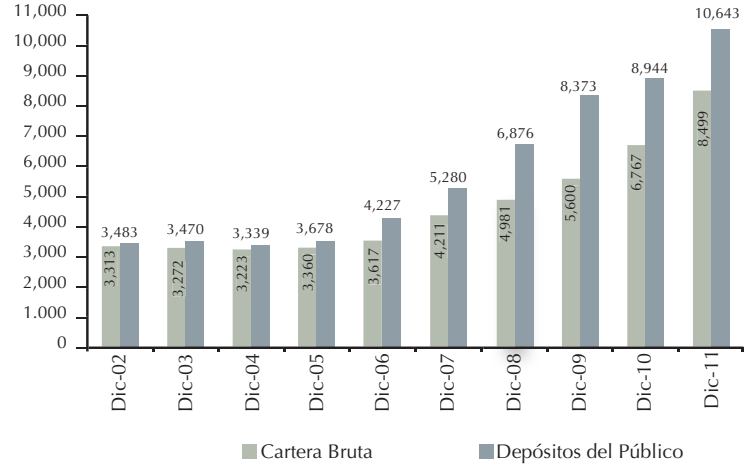

Depósitos del Público

Al finalizar la gestión 2011, las captaciones del público alcanzaron una cifra de 10,643 millones de dólares estadounidenses, experimentando en el año que concluye un incremento de 1,699 millones de dólares estadounidenses, equivalente a 3 veces el crecimiento observado en el período 2010. Del total de los depósitos del sistema de intermediación financiera - BCC, EMF, MAP y CAC - corresponden el 69.3% a los BCC, el 21.6% a las EMF, el 5.1% a las CAC y el 4.1% a las MAP.

El mayor crecimiento de los depósitos registran los bancos comerciales con 1,138.4 millones de dólares estadounidenses, seguido de las EMF con 483.3 millones de dólares estadounidenses, las CAC con 72.5 millones de dólares estadounidenses y las MAP con 4.7 millones de dólares estadounidenses. Asimismo, según modalidad de depósitos se observa los siguientes incrementos: caja de ahorro 715.4 millones de dólares estadounidenses, depósitos a plazo fijo (DPF) 622.7 millones

de dólares estadounidenses, depósitos a la vista 309 millones de dólares estadounidenses y otros depósitos 51.8 millones de dólares estadounidenses.

Sistema de Intermediación Financiera
Depósitos por modalidad: variación dic/11 - dic/10
(En millones de dólares estadounidenses)

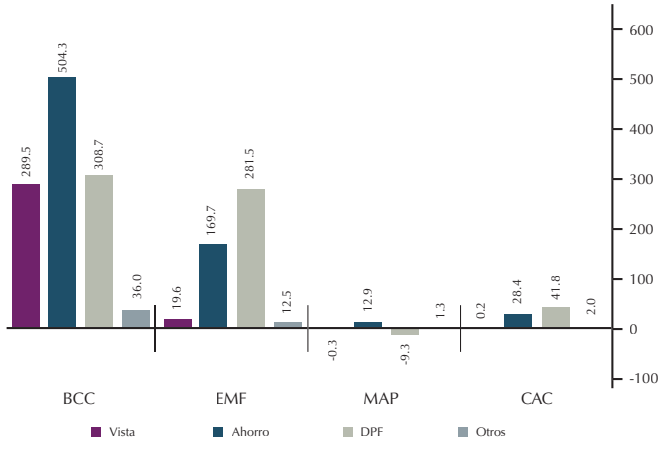

Por tipo de modalidad, los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorro son las obligaciones más importantes y representan el 37.2% y 36.9% del total de los depósitos del público, respectivamente; constituyendo la fuente principal de recursos para el financiamiento de operaciones activas; sin embargo, se debe resaltar que la captación en cuentas corrientes es también significativa con el 22.9% del total de depósitos, proporción que fue en aumento en los últimos años, reflejando la importancia del servicio de la banca como canalizador de medios de pago. El restante 3% corresponde a "Otros depósitos" que representan: cuentas corrientes clausuradas, retenciones judiciales, depósitos en garantía y otros.

Los depósitos del público en moneda nacional (MN) se incrementaron en un equivalente a 1,897.9 millones de dólares estadounidenses; en tanto que los depósitos en MN con mantenimiento de valor a la unidad de fomento a la vivienda (MNUFV) y en moneda extranjera (ME) disminuyeron en 125.3 millones de dólares estadounidenses y 73.6 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. El crecimiento de los depósitos en MN se traduce en 9.2 puntos porcentuales de aumento de la participación de las captaciones en MN en relación al nivel registrado en la gestión 2010, cerrando al 31 de diciembre de 2011 con 63.8% (incluye MNUFV), mientras que la participación de depósitos en ME se redujo a 36.2%, hecho que denota una mayor profundización del proceso de bolivianización en el sistema financiero.

El período promedio de permanencia de los depósitos a plazo fijo de 805 días ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos cinco años. De esta manera, los depósitos a plazo fijo (DPF) contratados con plazos iguales o mayores a 360 días representan el 80.2% del total de DPF, cuando a finales de la gestión 2006 apenas sobrepasaban el 50%. Esta tendencia, además de evidenciar la confianza del público en el sistema financiero, incide positivamente en la estructura financiera de las entidades, permitiendo contar con recursos a largo plazo para ser canalizados en préstamos de mayor maduración, lo cual favorece a las actividades productivas en general. La buena salud de la economía y la solidez del sistema financiero, inspiran confianza en el público para depositar sus ahorros por más tiempo.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos alcanzó el monto de 8,499.2 millones de dólares estadounidenses, originado en un crecimiento histórico de 1,732 millones de dólares estadounidenses, equivalente a 25.6% de incremento porcentual y representa 1.5 veces el crecimiento obtenido en la gestión pasada. El notable crecimiento de la cartera de créditos observado en la presente gestión refleja el dinamismo de las actividades económicas del país, y evidencia en cierto grado los resultados de los esfuerzos de las medidas de política económica e incentivos regulatorios establecidos para propiciar condiciones más favorables que impulsen el crédito productivo. Las entidades bancarias comerciales muestran un rol más dinámico en la colocación de créditos, con un aumento de 985.5 millones de dólares estadounidenses, las entidades especializadas en microfinanzas crecieron en 602.7 millones de dólares estadounidenses, las MAP en 58.7 millones de dólares estadounidenses y las CAC en 84.8 millones de dólares estadounidenses.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera: Variación mensual acumulada
(En millones de dólares estadounidenses)

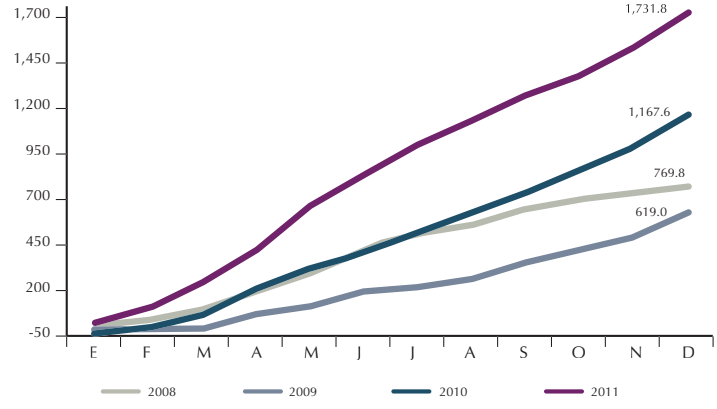

El 59.7% del total de la cartera de créditos del sistema de intermediación financiera corresponde a la banca comercial, 29.8% a las entidades especializadas en microfinanzas, 6.1% a las cooperativas de ahorro y crédito y 4.4% a las mutuales de ahorro y préstamo.

De la misma manera que los depósitos del público, la cartera de créditos en MN registra un comportamiento dinámico con un incremento significativo de 2,093.3 millones de dólares estadounidenses, mientras que la cartera en ME presenta una reducción de 360.5 millones de dólares estadounidenses. La preferencia de los prestatarios por contratar operaciones crediticias en moneda local, así como de las entidades financieras, - tendencia verificada en las últimas gestiones - posibilitó un cambio en la composición de la cartera, de 6.6% de participación en el año 2005 a 69.5% del total de la cartera de créditos a diciembre de 2011.

Los préstamos contratados en MNUFV y MNMV no tienen relevancia respecto al monto total de cartera. Este año la cartera en MN aumentó 13.1 puntos porcentuales en su participación en el total de la cartera de créditos, el índice mayor de los últimos cinco años.

La cartera en mora de 139.8 millones de dólares estadounidenses, muestra un monto menor en 5.4 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo registrado al cierre de la gestión anterior. El índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera– en el consolidado del sistema de intermediación financiera, se sitúa en 1.6%, en los BCC 2%, en las EMF 0.8%, en las MAP 2.6% y en las CAC 1.9%.

El marco normativo prudencial y la supervisión ejecutada por la Autoridad de Supervisión de Entidades Financieras, orientados a la implementación de directrices prudenciales de gestión integral de riesgo en las entidades financieras, ha incidido en una buena gestión por parte de las entidades, traducido en una mora reducida.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera, mora y previsiones variación Dic11 - Dic10
(En millones de dólares estadounidenses)

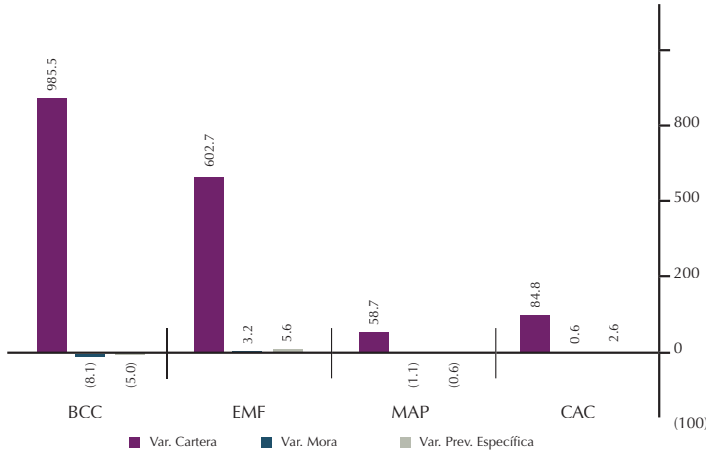

Las previsiones constituidas de 288.6 millones de dólares estadounidenses se encuentran distribuidas en 190.3 millones de dólares estadounidenses en previsiones específicas y 98.3 millones de dólares estadounidenses en previsiones genéricas. Las previsiones específicas superan el monto de la cartera en mora, con lo cual el índice de cobertura se sitúa en 136.2%, situación que destaca la buena gestión de riesgos en las entidades financieras. Esta relación alcanza a 204.5% en las EMF, 189.8% en las CAC, 119.3% en los BCC y 103.5% en las MAP.

La diferencia en los niveles de cobertura de previsiones entre subsistemas, se explica en las particularidades existentes en cada tipo de entidad, es decir, de las diferencias en el carácter y naturaleza de los negocios que realizan y del tipo de garantías que respaldan sus distintas operaciones crediticias. En el caso de las mutuales y de los bancos, gran parte de sus operaciones crediticias tienen el respaldo de garantías de bienes inmuebles, cuyo valor es deducido hasta el 50% del saldo de cada crédito para efectos de constitución de previsiones, lo cual no ocurre con las operaciones de microcrédito y con el crédito de consumo, operaciones que por lo general, no cuentan con garantías reales.

Según tipo de préstamos, el microcrédito muestra una mayor participación con 25.3% del total de la cartera de créditos, le siguen, en orden de importancia, los créditos a la pequeña y mediana empresa (PYME) con 22.0%, empresariales con 20.7%, vivienda con 19.3% y de consumo con 12.7%.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera por tipo de crédito
al 31 de diciembre de 2011

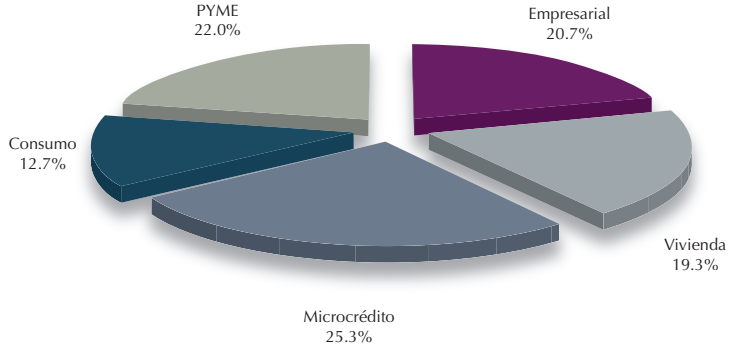

Por tamaño de empresa, tiene mayor representación la microempresa con el 37.2%, seguida de la gran empresa con 30.5%, mientras que la mediana y pequeña empresa alcanzan a 17.1% y 15.2%, respectivamente.

El número de prestatarios aumentó en 103,818, alcanzando al cierre de la gestión 2011 a 964,261. El 65% del total de los prestatarios se concentra en las entidades especializadas en microfinanzas, el 23% en los bancos comerciales, el 9.9% en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas y el 2.1% en las mutuales de ahorro y préstamo.

Sistema de Intermediación Financiera
Número de prestatarios

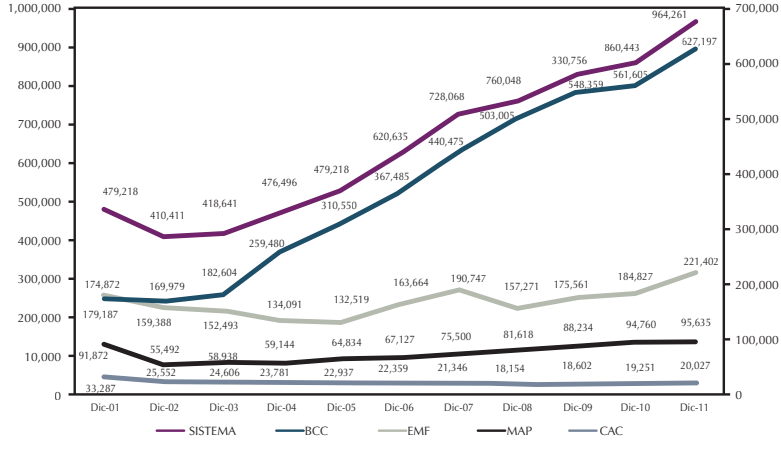

Liquidez

La liquidez neta de reportos - compuesta en un 56.2% por disponibilidades y 43.8% por inversiones temporarias- alcanza a 4,705.9 millones de dólares estadounidenses, cifra superior en 650.3 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de la gestión pasada, explicado en gran parte por el crecimiento de los depósitos. El actual volumen de liquidez constituye una fortaleza para el

sistema financiero que se evidencia al señalar que respalda el 44.2% del total de depósitos del sistema financiero, muy por encima del índice de 29% observado en la década pasada, y uno de los más elevados de los países de la región.

La liquidez de los BCC permitiría cubrir el 50.9% de los depósitos. En los demás subsistemas, este índice de cobertura es el siguiente: 30.1% para EMF, 24.8% para MAP y 28.4% para CAC. Respecto a los depósitos de corto plazo (caja de ahorro, depósitos vista y DPF a 30 días) los activos líquidos de los BCC representan 74.4%, en las EMF 76.5%, en las MAP 32.8% y en las CAC 61.2%.

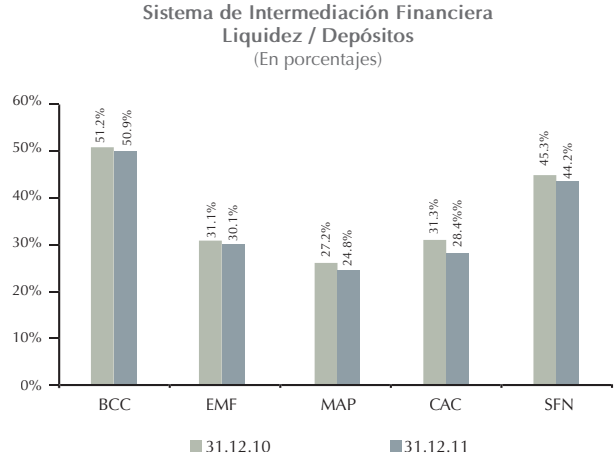

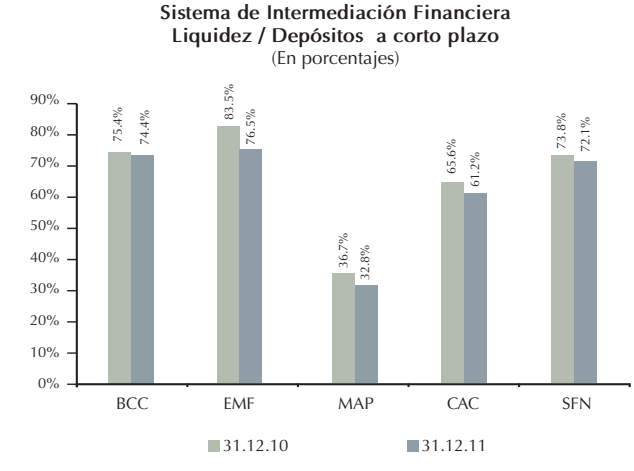

Patrimonio

El patrimonio contable del sistema de intermediación financiera alcanza a 1,281.9 millones de dólares estadounidenses, superior en 217.6 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo registrado al cierre de la gestión 2010.

El adecuado soporte patrimonial para apoyar la expansión de las actividades de intermediación financiera se pone de manifiesto al observar que todas las entidades cuentan con niveles de solvencia por encima del mínimo exigido por Ley. El coeficiente de adecuación patrimonial en los BCC

alcanza a 12.45%, en las CAC a 20%, en las EMF a 11.71% y en las MAP a 38.74%; estos índices de capitalización evidencian la solvencia del sistema de intermediación financiera y muestran márgenes patrimoniales que permitirían sostener un mayor crecimiento de los activos.

Rentabilidad

El sistema de intermediación financiera registró utilidades por 212.8 millones de dólares estadounidenses. Las utilidades de los BCC alcanzan 133.3 millones de dólares estadounidenses, de las EMF a 63.9 millones de dólares estadounidenses, de las MAP a 8.4 millones de dólares estadounidenses y de las CAC a 7.2 millones de dólares estadounidenses.

La rentabilidad de las entidades de intermediación financiera, medida a través de los indicadores de rentabilidad sobre los activos (ROA) y rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), alcanza a 1.41% y 18.97% para los BCC, 2.43% y 26.43% para las EMF, 1.45% y 7.72% para las MAP y 1.12% y 7.62% para las CAC, respectivamente.

Tasas de Interés

Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011, para los distintos subsistemas y modalidades de captación se observan variaciones positivas y negativas en el nivel de las tasas de interés pasivas efectivas promedio ponderado, tanto para depósitos en moneda nacional, como para depósitos en moneda extranjera. En cuanto a las tasas de interés activas, se observa una disminución generalizada en el sistema de intermediación financiera, excepto las tasas de interés activas en moneda extranjera en los bancos y mutuales.

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
TASAS PROMEDIO EFECTIVAS
(En porcentajes)

SUBSISTEMA	TASAS PASIVAS								TASAS ACTIVAS			
	Dic-10				Dic-11				Dic-10		Dic-11	
	MN		ME		MN		ME		MN	ME	MN	ME
	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF				
BCO	0.59	0.85	0.14	0.29	0.76	1.79	0.15	0.35	10.38	7.35	9.55	7.71
FFP	1.00	1.69	0.71	0.98	0.66	2.86	0.24	1.1	23.52	15.79	19.47	10.35
MAP	0.52	0.39	0.64	0.34	1.17	1.17	0.64	0.71	7.03	6.76	6.88	10.47
CAC	0.66	2.25	0.55	1.79	0.52	3.65	0.52	2.25	16.31	14.39	15.96	12.32

Fuente: Banco Central de Bolivia

Cobertura de Oficinas y Puntos de Atención al Cliente

En la gestión 2011 se han aperturado 552 nuevos puntos de atención, con lo cual suman 3,220 puntos de atención financiera en el país, correspondiendo el mayor número a los BCC y EMF, en una relación de 51% y 39%, respectivamente. Sin embargo, las EMF registran un mayor número de agencias y sucursales, distribuidas en zonas periurbanas y rurales; en cambio los BCC tienen más

presencia con cajeros automáticos y han incursionado fuertemente en banca electrónica, dado el nicho de mercado al que atienden.

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
Puntos de Atención Financiera
Al 31 de diciembre de 2011

TIPO DE SERVICIO	BCC	EMF	MAP	CAC	Total
Oficina Central	9	8	8	25	50
Agencia Fija	285	494	29	104	912
Agencia Móvil	0	3	0	0	3
Cajero Automático	1,133	393	48	55	1,629
Caja Externa	63	201	1	12	277
Ventanilla	71	60	13	2	146
Sucursal	47	52	2	8	109
Mandato	33	10	0	1	44
Oficina Ferial	0	14	0	1	15
Punto Promocional	1	32	0	2	35
Total	1,642	1,267	101	210	3,220

Un aspecto que también destaca el nivel de bancarización del país y muestra la importancia del sistema financiero en las transacciones monetarias, es el número de tarjetas de débito emitidas, que superan los 2 millones y hace suponer que de cada 10 ciudadanos bolivianos, aproximadamente 2 cuentan con una tarjeta de débito. En los departamentos de La Paz y Santa Cruz se han emitido un mayor número de tarjetas de débito.

Por su parte, el número de tarjetas de crédito no es significativo comparado con el número de tarjetas de débito, y también destaca a los departamentos de La Paz y Santa Cruz como las plazas donde se emiten un mayor número de tarjetas de crédito.

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
Número de tarjetas de crédito y débito
Al 31 de diciembre de 2011

DEPARTAMENTO	Tarjetas de crédito	Tarjetas de débito
Chuquisaca	2,426	105,121
Beni	824	74,351
Cochabamba	15,414	363,131
La Paz	30,818	619,449
Oruro	1,345	77,930
Pando	56	18,951
Potosí	616	72,467
Santa Cruz	35,729	608,415
Tarija	2,019	125,800
Total	89,247	2,065,615

EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS

Arrendamiento Financiero

Las empresas de arrendamiento financiero que cuentan con autorización de ASFI son BISA Leasing S.A. (LBI), Fortaleza Leasing S.A. (LFO) y BNB Leasing S.A. (LBN).

Bisa Leasing

Esta empresa forma parte del Grupo Financiero Bisa. Su principal accionista es el Banco BISA S.A. con una participación accionaria de 55.8% del capital pagado.

BISA LEASING S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
(En miles de dólares estadounidenses)

	2010	2011
Activo	25,409.6	29,604.6
Disponibilidades	559.2	1,702.6
Inversiones temporarias	307.0	75.1
Cartera	21,856.2	24,475.2
Cartera vigente	22,598.0	24,855.2
Cartera vencida	79.8	191.5
Cartera en ejecución	139.2	328.2
Productos devengados por cobrar cartera	256.8	292.9
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(1,217.7)	(1,192.6)
Otras cuentas por cobrar	2,368.0	2,425.1
Bienes realizables	0.0	550.0
Inversiones permanentes	4.6	4.5
Bienes de uso	310.9	370.4
Otros activos	3.8	1.7
Pasivo	20,276.6	23,445.4
Obligaciones con el público	287.3	664.1
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8,605.2	10,868.9
Otras cuentas por pagar	1,062.3	1,544.8
Previsiones	640.6	680.9
Valores en circulación	9,522.3	9,527.8
Obligaciones subordinadas	158.8	158.8
Patrimonio	5,133.0	6,159.3
Pasivo y patrimonio	25,409.6	29,604.6
Indicadores		
Mora/patrimonio	4.27%	8.44%
Pesadez de cartera	0.96%	2.05%
Previsiones/cartera en mora	555.94%	229.49%
Roa (utilidad neta/activo promedio)	1.62%	4.80%
Roe (utilidad neta/patrimonio promedio)	7.59%	23.38%

De la situación patrimonial de Bisa Leasing S.A., al 31 de diciembre de 2011, se destaca lo siguiente:

- Los activos con 29.6 millones de dólares estadounidenses, se conforman principalmente por la cartera de préstamos (83%) y otras cuentas por cobrar (8%), observándose incrementos en la cartera por 2.6 millones de dólares estadounidenses y en otras cuentas por cobrar 0.1 millones de dólares estadounidenses.

- Las principales fuentes de financiamiento son las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento por 10.9 millones de dólares estadounidenses (46% del pasivo) y los valores en circulación (bonos) por 9.5 millones de dólares estadounidenses (41% del pasivo).

- Los indicadores ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, son de 4.8% y 23.4%, respectivamente.

- El índice de mora de la cartera se sitúa en 2.05%, mayor al registrado en la gestión 2010 (0.96%). Favorablemente, las previsiones específicas son superiores a la cartera en mora, aspecto que manifiesta niveles importantes de cobertura por incobrabilidad de operaciones de arrendamiento financiero.

Fortaleza Leasing

Fortaleza Leasing S.A., que obtuvo licencia de funcionamiento en julio de 2007, es una empresa que forma parte del Grupo Financiero Fortaleza.

De la situación patrimonial de Fortaleza Leasing S.A., al 31 de diciembre de 2011, se destaca lo siguiente:

- Los activos con 9 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (84%) y los activos líquidos conformados por disponibilidades e inversiones temporarias (11%), observándose incrementos en la cartera por 2.2 millones de dólares estadounidenses y en activos líquidos por 0.3 millones de dólares estadounidenses.

- Las principales fuentes de financiamiento son los valores en circulación por 3.1 millones de dólares estadounidenses (41% del pasivo) y las obligaciones con bancos y entidades financieras por 2.9 millones de dólares estadounidenses (40% del pasivo).

- Los indicadores ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, se han incrementado positivamente en la gestión analizada, situándose en 4.37% y 24.19%, respectivamente.

- El índice de mora de la cartera alcanza a 1.79%, mientras que las previsiones específicas son superiores a la cartera en mora, aspecto que manifiesta niveles importantes de cobertura por incobrabilidad de operaciones de arrendamiento financiero.

FORTALEZA LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2010	**2011**
Activo	6,432.6	8,973.7
Disponibilidades	452.1	700.9
Inversiones temporarias	264.5	286.5
Cartera	5,318.3	7,523.4
Cartera vigente	5,207.2	7,398.3
Cartera vencida	31.7	8.4
Cartera en ejecución	38.7	126.2
Productos devengados por cobrar cartera	117.5	141.1
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(76.8)	(150.6)
Otras cuentas por cobrar	344.9	417.2
Bienes realizables	4.6	0.0
Inversiones permanentes	0.0	0.0
Bienes de uso	30.8	42.7
Otros activos	17.5	3.0
Pasivo	5,217.8	7,406.6
Obligaciones con el público	0.0	0.0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	1,918.1	2,942.1
Otras cuentas por pagar	1,873.0	1,267.9
Previsiones	111.1	138.3
Valores en circulación	1,315.7	3,058.4
Obligaciones subordinadas	0.0	0.0
Patrimonio	1,214.8	1,567.1
Pasivo y patrimonio	6,432.6	8,973.7
Indicadores		
Mora/patrimonio	5.80%	8.59%
Pesadez de cartera	1.33%	1.79%
Previsiones/cartera en mora	109.10%	111.90%
Roa (utilidad neta/activo promedio)	3.07%	4.37%
Roe (utilidad neta/patrimonio promedio)	18.94%	24.19%

BNB Leasing

En el mes de enero de 2011 obtiene la licencia de funcionamiento BNB Leasing S.A., empresa que forma parte del Grupo Financiero BNB.

De la situación patrimonial de BNB Leasing S.A., al 31 de diciembre de 2011, destaca lo siguiente:

- Los activos con 5.2 millones de dólares estadounidenses, se conforman principalmente por la cartera de préstamos (83%) y otras cuentas por cobrar (11%).

- Las principales fuentes de financiamiento son las obligaciones con bancos y entidades financieras por 3.6 millones de dólares estadounidenses (84% del pasivo).

- Los indicadores ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, registran valores por 4.99% y 29.24%, respectivamente, cifras superiores a la media de las empresas de arrendamiento financiero.

- La totalidad de la cartera de créditos se encuentra vigente.

BNB LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)	
	2011
Activo	5,234.2
Disponibilidades	108.8
Inversiones temporarias	80.8
Cartera	4,353.9
Cartera vigente	4,308.0
Cartera vencida	0.0
Cartera en ejecución	0.0
Productos devengados por cobrar cartera	53.6
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(7.8)
Otras cuentas por cobrar	597.4
Bienes realizables	0.0
Inversiones permanentes	0.0
Bienes de uso	31.3
Otros activos	62.0
Pasivo	4,340.8
Obligaciones con el público	0.0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	3,630.0
Otras cuentas por pagar	635.4
Previsiones	75.4
Valores en circulación	0.0
Obligaciones subordinadas	0.0
Patrimonio	893.4
Pasivo y patrimonio	5,234.2
Indicadores	
Mora/patrimonio	0.00%
Pesadez de cartera	0.00%
Previsiones/cartera en mora	NA
Roa (utilidad neta/activo promedio)	4.99%
Roe (utilidad neta/patrimonio promedio)	29.24%

Cámaras de Compensación

Por mandato de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, las cámaras de compensación quedan en el ámbito de regulación, correspondiendo al Órgano Supervisor otorgar la licencia de funcionamiento, así como ejercer supervisión sobre ellas.

Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL S.A.)

La Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. fue constituida el 5 de julio de 2004, segregando la actividad de compensación de los instrumentos de pago de la Banca, actividad que anteriormente se incluía en las funciones de la Asociación de Bancos (ASOBAN). Su domicilio legal está ubicado en la ciudad de La Paz y cuenta con oficinas regionales en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Sucre, Potosí y Trinidad.

Al 31 de diciembre de 2011, la composición accionaria no registra modificaciones respecto a la gestión anterior, cuyos principales accionistas son ASOBAN con el 66.2% del paquete accionario y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. con 7.5%. En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Estado de Situación Patrimonial de la ACCL S.A, entre diciembre 2010 y 2011.

ACCL S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
(En miles de dólares estadounidenses)

	2010	2011
Activo	819.6	1,167.3
Pasivo	120.6	245.5
Patrimonio	699.0	921.8
Resultados	102.3	214.6

Burós de Información Crediticia

Los Burós de información Crediticia (BIC) son empresas de servicios auxiliares constituidas bajo la denominación de sociedades anónimas de giro exclusivo. El objeto principal de estas sociedades es proporcionar información crediticia que permita identificar adecuadamente al titular y conocer su nivel de endeudamiento. Para este efecto, la actividad de estas empresas consiste en recolectar, almacenar, consolidar y procesar información relacionada con personas naturales y jurídicas, conformando bases de datos.

Al 31 de diciembre de 2011, operan dos empresas que se dedican a brindar el servicio de información crediticia: Entidad de Servicios de Información (ENSERBIC) S.A. e INFOCRED Servicio de Información Crediticia BIC S.A.

ENSERBIC Entidad de Servicios de Información S.A.

La empresa ENSERBIC S.A. fue constituida el 9 de mayo de 2003, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz. En fecha 11 de noviembre de 2003, se otorgó la licencia de funcionamiento mediante Resolución SB N°001/2003.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de ENSERBIC S.A., entre diciembre 2010 y 2011.

ENSERBIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2010	**2011**
Activo	799.9	1,190.1
Pasivo	138.4	178.3
Patrimonio	661.5	1.011.8
Resultados	149.6	342.6

INFOCRED Servicio de Información Crediticia B.I.C. S.A.

En fecha 12 de julio de 2004, se otorgó la licencia de funcionamiento a INFOCRED BIC S.A., a través de la Resolución SB N° SB/001/2004.

Al 31 de diciembre de 2011, los principales accionistas son: FUNDA-PRO con 30% del paquete accionario, Banco Los Andes Pro Credit S.A., con 8.58%, Banco Solidario S.A. con 8.58%, Fondo Financiero PRODEM S.A. con 8.58% y la Asociación de Instituciones Financieras FINRURAL con 7.42%; el resto se distribuye entre varias instituciones financieras de desarrollo.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de INFOCRED S.A., entre diciembre 2010 y 2011.

INFOCRED BIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2010	**2011**
Activo	1,610.9	1,670.3
Pasivo	327.5	292.2
Patrimonio	1,283.3	1,378.1
Resultados	403.8	392.3

Almacenes Generales de Depósito

Los almacenes generales de depósito se especializan en almacenamiento, custodia y conservación transitoria de mercaderías, productos de propiedad de terceros, y se encuentran autorizadas para emitir certificados de depósitos y bonos de prenda (warrant) o garantía.

Actualmente, operan dos almaceneras que se encuentran dentro el ámbito de supervisión de ASFI: Warrant Mercantil S.A. (WAMSA) y Almacenes Internacionales RAISA S.A.[5]

WAMSA S.A. fue constituido el 17 de diciembre de 1984, con el Banco Mercantil S.A. como principal accionista. A diciembre de 2011, el 66.9% del paquete accionario corresponde al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Por su parte, RAISA S.A. fue constituido el 6 de mayo de 1992 con el Banco BISA S.A. como principal accionista. A diciembre de 2011, esta entidad bancaria tiene una participación de 52.6% del paquete accionario.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
(En miles de dólares estadounidenses)

	2010			2011		
	RAISA	WAMSA	TOTAL	RAISA	WAMSA	TOTAL
Activo	2,023.9	1,422.2	3,446.0	2,175.5	1,536.8	3,712.3
Pasivo	410.4	340.9	751.4	606.7	341.7	948.4
Patrimonio	1,613.4	1,081.2	2,694.7	1,568.9	1,195.1	2,764.0
Resultados	149.7	56.2	205.9	72.9	101.2	174.2

En la gestión 2011, los activos de las almaceneras aumentaron en 0.3 millones de dólares estadounidenses, producto del incremento de pasivos y del capital.

5 Se encuentra bajo el ámbito de supervisión de ASFI, los almacenes generales de depósito, vinculados patrimonialmente a una entidad de intermediación financiera.

El detalle del valor de giro de las operaciones en custodia se expone en el siguiente cuadro:

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MERCADERÍA EN CUSTODIA AL 31 DE DICIEMBRE 2011 (En miles de dólares estadounidenses)			
MERCADERIA	**RAISA**	**WAMSA**	**TOTAL**
Por tipo de depósito	**32,881.3**	**26,073.0**	**58,954.4**
Depósito en almacenes propios	19,949.9	7,353.7	27,303.6
Depósito en almacenes de campo	12,931.4	18,719.4	31,650.8
Por tipo de documento	**32,881.3**	**26,073.0**	**58,954.4**
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda	95.4	1,881.3	1,976.7
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Vigentes	32,635.9	23,971.7	56,607.6
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Protestados	-	211.5	211.5
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda en Remate	150.0	8.5	158.5
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Perjudicados	-	-	-
Valor de giro de los Bonos de Prenda	**32,881.3**	**26,073.0**	**58,954.4**

La actividad de almacenamiento de mercaderías de las mencionadas empresas está relacionada directamente con las operaciones de crédito de las entidades de intermediación financiera.

El valor de giro de la mercadería en custodia, principal fuente de ingresos de estas empresas almaceneras, registró un aumento de 21.5 millones de dólares estadounidenses respecto a 2010.

La mayor parte de la mercadería custodiada se encuentra en almacenes de campo con 53.7% y sólo el 46.3% en almacenes propios.

SECTOR VALORES

EMISIONES

Bonos

Al 31 de diciembre de 2011, el monto total de bonos emitidos en MN alcanza a una cifra de 1,064.4 millones de bolivianos, 1,022 millones de bolivianos corresponden a valores emitidos por las entidades financieras y bancarias y 42.4 millones de bolivianos a empresas privadas. Del monto total de emisiones mencionado, 1,022 millones de bolivianos corresponden a cuatro emisiones aprobadas en la gestión 2011.

EMISIONES AUTORIZADAS
BONOS MONEDA NACIONAL
Al 31 de diciembre de 2011
(En millones de bolivianos)

	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Bancarias y Financieras	1,022.0
Bonos corrientes - Entidades Privadas	42.4
TOTAL	**1,064.4**

El monto total acumulado de bonos en ME alcanza a 516.7 millones de dólares estadounidenses, el 84% y 16%, corresponden a entidades privadas y entidades bancarias y financieras, respectivamente. Del monto total de emisiones mencionado, 106 millones de dólares estadounidenses corresponden a dos emisiones aprobadas en la gestión 2011.

EMISIONES AUTORIZADAS
BONOS MONEDA EXTRANJERA
Al 31 de diciembre de 2011
(En millones de bolivianos)

	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Bancarias y Financieras	84.0
Bonos corrientes - Entidades Privadas	432.7
TOTAL	**516.7**

No se registraron nuevas emisiones de bonos en UFV, por lo que las emisiones vigentes mantienen el monto registrado en la gestión 2010 de 1,645 millones de UFV.

EMISIONES AUTORIZADAS BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Gestión 2011 (Expresados en millones de bolivianos indexados a la UFV)	
	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Privadas	1,645.0
TOTAL	**1,645.0**

En la gestión 2011 no se efectuaron nuevas emisiones de bonos en MVDOL, por lo que la única emisión vigente mantiene el monto registrado en la gestión 2010, de 70.7 millones de bolivianos.

EMISIONES AUTORIZADAS BONOS CORRIENTES - BOLIVIANOS CON MANTENIMIENTO DE VALORES RESPECTO AL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (MVDOL) Gestión 2011 (Expresados en millones de bolivianos)	
	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Privadas	70.7
TOTAL	**70.7**

De la misma manera, no se registraron nuevas emisiones de bonos municipales, por lo que se mantiene el saldo registrado en la gestión 2010 de 12 millones de dólares estadounidenses.

Depósitos a Plazo Fijo

Las emisiones de depósitos a plazo fijo suman 2,088 millones de bolivianos, cifra que incluye emisiones y renovaciones.

Emisiones de depósitos a plazo fijo
Gestión 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

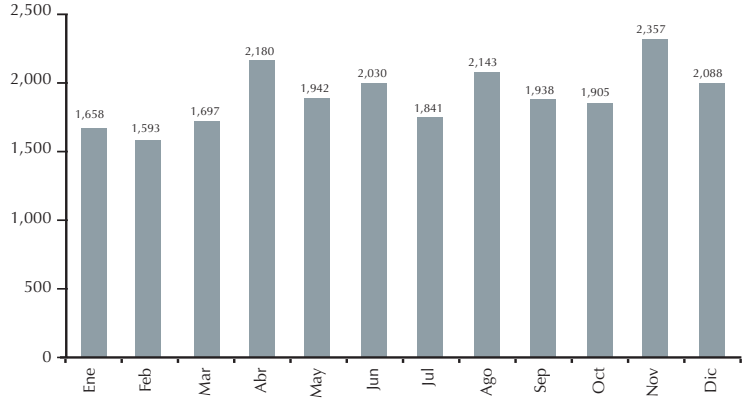

Titularización

Al 31 de diciembre de 2011, están vigentes valores de contenido crediticio por un monto de 887.7 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2011 (Expresado en millones de bolivianos)			
Patrimonio Antónomo	**Monto Autorizado de la Emisión**	**Monto Autorizado de la Serie**	**Monto Vigente de la Serie**
COBOCE - BISA ST - 002	262.5	262.5	231.9
Hidrobol NAFIBO 016	1,476.4	1,476.4	553.5
Microcrédito IFD Nafibo 017	28.0	24.0	24.0
Microcrédito IFD BDP ST 021	70.4	70.4	70.1
TOTAL	**1,837.3**	**1,833.3**	**887.7**

En el año 2011 se destaca la emisión de los valores de titularización del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD-BDP ST 021, compuesta por cinco series, con el objetivo principal proporcionar a las Instituciones Financieras de Desarrollo una alternativa de financiamiento para sus operaciones.

Los Valores de Contenido Crediticio, autorizados para su emisión en ME, alcanzan a 347 millones de dólares estadounidenses. El plazo de vencimiento de estas emisiones supera los cinco años, lo que determina que el monto autorizado se emita por series. El monto autorizado de las series respectivas suma 344 millones de dólares estadounidenses y el monto vigente 118 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2011 (En millones de dólares estadounidenses)			
Patrimonio Autónomo	**Monto Autorizado de la Emisión**	**Monto Autorizado de la Serie**	**Monto Vigente de la Serie**
Concordia - Nafibo 004	1.7	0.6	0.5
Liberty - NAFIBO 009	30.0	30.0	13.0
BISA ST 001	2.8	0.6	0.5
SINCHI WAYRA - NAFIBO 015	156.4	156.4	52.6
SINCHI WAYRA - NAFIBO 010	156.5	156.5	51.4
TOTAL	**347.4**	**344.2**	**118.0**

Los Valores de Contenido Crediticio autorizados en MNUFV suman 33.6 millones de UFV, siendo el monto vigente de 13 millones de UFV.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2011 (En millones de bolivianos indexados a la UFV)			
Patrimonio Antónomo	**Monto Autorizado de la Emisión**	**Monto Autorizado de la Serie**	**Monto Vigente de la Serie**
INTI-NAFIBO 006	33.6	24.0	13.0
TOTAL	**33.6**	**24.0**	**13.0**

Pagarés

En la gestión 2011, se autorizaron pagarés bursátiles en moneda nacional por 208 millones de bolivianos y el monto vigente es 102.2 millones de bolivianos.

Emisiones vigentes
Pagarés Bursátiles
Al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en millones de bolivianos y dólares estadounidenses)

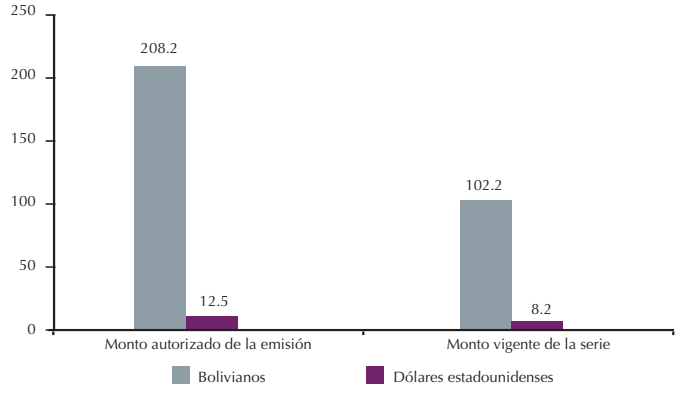

En moneda extranjera, los pagarés bursátiles autorizados alcanzan a un valor de 12.5 millones de dólares estadounidenses y el monto vigente es de 8.2 millones de dólares estadounidenses.

Los pagarés en mesa de negociación registran los siguientes márgenes de endeudamiento vigentes.

EMISIONES VIGENTES PAGARÉS EN MESA DE NEGOCIACIÓN Al 31 de diciembre de 2011 (En dólares estadounidenses)				
Código	**Emisor**	**Monto Vigente $us.**	**Monto Autorizado**	**Margen de endeudamiento**
PIN	Panamerican Investments S.A.	-	600,000	600,000
GYE	Gas y Electricidad S.A.	735,411	740,000	4,589
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	-	330,000	330,000
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.	563,377	750,000	186,623
CAC	Compañía Americana de Construcciones SRL	1,191,261	1,423,000	231,739
MIN	Mercantile Investment Corporation Bolivia S.A.	-	1,000,000	1,000,000
TOTAL		**2,490,049**	**4,843,000**	**2,352,951**

Registro del Mercado de Valores

En la gestión 2011 se inscribieron en el Registro de Mercado de Valores 72 nuevos participantes. Se autorizaron e inscribieron como emisores a BNB Leasing S.A., Empresa Minera Inti Raymi S.A., Industrias Oleaginosas S.A., Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A., Pan American Silver Bolivia S.A y QuinoaFoodsCompany S.R.L.; por otra parte fueron autorizados Fortaleza Renta Mixta Internacional Fondos de Inversión Abierto a Largo Plazo, Impulsor Fondo de Inversión Cerrado, Proquinua Unión Fondo de Inversión Cerrado, Renta Activa PYME Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado y Sembrar Micro Capital Fondo de Inversión Cerrado, fueron autorizados e inscritos como Fondos de Inversión. Finalmente Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo y Encinas Auditores S.R.L, fueron autorizados e inscritos como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Calificadora de riesgo y Empresa auditora, respectivamente.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2011

Categorización	Cantidad de registros nuevos
Emisores	6
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	1
Fondos de Inversión	5
Calificadoras de Riesgo	1
Empresas de Auditoría	1
Administradores del Fondo de Inversión SAFI	5
Asesores de Inversión	1
Contadores Generales	6
Directores de Ruedo	1
Oficiales de Cumplimiento	6
Operadores de Ruedo	1
Representantes Autorizados SAFI	8
Representantes Legales	30
Total	**72**

CONTROL DE INTERMEDIARIOS

Operaciones del Mercado de Valores

En la gestión 2011 se negociaron 6,668 millones de dólares estadounidenses en el mercado de valores, de los cuales 6,082 millones de dólares estadounidenses corresponden a negociaciones efectuadas en el Ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores, 582 millones de dólares estadounidenses a operaciones Extrabursátiles y 4 millones de dólares estadounidenses a operaciones en Mesa de Negociación.

Volumen de Operaciones
Gestión 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

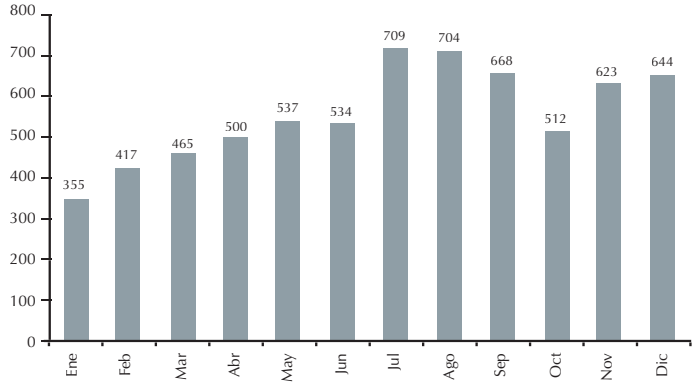

Bolsa Boliviana de Valores

Ruedo de Bolsa

En el Ruedo de Bolsa, el saldo acumulado de las transacciones que se llevaron a cabo en la gestión 2011 se compone de la siguiente manera: Compra Venta definitiva por 2,121 millones de dólares estadounidenses (35%), Reporto por 3,450 millones de dólares estadounidenses (57%), y Mercado Primario por 511 millones de dólares estadounidenses (8%).

Volumen de operaciones en ruedo de bolsa
Gestión 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

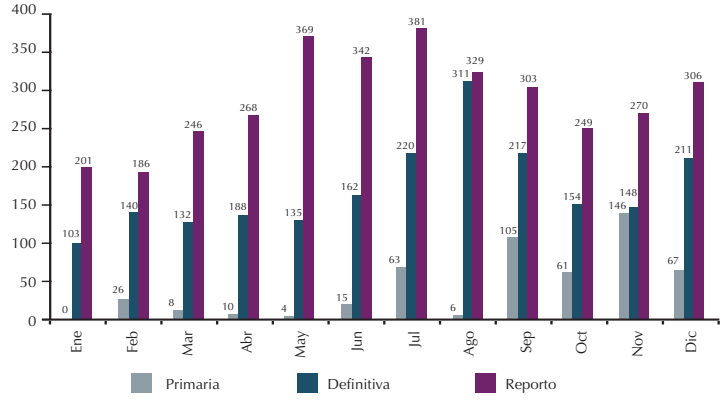

Los valores con mayor volumen de negociación en el ruedo fueron los Depósitos a Plazo Fijo con 3,347 millones de dólares estadounidenses (55%), Bonos del Tesoro con 1,234 millones de dólares estadounidenses (20.3%), Letras del Tesoro con 802 millones de dólares estadounidenses (13.2%) y el resto (11.5%) se distribuye en porcentajes menor a 3.6%.

Ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores
Operaciones por tipo de instrumento
Gestión 2011

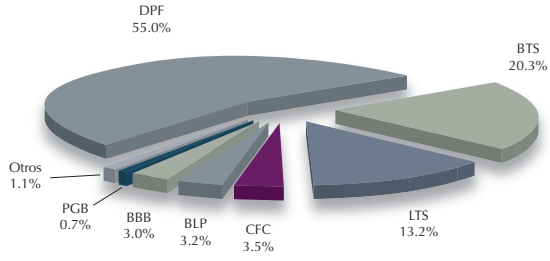

Agencias de Bolsa

Cartera de Clientes

El monto de la cartera de clientes administrada por las agencias de bolsa alcanzó a 2,083 millones de dólares estadounidenses, originado en un 74% de crecimiento respecto a la gestión 2010.

El número de clientes alcanzó a 538, quintuplicando el número de la gestión anterior, que llegó a 99. Las entidades con mayor cartera de clientes son BISA Agencia de Bolsa S.A. y Valores Unión con 773 y 355 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

Agencias de Bolsa: Cartera de clientes
Al 31 de diciembre de 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

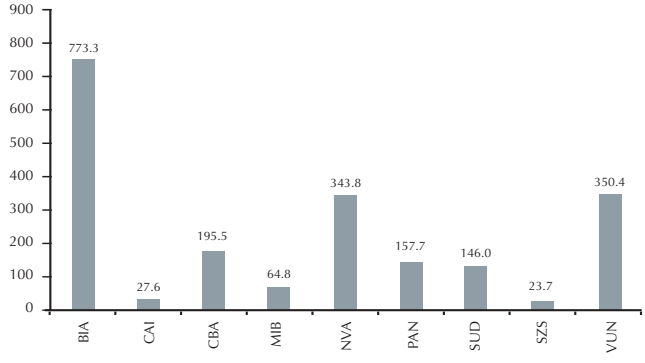

Cartera de los Fondos de Inversión

Fondos de Inversión Abiertos

La cartera de los fondos de inversión abiertos alcanza a 780.8 millones de dólares estadounidenses, superior en 8.8 millones al saldo registrado en 2010, explicado principalmente por el incremento de la cartera de los fondos de inversión en bolivianos. La cartera está conformada por Fondos de Inversión Abiertos en dólares estadounidenses, bolivianos, y en bolivianos indexados a la UFV por 402.4, 353.4 y 25 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

Fondos de Inversión Abiertos : Cartera bruta
Al 31 de diciembre de 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

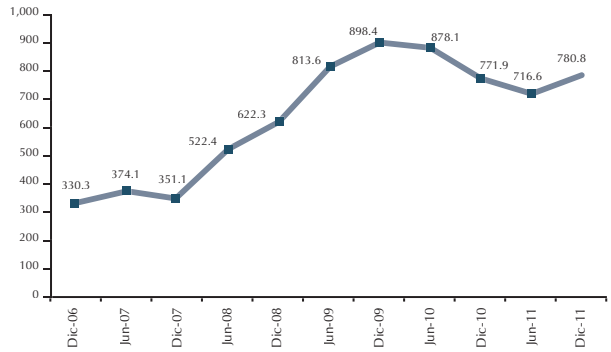

Cartera de los Fondos de Inversión Cerrados

La cartera total de los fondos de inversión cerrados alcanza a 317 millones de dólares estadounidenses, explicado en un crecimiento de 218.9 millones de dólares estadounidenses respecto a la gestión 2010 y está compuesta por fondos en dólares estadounidenses y fondos en bolivianos en importes de 43.3 millones de dólares estadounidenses y 273.7 millones de dólares estadounidenses respectivamente.

Fondos de Inversión Abiertos : Cartera bruta
Al 31 de diciembre de 2011
(En millones de dólares estadounidenses)

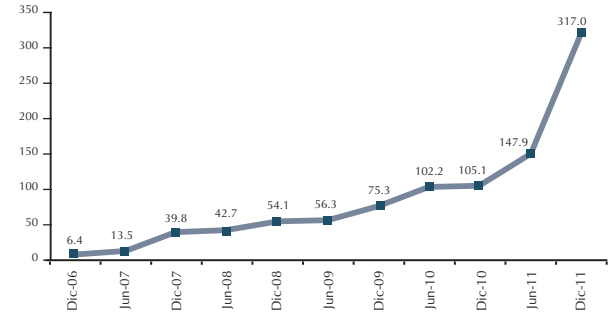

Participantes

En los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados el número de participantes alcanza a 53,455, con una disminución de 1.57% respecto al registro de 2010.

Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados
Nùmero de participantes
(Al 31 de diciembre de 2011)

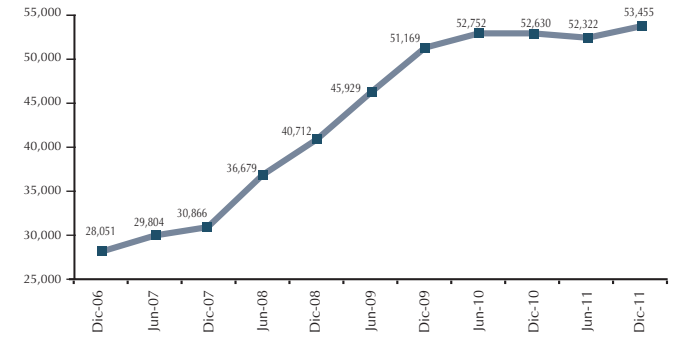

detalle de actividades
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Detalle de actividades desarrolladas en la Gestión 2011

desarrolladas en la gestión
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Dirección de Normas y Principios

Jefatura de Archivo y Correspondencia

Actividades de Regulación

NORMAS EMITIDAS GESTIÓN 2011

Intermediación Financiera

En la gestión 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas que fueron incorporadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, según el siguiente detalle:

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-063	25/01/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 039/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de Encaje Legal.
Circular	ASFI-064	17/02/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 150/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Notificación de Retenciones y Suspensión de Retenciones de Fondos.
Circular	ASFI-065	10/03/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 265/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-066	18/03/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N°292/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Consumo Debidamente Garantizado.
Circular	ASFI-067	31/03/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 319/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Anexo I del Titulo V de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras referido a la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-068	5/04/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 325/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información y al Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
Circular	ASFI-069	18/04/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 350/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores que brinden servicio al Sistema Financiero.
Circular	ASFI-070	27/05/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 454/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y al Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	ASFI-071	30/05/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 456/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de Encaje Legal.
Circular	ASFI-072	30/05/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 459/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
Circular	ASFI-073	03/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 466/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Regularización de Mecanismos de Pronta Acción Correctiva.
Circular	ASFI-074	15/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 482/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención.
Circular	ASFI-075	16/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 485/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-076	22/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 494/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Transferencia de Cartera de Crédito entre Entidades Financieras.
Circular	ASFI-077	22/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 495/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-078	24/06/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 499/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de Encaje Legal.
Circular	ASFI-079	14/07/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 548/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-080	15/07/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 555/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-081	19/07/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 561/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo y en Caja de Ahorro.
Circular	ASFI-082	19/07/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 563/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el Registro de Bancos de Primera Línea y Modificaciones al Reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos y al Reglamento para el Envío de Información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Circular	ASFI-083	28/07/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 574/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas.
Circular	ASFI-084	08/08/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 596/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-085	10/08/2011	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-086	12/08/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 597/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario y al Reglamento para el Envío de la Información a ASFI.
Circular	ASFI-087	01/09/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 641/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Cliente y Usuario.
Circular	ASFI-088	12/09/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 664/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-089	13/09/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 666/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia, al Reglamento de Control de Tipos de Cambio Máximo de Venta y Mínimo de Compra, al Reglamento para la Atención en Cajas, al Reglamento de Control de Servicio de Distribución, Canje y Fraccionamiento de Material Monetario y al Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-090	14/09/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 672/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Casa de Cambio.
Circular	ASFI-091	27/09/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 693/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Transparencia de la Información, al Reglamento de Cartera de Créditos, al Reglamento de Control y Supervisión y al Reglamento de Multas y Sanciones.
Circular	ASFI-092	06/10/2011	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-093	21/10/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 734/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Anexo I del Título V referido a la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.
Circular	ASFI-094	26/10/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 741/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-095	03/11/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 756/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
Circular	ASFI-096	14/11/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 778/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Registro de Bancos Extranjeros de Primera Línea.
Circular	ASFI-097	22/11/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 793/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-098	13/12/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 825/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario y al Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo.
Circular	ASFI-099	19/12/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 826/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-100	21/12/2011	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia los Plazos de Envío de información para las gestiones 2011 y 2012.
Circular	ASFI-101	21/12/2011	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia el Calendario de Períodos Bisemanales de Encaje Legal - Gestión 2012.
Circular	ASFI-102	23/12/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 835/2011, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Proveedoras de Servicio de Pago Móvil.
Circular	ASFI-103	27/12/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 840/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores que brinden Servicio al Sistema Financiero.
Circular	ASFI-104	28/12/2011	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 846/2011, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.

SECTOR VALORES

En la gestión 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas para el sector valores, según el siguiente detalle:

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	610	19/08/2011	Mercado de Valores	Aprueba la Normativa para el Control de las Inversiones de los Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización.
Resolución	751	31/10/2011	Intermediarios del Mercado de Valores	Modifica la Regulación para la presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA RELEVANTE EMITIDA EN LA GESTIÓN 2011

Modificación al Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario

Con el propósito de facilitar y mejorar el acceso por parte de los clientes y/o usuarios a los servicios financieros en igualdad de condiciones, así como el ejercicio de sus derechos; se introdujo varias modificaciones al Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario.

Se estableció que las entidades de intermediación financiera deben identificar las necesidades de sus clientes y/o usuarios con discapacidad sin afectar o menoscabar el goce o ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, debiendo considerar que la información que se les proporciona debe ser provista a través de medios accesibles a los mismos.

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios financieros que recibe la población con discapacidad se dispuso que las entidades de intermediación financiera deban desarrollar políticas y procedimientos que incluyan aspectos específicos relacionados con la atención a personas con discapacidad, y otorgar capacitación especializada a los funcionarios para ofrecer un trato adecuado, eficaz y oportuno a este sector de clientes.

En consideración a la dificultad que tenían los clientes y/o usuarios del sistema de intermediación financiera para identificar el "Servicio de Atención a Reclamos de Clientes (SARC)", se efectuó el cambio de denominación y sigla por "Punto de Reclamo (PR)". Se estableció la obligatoriedad de comunicar a los clientes y usuarios, que ante desacuerdos con la respuesta emitida por la entidad, éstos pueden recurrir a la "Central de Reclamos de ASFI", ubicada en las distintas oficinas de ASFI.

La norma propicia que dentro de las buenas prácticas reconocidas para las entidades supervisadas, se introduzca a "Educación Financiera" como un mecanismo de apoyo a los clientes y/o usuarios en la toma de sus decisiones financieras, relacionados a conocimientos en cuanto a beneficios, costos, riesgos, obligaciones y derechos, tomando en cuenta la creciente incorporación de nuevos segmentos de la población al mercado de intermediación financiera; los diversos productos y servicios financieros que se ofertan, así como la dificultad que pueden tener los clientes para la elección del producto o servicio financiero demandado.

Modificaciones al Reglamento para la Atención en Cajas

Con el fin de coadyuvar al ejercicio de los derechos de los clientes y/o usuarios del sistema de intermediación financiera, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó modificaciones al Reglamento para la Atención en Cajas. Se estableció que las entidades financieras deben considerar lo siguiente:

- Contar con el equipamiento e infraestructura que permita la atención de los

clientes y/o usuarios, dentro de las instalaciones de sus puntos de atención, no pudiendo mantener por tanto colas de espera fuera de su infraestructura.

- Capacitar a los funcionarios para que brinden un trato adecuado a personas con discapacidad.

- El servicio de atención en cajas de personas con discapacidad visual debe realizarse con la concurrencia de un solo testigo sea familiar o no, debiendo ser éste "a ruego" cuando la persona ciega no pueda firmar o "instrumental" cuando la misma pueda hacerlo.

- Para la atención de canje y fraccionamiento de material monetario la entidad supervisada debe contar con una opción exclusiva o caja claramente identificada que brinde este servicio, considerando además mecanismos que aseguren una pronta atención a clientes y/o usuarios.

- La entidad supervisada tiene la obligación de comunicar a los clientes y/o usuarios que si el tiempo de espera para recibir atención en cajas supera los treinta (30) minutos, pueden efectuar su reclamo en el "Punto de Reclamo" habilitado para este fin.

Finalmente, en el marco de las disposiciones legales vigentes se aclaró que las personas que pueden recibir trato preferente, son los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en etapa de gestación y madres con bebes y niños hasta edad parvularia.

Modificaciones al Reglamento de la Cartera de Créditos

Con el objeto de propiciar mejores condiciones que permitan el acceso al crédito a micro, pequeños y medianos productores urbanos y rurales del país, en el marco del mandato constitucional se aprobó modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP S.A.M.) se creó un fideicomiso para el otorgamiento de garantías a través de la emisión de fianzas individuales, que facilita el acceso al crédito a micro, pequeños y medianos productores urbanos y rurales que no cuentan con garantías reales. Esta Autoridad de Supervisión a objeto de coadyuvar la aceptación del Fideicomiso efectúo modificaciones en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera, que incluyen como un tipo de garantía real a la documentación emitida por un Fondo de Garantía constituido bajo la forma jurídica de fideicomiso en entidades financieras de segundo piso.

- Se determinó que aquellos créditos que cuenten con la garantía de un Fideicomiso "Fondo de Garantías", queden exentos de la constitución de previsión específica, es decir, que para el cálculo de dicha previsión pueden descontar la porción cubierta por el Fideicomiso, medida que incentiva la aceptación del patrimonio autónomo dentro del sistema financiero.

- Se determinó que es imprescindible que el patrimonio autónomo cuente con calificación de riesgo en la categoría de "Grado de Inversión" para evitar que la garantía pueda ser afectada, en casos de falta de solvencia y/o de capacidad de pago.

- Se establece el requisito de que las entidades de intermediación financiera, remitan anualmente a ASFI el informe elaborado

por el Gerente General o su equivalente, refrendado por el Auditor Interno, señalando los porcentajes de participación y crecimiento proyectados para la siguiente gestión de la cartera de créditos destinada al sector productivo, diferenciando los tipos de créditos, empresarial, microcrédito, pequeña y mediana empresa.

- Se establece que la entidad supervisada debe contar con lineamientos para la gestión de créditos al sector productivo e implementar una unidad especializada dependiente del área de negocios para coadyuvar al crecimiento de la mencionada cartera.

- Con el objeto de incentivar la canalización de créditos al sector productivo en el marco de las políticas económicas nacionales, se establece una ponderación de riesgo del 75% para los créditos vigentes otorgados al sector productivo.

- Se incorporó el crédito de vivienda sin garantía hipotecaria, el cual podrá ser otorgado a personas naturales y cuyo destino exclusivo es la construcción de vivienda individual, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal, dicho crédito podrá ser otorgado hasta un monto total de 65,000 bolivianos y a un plazo máximo de 48 meses. Asimismo, se establece que las entidades financieras deben contar con una tecnología crediticia adecuada y los criterios mínimos con los que se debe evaluar al prestatario.

- Se detallan los requisitos para la otorgación del crédito de consumo en la categoría de personas naturales asalariadas:

  - Mantener en la entidad financiera otorgante del crédito, una cuenta de ahorro en la cual reciba el abono de su salario, contar con autorización para el débito automático de las amortizaciones.

  - Contar con una póliza de seguro que en caso de desvinculación laboral, cubra el reembolso del saldo del crédito.

  - No tener créditos castigados por insolvencia, ni mantener créditos en ejecución o créditos en mora en alguna entidad del sistema financiero.

  - Mantener una antigüedad mínima de doce meses continuos en el mismo empleo.

  - Para la aprobación de estos créditos, la entidad financiera debe respaldar con la verificación y el análisis de la situación financiera del prestatario, que demuestre, entre otros, su situación patrimonial y capacidad de pago, incluyendo las consultas a la Central de Información de Riesgos sobre el prestatario.

- Para calificar un microcrédito dentro de la categoría de debidamente garantizado, se incluye dentro de las garantías al garante personal, y se establece las condiciones que se deben cumplir para ser considerado como tal.

- Para favorecer el crédito al sector productivo se modifican los límites para la otorgación de microcréditos debidamente garantizados de acuerdo con el tipo de garantía.

- Con el objetivo de mantener un nivel adecuado de previsiones cíclicas que permitan afrontar un escenario de crisis, y a objeto de precautelar posibles insolvencias que pudieran afectar la estabilidad de los depósitos del público, se ha determinado la constitución de previsiones cíclicas adi-

cionales, por la suma de 34 millones de dólares estadounidenses, que deben ser constituidas por las entidades financieras hasta el 30 de junio de la gestión 2012.

Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores que brinden servicio al Sistema Financiero

En atención a iniciativas de los gremios, así como de algunas entidades de intermediación financiera, de organizar empresas de servicios de transporte de material monetario y/o valores e implementar servicios propios de transporte de material monetario y/o valores, aspecto que favorecerá al proceso de bancarización en el país; tanto el Banco Central de Bolivia (BCB) como la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), emitieron las disposiciones reglamentarias respectivas para normar el transporte de material monetario y/o valores como parte del sistema de pagos y del sistema financiero nacional.

En el marco de la Resolución de Directorio N°008/2011 del BCB y la Resolución ASFI N°141 de 17 de febrero de 2011, el 18 de abril de 2011 mediante Resolución ASFI N° 350, ASFI aprobó y puso en vigencia el Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de las Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores (ETM) que brindan Servicio al Sistema Financiero.

El Reglamento dispone los siguientes aspectos:

- Establece los requisitos para la constitución y obtención de licencia de funcionamiento de la ETM.
- Establece los requisitos para que aquellas ETM, que están trabajando con el sistema financiero, se adecuen y puedan obtener licencia de funcionamiento.
- Establece los requisitos para que las entidades de intermediación financiera, con licencia de funcionamiento, obtenga la no objeción para poder organizar su propio servicio de transporte de material monetario y/o valores.
- Establece la obligatoriedad de las entidades financieras a utilizar los servicios de una ETM que cuente con licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, para todo transporte de material monetario y/o valores, a nivel local o nacional. Caso contrario, dichas entidades deben organizar su propio servicio en el marco de lo establecido en la normativa para este efecto.
- Establece los niveles de capital mínimo para la constitución de una ETM.
- Establece las condiciones de seguridad que deben ofrecer, tanto la ETM como las Entidades de Intermediación Financiera con Servicio Propio de Transporte de Material Monetario y/o Valores (ESPT), en la prestación del servicio.

- Señala las operaciones que pueden realizar las ETM y ESPT, sus responsabilidades, obligaciones, prohibiciones, infracciones y sanciones en casos de incumplimiento.

El 27 de diciembre de 2011 mediante Resolución ASFI N° 840, ASFI aprobó modificaciones al Reglamento, las que principalmente hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Establece el cese de actividades con el sistema financiero para aquellas ETM que, al 31 de diciembre de 2011, no presenten su solicitud de adecuación conforme Reglamentación específica.

- Establece sanciones para aquellas ESPT que han organizado su servicio propio de transporte de material monetario y/o valores y que no han presentando su solitud de autorización ante ASFI, hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Otorga el plazo de un año a las ETM y ESPT para la obtención de la licencia de funcionamiento o autorización expresa según corresponda, pasado el cual la ETM no podrá continuar ofreciendo sus servicios al sistema financiero y la ESPT podría ser sujeta a sanciones administrativas impuestas por ASFI.

- Dando cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 147/2011 del 15 de noviembre de 2011, emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB), se amplía las operaciones que podrá realizar la ETM y la ESPT, permitiendo que además del transporte de material monetario y/o valores puedan realizar actividades tales como carga de billetes a cajeros automáticos, procesamiento de efectivo y la custodia en bóveda de hasta 72 horas, siempre y cuando el destino del material monetario y/o valores tenga como destino ciudades intermedias o provincias y la ETM cuente con la infraestructura adecuada para realizar la custodia.

Modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras

En la gestión 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizó varias modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, con el objetivo de mejorar la exposición y transparencia de los Estados Financieros de acuerdo al siguiente detalle:

- A efecto de adecuar la exposición de la información financiera a la normativa vigente sobre Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, se eliminaron las Categorías “G” y “H”.

- Para exponer las previsiones por los excesos de las operaciones de crédito de consumo de las entidades financieras bancarias, que no se encontraban debidamente garantizadas (una vez el patrimonio neto de la entidad), se creó la subcuenta 139.11 - Previsión Genérica por exceso al límite de Operaciones de consumo no debidamente garantizadas y las subcuentas relacionadas.

- Con el objeto de establecer el procedimiento para el reemplazo de las obligaciones subordinadas con utilidades de gestión, se modificó la dinámica contable de la cuenta 322.00 - Aportes para Futuros Aumentos de Capital, orientada a facilitar el proceso de capitalización de las entidades supervisadas.

- Para el registro de la entrega de valores y/o bienes destinadas a la constitución de Fideicomisos, efectuadas por las entida-

des de segundo piso con entidades crediticias intermediarias, se creó el grupo 190.00 - Fideicomisos Constituidos.

- Con el objeto de que la Nota E del Título V exponga rubros importantes relacionados con la recuperación de activos financieros y cuentas contingentes, se incluyó en el Título V - Estados Financieros, los rubros Recuperación de Activos Financieros y Cuentas Contingentes.

- Con la finalidad de exponer en los estados financieros las operaciones de préstamos de vivienda, sin garantía hipotecaria, se modificó la descripción de la subcuenta Préstamos Hipotecarios de Vivienda en Primer Grado Vigentes y se incorporó las subcuentas relacionadas al registro de las operaciones de préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria.

- Para adecuar la exposición de la información financiera al Reglamento sobre Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, se modificó la nota 8, del Título V del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, reemplazando el tipo de crédito comercial por Empresarial e incorpora los tipos de crédito PYME y de Vivienda sin garantía Hipotecaria; asimismo se incluye la modalidad de garantía "Fondo de Garantía".

Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de Casas de Cambio

Mediante Resolución ASFI N° 486/2011 de 16 de junio de 2011, se incorporó al ámbito de supervisión a las Casas de Cambio y con Resolución ASFI N° 672 de 14 de septiembre de 2011, aprobándose y poniéndose en vigencia el Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Casas de Cambio.

La emisión de la citada normativa surge de la consideración del incremento considerable de establecimientos dedicados a actividades de cambio de moneda, sin contar con parámetros y normativa que controle y reglamente las operaciones económicas que realizan y que se encontrarían vulnerables a ser utilizados como un mecanismo o herramienta para el lavado de dinero. Así también, se consideró que dichas entidades brindan un servicio auxiliar y financiero al realizar el cambio de monedas a personas naturales y jurídicas, así como la prestación de otros servicios inherentes al mismo.

Esta norma tiene por objeto que las actividades que realizan se desarrollen bajo un marco legal que garantice la prestación del servicio de manera eficiente, regular, transparente y acorde con las disposiciones de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), de prevención de legitimación de ganancias ilícitas, de políticas cambiarias y demás normativa vigente, apoyando de esta manera el precepto constitucional que dispone que la prestación de servicios debe ser de calidad, adecuada, suficiente y oportuna.

Atendiendo a la naturaleza y características especiales de las Casas de Cambio -con Personalidad Jurídica y las Casas de Cambio Unipersonales- el Reglamento establece procedimientos específicos, tanto para la constitución de una nueva Casa de Cambios, así como para el procedimiento y requisitos que deben seguir las que se encuentran en funcionamiento, respecto a su incorporación como entidad regulada por ASFI y para la obtención de Licencia de Funcionamiento. Además, se establecen los requisitos que deben cumplir, como ser capital mínimo, los requisitos documentales y operativos.

Las operaciones permitidas en el Reglamento para las Casas de Cambio con Personalidad Jurídica, son: la compra venta de moneda, el canje de cheques, el pago de remesas como agente de pago; mientras que para las Casas de Cambio Unipersonales se prevé solamente el cambio de moneda. Adicionalmente, el Reglamento establece las obligaciones que deben cumplir y las prohibiciones que tienen que observar. Está previsto también el procedimiento para la Disolución, Liquidación Voluntaria y Forzosa de Casas de Cambio con personalidad jurídica, así como el procedimiento de Cierre de Casas de Cambio Unipersonales.

En atención a lo establecido en la LBEF, se ha considerado que en los casos que se compruebe que una Casa de Cambio no cuenta con autorización de constitución y funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, incurrirá en actividad financiera ilegal y se aplicará el procedimiento de clausura.

Finalmente, se tipifica las acciones u omisiones que constituirán infracciones y el procedimiento sancionatorio que ASFI seguirá, en caso de presumirse la infracción, conforme dispone la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, Decreto Supremo N°27175 y el Reglamento de Sanciones Administrativas contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

El equipo de la Dirección de Normas y Principios trabajando en el análisis de la normativa vigente

Actividades de Supervisión

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Metodología de Supervisión Basada en Riesgos

En la gestión 2011, se continuó profundizando el enfoque de supervisión basado en riesgos, que busca orientar a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) hacia la implementación gradual de las directrices prudenciales de gestión integral de riesgos. Este enfoque plantea detectar de manera anticipada y preventiva factores críticos que afecten la solvencia y estabilidad de las entidades supervisadas, tanto aquellos que pueden expresarse cuantitativamente a través de saldos, variaciones e indicadores, así como los que se manifiestan en criterios cualitativos derivados de las fortalezas y debilidades de la gestión de riesgos de cada entidad.

Esta metodología de supervisión pretende también que las EIF desarrollen e implementen sistemas idóneos de gestión. Todo este proceso está orientado a advertir y corregir debilidades de forma previa para evitar que se conviertan en pérdida, acordes con sus modelos de negocios, el mercado que atienden y el volumen de sus operaciones activas y pasivas; identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar adecuadamente los distintos riesgos inherentes a la actividad de intermediación financiera.

La identificación de las EIF más vulnerables, respecto a los riesgos que enfrentan, coadyuva a una distribución más eficiente de los recursos de supervisión, priorizando éstos en tareas de seguimiento e inspecciones en entidades con mayor riesgo. En ese sentido, el esfuerzo del supervisor se centra fundamentalmente en la magnitud de los riesgos, velando por la minimización de la probabilidad de incumplimiento normativo y no sólo por la aplicación de sanciones. Este enfoque incentiva también la responsabilidad en el control de riesgos por parte de los órganos de dirección de las entidades reguladas, a partir del beneficio que brinda la labor supervisora sobre la mitigación de riesgos en la toma de conciencia de las entidades sobre posibles pérdidas.

En este sentido, el proceso de supervisión se determina en función a los perfiles de riesgo, capacidad de gestión y la generación de alertas oportunas para la identificación temprana de aspectos que puedan afectar la solvencia de la entidad supervisada.

La filosofía de supervisión aplicada por ASFI, desde la gestión 2006, es compartida a nivel internacional por Organismos de Supervisión de países con sistemas financieros más desarrollados y continúa siendo válida, sobre todo considerando que la crisis financiera internacional ha demostrado la necesidad de ejercer una supervisión preventiva más rigurosa.

Dentro de este marco, las labores de supervisión se realizaron mediante grupos de trabajo

Dirección de Supervisión de Riesgos I

Dirección de Supervisión de Riesgos II

organizados por riesgos: Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo. Sin embargo, dadas las características de la economía nacional y el desarrollo de las entidades que componen el Sistema Financiero (Bancos, Fondos Financieros Privados, Mutuales, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y Empresas de Arrendamiento Financiero), también se mantienen aspectos relevantes de la visión clásica de supervisión.

En este sentido, como actividad básica de control, se mantiene la revisión contable, a través de la cual se realizan análisis estáticos y se entrega a las EIF reportes de excepciones a los estados financieros y enumeraciones de diferencias. Se controlan las características de los riesgos que incluye la verificación de procesos, el análisis de riesgos y sus controles; así como un análisis más dinámico con enfoque en las causas que originaron las deficiencias determinadas. Como resultado, las entidades reciben recomendaciones preventivas para que luego establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Formas de Supervisión

La supervisión de riesgos se realiza principalmente a través de dos formas: la supervisión *extra situ* o de gabinete y la supervisión *in situ*.

Supervisión *Extra Situ*

La supervisión *Extra Situ* se realiza a través de un control de gabinete individualizado de las EIF para mantener el conocimiento actualizado y determinar aspectos de interés general. El desarrollo del trabajo *Extra Situ* es realizado por el equipo de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo; pero desde hace tres años también participan los equipos de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operativo, mediante la revisión y evaluación de la información periódica reportada por las EIF y otra información que los supervisores solicitan de manera específica. También incluye la revisión y evaluación mensual y trimestral de los Estados Financieros, la revisión de los informes de Auditoría Externa y el control y verificación al cumplimiento de la normativa.

El conjunto de tareas efectuadas para la realización de las actividades de supervisión *Extra Situ* se agrupan de la forma siguiente:

- Análisis y evaluación de riesgos
- Análisis financiero
- Revisión de cumplimiento normativo
- Revisión y evaluación patrimonial
- Control periódico de información relevante
- Atención de trámites institucionales

Supervisión *In Situ*

Mediante la supervisión *In Situ* se efectúa la verificación directa sobre la información de la posición de riesgo de la entidad, la identificación de eventuales debilidades, de malas prácticas en la gestión de riesgos y del cumplimiento de la normativa. Esta actividad requiere de la participación de los diferentes equipos de trabajo, cada uno enfocado en el riesgo que le corresponde evaluar a través del análisis cualitativo de políticas, organización, procedimientos y sistemas de control, así como la revisión cuantitativa en los casos que se identifican desviaciones respecto a lo establecido tanto en la normativa regulatoria, como en las directrices propias de cada entidad supervisada.

En la gestión 2011, el esfuerzo de la supervisión *In Situ* se concentró en los riesgos de crédito, operativo, liquidez, mercado y gobierno corporativo. Se realizaron 76 visitas de inspección a 40

entidades de intermediación financiera, logrando una cobertura de inspecciones del 73% del total de las EIF y de Empresas de Arrendamiento.

Asimismo, se recibieron requerimientos específicos que implicaron la realización de varias inspecciones no programadas.

El detalle de las visitas de inspección realizado por esta Autoridad de supervisión se muestra a continuación:

PLAN DE VISITAS DE INSPECCIÓN EJECUTADO EN LA GESTIÓN 2011

Nºº	Entidad	Riesgo de Crédito		Riesgo Operativo		Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobernabilidad	
		Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte
1	Banco Bisa S.A.	-	-	-	-	Ordinaria	31/03/11
2	Banco Fie S.A.	Ordinaria	30/04/11	-	-	-	-
3	Banco Solidario S.A.	Ordinaria	30/06/11	Ordinaria	30/09/11	-	-
				Especial	31/07/11	-	-
4	Banco Unión S.A.	Ordinaria	31/08/11	Especial	31/07/11	-	-
5	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Ordinaria	30/09/11	Especial	30/06/11	Ordinaria	31/10/11
6	Banco Ganadero S.A.	Seguimiento	31/03/2011	-	-	Ordinaria	30/09/11
7	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Ordinaria	30/04/11	-	-	Seguimiento	30/04/11
8	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Ordinaria	31/07/2011	-	-	Ordinaria	31/10/11
9	Banco de Desarrollo Productivo S.A.	Ordinaria	31/10/2011	-	-	-	-
10	Fondo Financiero Privado Fondo de la Comunidad S.A.	Especial	31/07/11	Ordinaria	31/05/11	-	-
11	Fondo Financiero Privado Fassil S.A.	Especial	-	-	-	Especial	-
12	Fondo Financiero Privado “Fortaleza” S.A.	Especial	28/02/2011	Ordinaria	31/01/11	Especial	28/02/11
		Especial	-	Especial	-	Especial	-
13	Fondo Financiero Privado "Ecofuturo" S.A.	-	-	Ordinaria	31/03/11	-	-
14	Fortaleza Leasing S.A.	-	-	-	-	Ordinaria	30/04/11
15	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín Ltda.	Ordinaria	31/01/11	Ordinaria	31/03/11	-	-
16	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Potosí Ltda.	Ordinaria	31/03/11	Ordinaria	28/02/11	Ordinaria	31/05/11
17	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo Ltda.	Ordinaria	28/02/11	Ordinaria	31/10/11	Ordinaria	31/05/11
18	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Mateo Ltda.	Ordinaria	31/03/11	-	-	Ordinaria	31/08/11
19	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" Ltda.	-	-	Ordinaria	31/08/11	Ordinaria	30/04/11

Nºº	Entidad	Riesgo de Crédito		Riesgo Operativo		Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobernabilidad	
		Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte
20	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San José de Bermejo" Ltda.	-	-	Ordinaria	30/04/11	Ordinaria	30/06/11
21	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" Ltda.	-	-	Especial	-	-	-
22	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San José de Punata" Ltda.	Ordinaria	31/07/11	-	-	-	-
23	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Comarapa" Ltda.	-	-	Ordinaria	31/07/11	-	-
24	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Inca Huasi" Ltda.	Ordinaria	31/01/2011	-	-	-	-
25	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda.	-	-	Ordinaria	31/10/11	Seguimiento	31/01/11
26	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" Ltda.	-	-	Seguimiento	28/02/11	Ordinaria	30/07/11
27	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" Ltda.	Seguimiento	28/02/2011	-	-	Ordinaria	31/07/11
28	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Loyola" Ltda.	Seguimiento	31/03/2011	-	-	-	-
29	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Roque" Ltda.	Seguimiento	31/03/2011	-	-	-	-
30	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Asunción" Ltda.	Ordinaria	31/08/2011	Ordinaria	30/04/11	-	-
31	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Trinidad" Ltda.	-	-	Ordinaria	31/07/11	-	-
32	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Chorolque" Ltda.	Ordinaria	30/09/2011	Ordinaria	30/09/11	-	-
33	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Monseñor Félix Gainza" Ltda.	Ordinaria	30/09/2011	-	-	-	-
34	Mutual de Ahorro y Préstamo “La Promotora”	Ordinaria	31/07/11	-	-	Ordinaria	28/02/11
35	Mutual de Ahorro y Préstamo “La Paz”	Ordinaria	31/03/11	Especial	-	Ordinaria	31/05/11
		Especial	-	-	-	-	-
36	Mutual de Ahorro y Préstamo “Potosí”	-	-	-	-	Ordinaria	30/08/11
37	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Plata"	Ordinaria	28/02/2011	-	-	Ordinaria	31/05/11
38	Mutual de Ahorro y Préstamo "El Progreso"	-	-	Ordinaria	31/07/11	Ordinaria	31/03/11
39	Mutual de Ahorro y Préstamo "Paititi"	Ordinaria	30/06/2011	Ordinaria	31/05/11	Especial	30/06/11
40	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Primera"	Seguimiento	30/06/2011	-	-	-	-

Fortalecimiento de los Procedimientos de Supervisión

Se fortalecieron los procedimientos de supervisión de cada riesgo.

Riesgos de Crédito, Operativo, Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo

Se realizó la modificación al Manual Dinámico de Supervisión y se reformuló el Manual para la Elaboración de Papeles de Trabajo, considerando los siguientes puntos:

- Incorporación de una guía metodológica, que formaliza el proceso específico para la selección de entidades a ser visitadas en una determinada gestión.

- Diseño de un formato de Memorándum de Planificación aplicable a cada tipo de riesgo, que considera aspectos particulares que hacen a cada tipo de riesgo.

- Se reformuló la presentación de informes de inspecciones ordinarias, así como, la formalización de la presentación de informes de seguimiento.

Rediseño de Procesos

Se ha procedido al fortalecimiento de las tareas de supervisión *In Situ* a través del mapeo de procesos y procedimientos empleados y se avanzó en la "Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos".

Gobierno Corporativo

En la gestión 2011, se puso en aplicación las recomendaciones del trabajo de la Consultoría "Supervisión de Riesgo de Gobierno Corporativo", realizada en la gestión 2010. Se realizó la evaluación de Gobierno Corporativo de las siguientes entidades: Mutual de Ahorro y Préstamo "La Promotora", Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral Potosí" Ltda. y Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Mateo" Ltda. y de la misma forma, la DSR II, realizó revisiones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda., Mutual de Ahorro y Préstamo "El Progreso", Mutual de Ahorro y Préstamo "La Plata", Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" Ltda., Banco Ganadero S.A. y Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

MULTAS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL
Gestión 2011

Entidades	Multas por retraso en el Envío de información		Multas por deficiencia en la constitución de encaje legal	
	Multa Bs	Total número de veces	Multa Bs	Total número de veces
BNB	4,200	10		
BME	300	1	8,505.40	1
BIS	27,400	26	1,579,633.26	1
BCR	406,200	83		
BUN	2,600	9	5,073.20	1
BEC	5,000	7		
BGA	18,200	37	3,914.94	1
BSO	13,700	24		
BLA	6,900	14		
BNA	1,200	3		
BIE	6,400	8		
BDB	4,200	3	47,116.58	2
FPR	6,900	7		
FSL	6,400	12		
FEF	6,200	6		
FFO	10,600	15		
ML1	2,300	6	6,124.54	1
MLP	10,700	15		
MPR	600	2	2,710.26	1
MPG	2,200	2	198,001.14	2
MPL	1,000	1		
MPT	900	3	8,475.89	3
MPY	3,400	5	16,256.09	2
MPD	1,800	6	347.98	1
CJN	1,500	5		
CSM	3,900	6		
CSA	2,700	5		
CQC	800	3		
CJP	2,900	7	4,485.09	1
CLY	400	1	2,861.87	2
CPX	600	2	8,257.19	2
CCR	2,800	9	16,683.78	3
CSP	900	1		
CCP	1,900	5	20,895.27	1
CCM	4,400	4		
CTR	1,300	1	2,158.62	3
CEC	300	1	26,540.55	4
CMR	2,500	5	515.50	1
CJB	3,300	8	13,071.94	2
CSR	4,100	7	63.62	1
CAS	6,700	5		
CCA	700	2	74,325.53	2
BDR	1,600	3		
LFO	1,500	3		
LBN	600	1		
CMG			35,203.96	2
CJO			15,229.04	1
TOTAL	**594,700**	**389**	**2,096,451.24**	**41**

SECTOR VALORES

El control y la supervisión de las actividades de los operadores del Sector Valores se realiza a través de la supervisión "*in situ*" y "*extra situ* o de gabinete".

Supervisión *In Situ*

Se realizaron visitas de inspección para ejercer el control de los emisores, las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores y las inversiones realizadas por los fondos de inversión, agencias de bolsa y compañías de seguros, con el objetivo principal de velar por la calidad, oportunidad y suficiencia con que los participantes del Mercado de Valores suministran y presentan información al público, y que sus operaciones sean realizadas dentro de las normas regulatorias emitidas para el sector.

En la gestión 2011, se efectuó las siguientes visitas de supervisión:

Entidades	Nº de fiscalizaciones efectuadas
Emisores	
Ingenio Sucroalcoholero Aguaí S.A.	1
BDP Sociedad de Titularización	1
Panamerican Investments S.A.	1
Pil Andina S.A.	1
Lloyd Aereo Boliviano S.A.	1
Intermediarios	
Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A.	1
Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	1
Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	2
Fortaleza SAFI S.A.	1
Credifondo SAFI S.A.	1
Safi Mercantil Santa Cruz S.A.	1
Capital + SAFI S.A.	1
Safi Unión S.A.	1
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	2
Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	1
TOTAL	**17**

Supervisión en Gabinete

La fiscalización "*in situ*" es apoyada por actividades de control y supervisión en gabinete, efectuadas por las áreas de Control de Emisores, Intermediarios e Inversiones.

Control de Emisores

Para el control de emisores se realizaron las siguientes actividades de supervisión en gabinete:

- Presentación de las calificaciones de riesgo, sus informes y publicaciones
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales
- Evaluación de solicitudes de retiro voluntario
- Evaluación de solicitudes para la autorización e inscripción de oferta pública de valores
- Comunicación de hechos relevantes de manera directa, cuando la empresa cumple con la normativa y comunica en los plazos establecidos sus hechos relevantes y, de manera indirecta, cuando la empresa incumple la normativa al no comunicar oportunamente los hechos relevantes y donde la fuente de información de éstos llegan a ser periódicos y/o cualquier otro medio de comunicación masiva.
- Presentación de información financiera mensual, trimestral y anual relativa a sociedades de titularización y sus patrimonios autónomos, emisores y entidades calificadoras de riesgo.
- Presentación trimestral del cálculo y valor de los compromisos financieros para cada emisión.
- Informes referidos al cumplimiento de la obligatoriedad que tienen las empresas de auditoría externa de presentar trimestralmente un detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría.
- Informes de cumplimiento de la obligatoriedad que tienen los emisores de valores para la presentación de su Memoria Anual.
- Reporte diario del Registro del Mercado de Valores, el cual comunica hechos relevantes, noticias y resoluciones al Mercado de Valores.

Control de Intermediarios

Se realizaron las siguientes actividades de supervisión y monitoreo de las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores:

- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de Fondos de Inversión.
- Reportes diarios de control de operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores.
- Informes ejecutivos diarios de fondos de inversión.
- Informes diarios de compras y rescates de fondos de inversión.
- Control mensual del capital y patrimonio mínimo de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Presentación mensual de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.

- Análisis semestrales de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.

- Análisis semestrales de las actividades de los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.

- Análisis semestrales de los Prospectos de los Fondos de Inversión.

Control de Inversiones

Las actividades de supervisión de gabinete realizadas para el control de inversiones son las siguientes:

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Fondos de Inversión.

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Agencias de Bolsa.

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.

- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de los Fondos de Inversión.

- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de las Agencias de Bolsa.

- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.

- Análisis y evaluación periódica del comportamiento de las inversiones y el control de límites de inversión de los operadores del Mercado de Valores.

- Análisis y evaluación periódica de los modelos econométricos remitidos por la Bolsa Boliviana de Valores para la aplicación de las Bandas de Desactivación establecidas en la Metodología de Valoración.

- Análisis y evaluación anual del Benchmark propuesto por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión para cada uno de los Fondos de Inversión administrados.

- Análisis y evaluación del indicador de desempeño propuesto (Benchmark) y políticas de inversión incluidos en los reglamentos internos de los fondos de inversión, tanto para solicitudes de registro e inscripción, como para su modificación.

- Elaboración de reportes gerenciales mensuales que reflejan el comportamiento de las inversiones en el Mercado de Valores.

Dirección de Supervisión de Riesgos III

Dirección de Supervisión de Riesgos IV

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

Intermediación Financiera

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 008/2011	12/01/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta PlO X Ltda.	Sanciona con multa equivalente a cinco veces el monto de la dieta percibida a los señores Juan Carlos Fernández Caprirolo (Presidente), Luz Soliz Vda. de Perez (Vicepresidenta), Ivan Simón Cossio Lianos (Secretario); y con multa equivalente a tres veces el monto de la dieta percibida por cada uno de los vocales: José Gilmar Orellana Vargas Marcia Gisela Ferrel Quintana , Yolanda Quinteros Soria y Oscar García Arozqueta, por incumplir el Artículo 1°, Sección 2, Capítulo I; y el inciso f) del Artículo 1, Sección 3, Capítulo II, ambos del Título IV de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF), además el numeral 5, Artículo 5°, Sección 8, Capítulo Ill, Título I de la RNBEF, concordante con el Artículo 99° de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
Resolución ASFI N° 015/2011	14/01/2011	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de Bs146,229.27 equivalente al 0.25% del Capital Mínimo para bancos por incumplir los Artículos 239°, 251°, 269° inciso 3), y 270° del Código de Comercio y el Artículo 63° del Estatuto de la entidad. Sanciona al Lic. Iván Pérez Jiménez (Auditor Interno) con multa de una vez su remuneración mensual percibida, por incumplir el Artículo 98° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF); y el inciso j) Artículo 7° Sección 6, Capítulo II, Título IV del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.
Resolución ASFI N° 030/2011	18/01/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza Ltda.	Sanciona con multa equivalente al 1.5% del Capital Mínimo para cooperativas por incumplir los Artículos 2° inciso b), 3°, 4° y 5° de la Sección II, Capítulo XII, Título X de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 032/2011	20/01/2011	Banco BISA S.A.	Sanciona con multa equivalente al 1% del Capital Mínimo para bancos, por incumplir el Artículo 1350° del Código de Comercio; y los Artículos 1°, 2°, 4° numerales 1, 2, 3, 5, y 10; 8° y 9° numeral 2.1; Sección 2, Capítulo I, Título V de la RNBEF, en lo que corresponde a préstamos otorgados a un grupo prestatario.
Resolución ASFI N° 066/2011	01/02/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad Ltda.	Sanciona con multa equivalente al 1% del Capital Mínimo para cooperativas por incumplir el inciso c) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 088/2011	07/02/2011	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir los requisitos establecidos en el Artículo 4°, Sección 2, Capítulo Ill, Título XIV del Reglamento de Endeudamiento del Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero con Entidades de Intermediación Financiera Supervisadas, contenido en la RNBEF.
Resolución ASFI N° 132/2011	15/02/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con amonestación por incumplir los numerales 2 y 3 del Artículo 1°, Sección 2, Capítulo VIII, Título X de la RNBEF, por actualizar con retraso el reporte de altas y bajas en el "Sistema de Registro de Directores, Síndicos, y demás Funcionarios".
Resolución ASFI N° 133/2011	15/02/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 3°, Sección 5, Capítulo XV, Título I de la RNBEF por haber registrado con tres días de retraso, en el Sistema de Información Institucional de Entidades Financieras (SIIEF), la apertura del Cajero Automático ubicado en la calle Jorge Carrasco N° 39 de la zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 153/2011	18/02/2011	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 5,500 DEG por incumplir el inciso d) del Artículo 1°, Sección 2, Capitulo II, Título IV, Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, así como el Reglamento 10105610502 de 27 de febrero de 2004, emitido por el propio banco; por no contar con los sistemas de información y comunicación al momento de constatar la dualidad de Declaratorias de Herederos a favor de dos grupos familiares.
Resolución ASFI N° 154/2011	18/02/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad Ltda.	Sanciona con multa de Bs3,188,66 equivalente al 20% del saldo de la deuda correspondiente, al momento de la incorporación de una funcionaria (cajera), incumplimiento al numeral 4 del Artículo 54° de la LBEF, al haber excedido el límite individual establecido para operaciones crediticias con sus empleados no ejecutivos.
Resolución ASFI N° 157/2011	21/02/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija Ltda.	Sanciona con multa de Bs32,274.00, equivalente al 3% del Capital Mínimo para cooperativas por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, respecto a operaciones crediticias otorgadas a un grupo económico.
Resolución ASFI N° 262/2011	09/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo El Progreso	Sanciona con multa de 1,200 DEG por incumplir el Artículo 42° de la LBEF, concordante con los Artículos 786° y 803° del Código de Comercio; y 519° y 520° del Código Civil, por haber modificado unilateralmente los alcances del contrato de préstamo suscrito con un grupo familiar.
Resolución ASFI N° 264/2011	10/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr Javier Hinojosa Santalla (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida, por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos).
Resolución ASFI N° 266/2011	10/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr Javier Hinojosa Santalla (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 268/2011	11/03/2011	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de Bs8,695.09 equivalente al 20% del saldo total de las deudas correspondientes a los créditos que se mantenían en favor de sus ejecutivos, señores Jaime Escóbar Almaraz (promovido al cargo de Gerente de Servicios Riesgo Comerciales) y Hernán Mauricio Viscarra Vargas (promovido al cargo de Gerente de Planeamiento, Productos y Proyectos), por incumplir el numeral 4 del Artículo 54° de la LBEF, al haber mantenido operaciones de crédito con personal ejecutivo.
Resolución ASFI N° 269/2011	15/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Víctor Ronald Quinteros Limpias (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 271/2011	15/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona a la Sra. Karina Rojas Canido (Directora) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 272/2011	15/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr Víctor Ronald Quinteros Limpias (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Titulo II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 275/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr Carlos Calderón Eduardo (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Titulo II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos).
Resolución ASFI N° 276/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr Javier Navarro Agreda (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos).
Resolución ASFI N° 281/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Julio Carlos Pinto (Auditor Interno) con multa equivalente al 50% de su remuneración mensual percibida por incumplir los Artículos 98° y 100° de la LBEF, por no advertir al Directorio el castigo irregular de la operación otorgada (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 282/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Carlos Calderón Eduardo (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 283/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Javier Navarro Agreda (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 285/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona a la Mutual La Paz con multa equivalente al 1% del Capital Mínimo para mutuales, por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos)

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 286/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Julio Carlos Pinto (Auditor Interno) con multa equivalente al 50% de su remuneración mensual percibida por incumplir los Artículos 98° y 100° de la LBEF, por no advertir al Directorio que el castigo irregular de la operación otorgada (caso Los Ceibos).
Resolución ASFI N° 287/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Mario Saúl Andrade Gutiérrez (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 288/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Remberto Frías Mercado (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Verónica).
Resolución ASFI N° 289/2011	16/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona al Sr. Remberto Frías Mercado (Director) con multa equivalente a ocho veces la dieta percibida por incumplir el Artículo 94° de LBEF y el Artículo 1, Sección 10, Capítulo II, Título II, de la RNBEF, concordante con el Artículo 36° del Código de Comercio; al haber expuesto en sus Estados Financieros información incorrecta por las gestiones 2008 y 2009 y no haber asegurado la exactitud y veracidad de la información enviada a ASFI (caso Los Ceibos).
Resolución ASFI N° 290/2011	18/03/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Bermejo Ltda.	Sanciona con multa de Bs14.673, equivalente al 20% sobre el exceso incurrido (Bs73.367), por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF, al haber concedido un crédito de consumo, que excede el límite legal del 3% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 294/2011	21/03/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Ltda.	Sanciona con multa equivalente al 3% del Capital Mínimo para cooperativas por incumplir el inciso g) del Artículo 79° de la LBEF, por cuanto en el periodo del 15.01.2009 al 30.11.2010 mantenía concentración de inversiones superiores al 20% de su Patrimonio Neto.
Resolución ASFI N° 301/2011	22/03/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pio X Ltda.	Sanciona con multa de Bs5,199.39 por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 306/2011	23/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo Paitití	Sanciona con multa de Bs1,909 equivalente al 20% del exceso incurrido por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 315/2011	28/03/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Roque Ltda.	Sanciona con multa de Bs3,644 por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF, al haber otorgado operaciones crediticias por encima del 3% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 318/2011	30/03/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo El Progreso	Sanciona al Sr. Roberto Sillerico (Auditor Interno) con multa equivalente a una vez su remuneración mensual por incumplir el Artículo 98° de la LBEF y los Artículos 6° inciso a), y 7° incisos i), j), k) y m) numeral i), Sección 6, Capítulo II, Título IV de la RNBEF, por no haber advertido a los asociados, por escrito, sobre las deficiencias observadas en los procesos crediticios de un grupo familiar.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 349/2011	18/04/2011	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 2° de la Sección 2 y el Artículo 1° de la Sección 3, del Anexo I, Título V del RNBEF, por haber registrado tipos de créditos distintos a los otorgados y por deficiencias identificadas en las previsiones constituidas en función a las garantías reales recibidas e incumplimiento al artículo 96° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 369/2011	25/04/2011	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Título Xl de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 370/2011	26/04/2011	Banco Solidario S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplir los numerales 3 y 5 del Artículo 2°, Sección 4, Capítulo I, Título Xl, de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 397/2011	06/05/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pio X Ltda.	Sanciona con amonestación a los señores Juan Carlos Fernández Caprirolo (Presidente), Luz Soliz Vda. de Pérez (Vicepresidenta), Iván Simón Cossío Lianos (Secretario), José Gilmar Orellana Vargas (Vocal), Marcia Gisela Ferrel Quintana (Vocal), Yolanda Quinteros Soria (Vocal) y Oscar García Arozqueta (Vocal), por incumplir el Artículo 1°, Sección 2, Capítulo I, Título IV de la RNBEF y el inciso f) del Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IV de la RNBEF; además, el numeral 5 del Artículo 5°, Sección 8, Capítulo Ill, Título I de la RNBEF, concordante con el Artículo 99° de la Ley General de Sociedades Cooperativas, al haberse atribuido funciones y atribuciones que son de competencia indelegable del Consejo de Vigilancia.
Resolución ASFI N° 437/2011	19/05/2011	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 2,000 DEG, por incumplir el Artículo 107° de la LBEF al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, hechos delictivos cometidos por sus funcionarios.
Resolución ASFI N° 446/2011	24/05/2011	Banco Solidario S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG, por incumplir el Artículo 107° de la LBEF al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, hechos delictivos cometidos por un funcionario.
Resolución ASFI N° 451/2011	26/05/2011	Banco FIE S.A.	Sanciona con multa de 2,000 DEG, por incumplir el Artículo 107° de la LBEF al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, seis casos de hechos delictivos, notificados con carta de ASFI de 25.04.2011.
Resolución ASFI N° 457/2011	30/05/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta El Chorolque Ltda.	Sanciona con multa de Bs2,197.55 equivalente al 20% de la operación crediticia observada, por incumplir el inciso d) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 478/2011	13/06/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta El Chorolque Ltda.	Sanciona con multa mínima equivalente al 20% del total de las operaciones concedidas a un prestatario, que incumple los numerales 2 y 4 del inciso b) del Artículo 50° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 487/2011	16/06/2011	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención, al no haber comunicado con 10 días de anticipación la apertura de los Cajeros Automáticos ubicados en la Avenida Ballivián N° 1059 y Calle Santa Cruz esquina Aniceto Padilla, de las ciudades de La Paz y Cochabamba, respectivamente.
Resolución ASFI N° 513/2011	29/06/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo Pando	Sanciona con multa equivalente al 0,5% del Capital Mínimo para mutuales, por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF al haber otorgado un crédito un prestatario por un monto superior al 3% del Patrimonio Neto de la entidad.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 549/2011	14/07/2011	Banco Ganadero S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir los numerales 3 y 5 del Artículo 2°, Sección 4, Capítulo I, Título XI de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 550/2011	14/07/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Título Xl, de Ia RNBEF.
Resolución ASFI N° 577/2011	28/07/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Ltda.	Sanciona con multa de Bs1,607.70 equivalente al 30% del exceso al límite establecido en el inciso f) del Artículo 79° de Ia LBEF, al haber otorgado un crédito a un prestatario por un monto superior al 3% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 581/2011	29/07/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por incumplir el Artículo 107° de Ia LBEF, al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, el hecho delictivo incurrido por una ex funcionaria.
Resolución ASFI N° 582/2011	01/08/2011	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 3.000 DEG por incumplir al Artículo 107° de Ia LBEF; el Artículo 620° del Código de Comercio, concordante con el inciso c) del Artículo 3°, Sección 3, Capítulo I, Título VIII de Ia RNBEF, además, los puntos 1.1, 1.3, 1.6 y 1.7 del Manual de Control para Pagos de Cheques y Retiros de Caja de Ahorros.
Resolución ASFI N° 583/2011	01/08/2011	Banco Unión S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título Xl, de Ia RNBEF.
Resolución ASFI N° 595/2011	09/08/2011	Banco FIE S.A.	Sanciona con multa de 3,000 DEG por incumplir el Artículo 107° de Ia LBEF, al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, los hechos delictivos incurridos por el ex Jefe de Agencia de Puerto Suárez y un cajero.
Resolución ASFI N° 617/2011	23/08/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por incumplir el Artículo 107° de Ia LBEF, al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, los hechos delictivos incurridos por 2 ex funcionarias.
Resolución ASFI N° 630/2011	30/08/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo Pando	Sanciona con 20% del monto promedio mensual de los desequilibrios -Posición cambiaria- registrados en el Sistema de Información Financiera equivalente a Bs38,581, por incumplir el Artículo 2°, Sección 2, Capítulo XVIII, Tiítulo IX de Ia RNBEF.
Resolución ASFI N° 654/2011	07/09/2011	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 3,000 DEG por incumplir el Artículo 107° de Ia LBEF, al no informar dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, el hecho delictivo incurrido por un ex cajero.
Resolución ASFI N° 662/2011	12/09/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.	Sanciona con amonestación, por el incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de Ia RNBEF.
Resolución ASFI N° 668/2011	14/09/2011	Banco FIE S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 2°, Sección 2, Capítulo II, Título Xl, y el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título Xl, de Ia RNBEF.
Resolución ASFI N° 683/2011	22/09/2011	Banco Los Andes Procredit S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título Xl, del Reglamento para Ia Atención en Cajas, debido a que no contaban con un Sistema de Registro de tiempos de espera en cajas; las agencias ubicadas en el Cruce Villa Adela, 12 de Octubre y Villa Fátima de la ciudad de La Paz, e Ibáñez de Ia ciudad de Cochabamba.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 685/2011	23/09/2011	Fondo Financiero Privado FASSIL S.A.	Sanciona con multa de 2,000 DEG, por incumplir el Artículo 107° de la LBEF, al no haber informado dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, dos hechos delictivos notificados a través de carta ASFI/DSR I/R-90813/2011 de 1.09. 2011.
Resolución ASFI N° 706/2011	30/09/2011	Banco Económico S.A.	Sanciona con multa de 1,500 DEG por incumplir el Artículo 1°, Sección 10, Capítulo II, Título II de la RNBEF, así como el Artículo 107° de la LBEF, al no haber informado después de los diez días de su conocimiento, el hecho delictivo cometido por un ex funcionario.
Resolución ASFI N° 723/2011	14/10/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de la RNBEF, por no contar al momento de la inspección de ASFI, con un Sistema de Registros de Tiempos de Espera en Cajas, en las Agencias Miraflores, Sopocachi, Obrajes, Illampu y El Alto.
Resolución ASFI N° 733/2011	20/10/2011	Fondo Financiero Privado Fassil S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de la RNBEF, por no contar al momento de la inspección de ASFI, con un Sistema de Registros de Tiempos de Espera en Cajas, en las Agencias Cala Cala y La Cancha.
Resolución ASFI N° 739/2011	25/10/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con amonestación, por incumplir el Artículo 1°, Sección 2, del "Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios", Título X de la RNBEF, al haber registrado fuera del plazo establecido a los Directores: Karina Rojas Canido y Marco Antonio Cárdenas y al Fiscalizador Interno Suplente Alejo Rubén López Castro.
Resolución ASFI N° 743/2011	27/10/2011	Banco Solidario S.A.	Sanciona con amonestación por incumplimiento al Artículo 4°, Sección 2, Capitulo II, Titulo XI y al Artículo 5°, Sección 1, Capítulo XXI. Título I de la RNBEF, por la incorrecta exposición de la leyenda en los tickets de atención en cajas, información que podría inducir a errores en los clientes y usuarios.
Resolución ASFI N° 749/2011	28/10/2011	Fondo Financiero Privado Prodem S.A.	Sanciona con multa de Bs 205,779.70, equivalente al 3% del Capital Mínimo para fondos financieros privados, por mantener entre los meses de enero y abril de 2011, inversiones superiores al 20% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 755/2011	31/10/2011	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente al 20% de la respectiva operación observada, que corresponde al crédito otorgado a un prestatario, que incumple el numeral 4 del Artículo 54° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 759/2011	01/11/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Educadores Gran Chaco Ltda.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo I Título XI, y el Artículo 4°, Sección 2, Capitulo II, Título XI, de la RNBEF, por cuanto al momento de la inspección de ASFI no contaban con un Sistema de Registros de Tiempos de Espera en Cajas, ni con Políticas y Procedimientos con relación a la atención de clientes y usuarios.
Resolución ASFI N° 761/2011	04/11/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Bermejo Ltda.	Sanciona con la multa de 0.5% del Capital Mínimo para cooperativas, por no haber remitido al Tesoro General de la Nación los saldos inactivos de 242 cuentas prescritas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 763/2011	04/11/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro Ltda.	Sanciona con amonestación, por los siguientes incumplimientos: a) No establecer formalmente el Servicio de Atención de Reclamos de Clientes SARC (actualmente Punto de Reclamo). b) No dotar al encargado del PR los medios necesarios para la recepción y atención de reclamos. c) No difundir por ningún medio de comunicación el Tiempo de Espera Máximo en Cajas. d) No contar con un Sistema de Registro de Tiempos de Espera, según establece el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título Xl de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 764/2011	07/11/2011	Fortaleza FFP S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, del Reglamento para la Atención en Cajas, debido a que no contaba con un Sistema de Registros de Tiempos de Espera en Cajas.
Resolución ASFI N° 769/2011	08/11/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural Ltda.	Sanciona con multa de 0.25%. del Capital Mínimo para cooperativas, por incumplir los Artículos 1308° y 1369° del Código de Comercio, así como al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 780/2011	15/11/2011	Banco Económico S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplir el Artículo 4°, Sección 3, Capítulo XV, Título I de la RNBEF, por no comunicar con 10 días hábiles de anticipación a ASFI y al público en general, el cierre temporal de la totalidad de los cajeros automáticos el 13.08.2011 de horas 02:30 a 07:30. Asimismo, por no haber comunicado con tres días de anticipación la suspensión de la reapertura del Cajero Mall Plaza- Avenida Cristo Redentor, de la ciudad de Santa Cruz de Sierra.
Resolución ASFI N° 784/2011	17/11/2011	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo Ltda.	Sanciona con multa de Bs4,968 por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF, al momento de otorgar un crédito a un prestatario, por un monto superior al 3% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 785/2011	18/11/2011	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 2.000 DEG, por incumplir el Artículo 107° de la LBEF, al no informar en forma oportuna y con documentación sustentatoria el hecho delictivo suscitado.
Resolución ASFI N° 817/2011	06/12/2011	Mutual de Ahorro y Préstamo Potosí	Sanciona con la multa equivalente al 0.02% del Capital Mínimo establecido para Mutuales, por otorgar un crédito a un prestatario por un monto superior al 3% del Patrimonio Neto de la entidad, incumplimiento al inciso f) del Artículo 79° de la LBEF.

SECTOR VALORES

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 001/2011	03/01/2011	Capital + Gestionadora de Activos SAFI	Sanciona con multa de $us250, por retraso en el envío de publicaciones en prensa de sus Estados Financieros auditados por la gestión 2009; por incumplir el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores (LMV).
Resolución ASFI N° 002/2011	04/01/2011	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa de $us1,050 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Agencias de Bolsa.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 004/2011	04/01/2011	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.	Sanciona con multa equivalente a $us700, por información incorrecta del nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), por incumplir el Artículo 68° de la LMV. Sanciona con multa de $us200 por retraso de cuatro días en el envío de su nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), por incumplir el Artículo 68° de la LMV, y el inciso c) del Apartado IV.3.1 de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 016/2011	14/01/2011	FANCESA Fabrica Nacional de Cemento S.A.	Sanciona con amonestación por no comunicar los Hechos Relevantes referidos a la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2009 y la ratificación del Presidente del Directorio, aprobada en Reunión de Directorio de 13 de agosto de 2008. De la misma manera por enviar información con inconsistencias, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con multa en bolivianos equivalente a $us1,200, por comunicación extemporánea de los Hechos Relevantes sobre la ratificación de Directores y Síndicos, adoptada en Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2008.
Resolución ASFI N° 034/2011	24/01/2011	Auditores Belmonte y Asociados S.A.	Dispone su suspensión en el RMV como empresa de Auditoría Externa hasta el efectivo cumplimiento del pago de $us7,598,48, por concepto de Tasa de Regulación, de las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Sanciona con amonestación por retraso en el envío de los listados de su cartera de clientes para el primer y segundo trimestre de 2009, así como por no presentar su Tarjeta de Registro actualizada a la gestión 2009 y su Matrícula de Registro de Comercio actualizada para la gestión 2009, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con multa de $us3,450, por retraso en el envío de sus Estados Financieros auditados a diciembre de 2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 035/2011	25/01/2011	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 30° de la normativa para Agencias de Bolsa, al haber remitido información con errores e inconsistencias.
Resolución ASFI N° 036/2011	25/01/2011	Industrias de Aceite FINO S.A.	Sanciona con la cancelación de la autorización de oferta pública de valores en cumplimiento del Artículo 15° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la LMV.
Resolución ASFI N° 038/2011	25/01/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, así como al Artículo 5° de la Metodología para el cálculo de la Tasa Mensual (Anualizada) de Rendimiento del portafolio de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.
Resolución ASFI N° 062/2011	31/01/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa de $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 079/2011	03/02/2011	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us450 por retraso en el envío del Prospecto FI-13 Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 082/2011	04/02/2011	Santa Cruz Securities S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us450 por retraso en el envío del Prospecto AB-9 Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 090/2011	08/02/2011	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Sanciona con multa equivalente a $us1,450 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 091/2011	08/02/2011	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	Sanciona con multa de $us100 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 092/2011	08/02/2011	Seguros Provida S.A.	Sanciona con amonestación por no presentar en los plazos previstos la Matrícula de Registro de Comercio por la gestión 2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de los Estados Financieros Trimestrales al 30 de junio y 30 de septiembre de 2009.
Resolución ASFI N° 096/2011	09/02/2011	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.	Sanciona con multa de $us150 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Tarjeta de Registro por la gestión 2010, de la Matricula de Registro de Comercio al 31 de diciembre de 2008 y el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de septiembre de 2009.
Resolución ASFI N° 100/2011	10/02/2011	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa de $us2,300 por retraso en la presentación de los Estados Financieros Trimestrales a septiembre y a diciembre de 2009, por incumplir el Artículo 68° y el inciso a) del Artículo 75° de la LMV, y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 110/2011	11/02/2011	Banco para el Fomento a las Iniciativas Económicas S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us200 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por no presentar en plazo la Matrícula de Registro de Comercio por la gestión 2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 129/2011	15/02/2011	Banco Solidario S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us2,750, por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 130/2011	15/02/2011	Credibolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en la presentación del Acta de Junta General de Accionistas de 26.05.2009, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Tarjeta de Registro Actualizada por la gestión 2009, hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 131/2011	15/02/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us3,450 por retraso en el envío del Prospecto FI-13 Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 135/2011	16/02/2011	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us200 por retraso en el envío del Reporte AB-9 Garantías Constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 136/2011	16/02/2011	Acevedo & Asociados Consultores Empresariales S.R.L.	Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Matrícula de Registro de Comercio Actualizada por la gestión 2008, hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 139/2011	17/02/2011	Empresa Ferroviaria Andina S.A.	Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Matrícula de Registro de Comercio Actualizada por la gestión 2008, hasta el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con multa de $us7,150, por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, así como en la presentación de los Testimonios de Poder 445/2007 y 530/2007, incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV y al Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Tarjeta de Registro Actualizada, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 152/2011	18/02/2011	Almacenes Internacionales S.A (RAISA)	Sanciona con multa equivalente a $us300, por retraso en el envío de información, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por no presentar la Tarjeta de Registro Actualizada en los plazos establecidos, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Matrícula de Registro de Comercio por la gestión 2009, hasta el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 159/2011	22/02/2011	Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500 por retraso en la presentación del Testimonio Poder 180/2009, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Tarjeta de Registro Actualizada, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 164/2011	23/02/2011	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa en equivalente a $us1,950 por incumplir el Artículo 98° de la LMV y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 195/2011	28/02/2011	Alianza Vida Seguros y Reaseguros	Sanciona con multa equivalente a 40.001 UFV por incumplir el inciso h) del Artículo 14° de a LMV y el Artículo 5° del Reglamento de Compañías Vinculadas, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IS.092/2000 del 22 de marzo de 2000.
Resolución ASFI N° 259/2011	03/03/2011	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV; el inciso c) del Artículo 21° y el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 261/2011	09/03/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa de $us750 por incumplir el Manual Único de Cuentas; los Artículos 21° incisos b) y c), 30° y 51° inciso e), de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 263/2011	10/03/2011	BNB SAFI S.A.	Sanciona con la multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 273/2011	15/03/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, así como al Artículo 5° de la Metodología para el Cálculo de la Tasa Mensual (Anualizada) de Rendimiento del portafolio de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.
Resolución ASFI N° 274/2011	15/03/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa, equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, el apartado VI, numeral VII, Tipo de Valoración, Valoración 2 de la Metodología de Valoración, así como el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión de sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 278/2011	16/03/2011	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa, equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión de sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 295/2011	21/03/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us3,000, por incumplir los Artículos 36° y 39°, incisos b), c) e i) del Artículo 43°, incisos f) y p) del Artículo 66° de la normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 302/2011	22/03/2011	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	Sanciona con multa equivalente a $us150, por retraso en el envío de información, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV. Sanciona con Amonestación por no presentar la Tarjeta de Registro Actualizada, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 303/2011	22/03/2011	Fondo de la Comunidad FFP S.A.	Sanciona con amonestación por no presentar en plazo, la Matrícula de Registro de Comercio por la gestión 2008, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 305/2011	23/03/2011	Carlson Dividend Facility S.A.	Sanciona con amonestación por no presentar en los plazos previstos, la Matrícula de Registro de Comercio, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso j) del Artículo 103°, del Reglamento del RMV Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Tarjeta de Registro Actualizada por la gestión 2009, hasta el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa en equivalente a $us200 por retraso en el envío de información, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso e) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 320/2011	31/03/2011	Banco do Brasil S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en el envío de información, por incumplir el Artículos 68° de la LMV y el inciso h), del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 321/2011	04/04/2011	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us400 por retraso en el envío de información, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y los Artículos 106° inciso a), y 107° del Reglamento del RMV.Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Matricula de Registro de Comercio por la gestión 2008 y la Tarjeta de Registro actualizada por la gestión 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los incisos i) y j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 327/2011	06/04/2011	Banco Ganadero S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us350, por retraso en el envío de información, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y los incisos a) y c) del Artículo 104°, el numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.Sanciona con amonestación por no presentar en los plazos previstos la Matrícula del Registro de Comercio por la gestión 2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 329/2011	12/04/2011	Fondo Financiero Fortaleza FFP S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us10,001 por incumplir la Resolución Administrativa N° 234 de 31 de marzo de 2003, en sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26156.
Resolución ASFI N° 330/2011	12/04/2011	Santa Cruz Investment SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us150 por retraso en el envío del Reporte FI-14 Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 33°, 34° y 43° inciso h), de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 331/2011	12/04/2011	Banco Económico S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us5.000 por incumplir el Manual de Prospectos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 729 de 19.12.2001.
Resolución ASFI N° 334/2011	12/04/2011	BNB SAFI S.A.	Sanciona con la multa equivalente a $us1,260, por incumplir la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Manual Único de Cuentas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 335/2011	13/04/2011	Ernst & Young (Auditoría y Asesoría) Ltda.	Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Tarjeta de Registro por las gestiones 2010 y 2009, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, y el inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a $us200, por retraso en el envío del Certificado de Inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia por la gestión 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, así como el inciso k) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 337/2011	13/04/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us300 por retraso en el envío del Reporte AB-9 Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 338/2011	13/04/2011	Credibolsa Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el numeral 13, inciso b) del Artículo 51° de la Normativa para Agencias de Bolsa. Sanciona con amonestación por incumplir el numeral 16, inciso b) del Artículo 51° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 341/2011	14/04/2011	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us400 por retraso en el envío del Reporte AB-9 Garantías Constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y, los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 342/2011	14/04/2011	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,700, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 344/2011	18/04/2011	Mercantil Santa Cruz S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us3,450, por retraso en el envío del Prospecto AB-9 Garantías Constituidas a favor del Ente Regulador, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 345/2011	18/04/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us150, por retraso en el envío del Reporte AB-9 Garantías Constituidas a favor de ASFI, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 346/2011	18/04/2011	Bodegas y Viñedos de la Concepción S.A.	Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Tarjeta de Registro actualizada por la gestión 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 347/2011	18/04/2011	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us875 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 18° del Reglamento para Transacciones de Cupones de Bonos.
Resolución ASFI N° 348/2011	18/04/2011	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente $us1,350 por incumplir el inciso c) del Artículo 21°, el inciso h) del Artículo 22° y el Artículo 81° de la Normativa para Agendas de Bolsa y el Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 361/2011	19/04/2011	Fortaleza Sociedad Admnistradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,000 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 371/2011	26/04/2011	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con amonestación, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa, además el apartado IV, numeral lV.3, punto IV.3.1, inciso b) de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 384/2011	29/04/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 46° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 388/2011	03/05/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us625 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso c) del Artículo 21° y el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 389/2011	03/05/2011	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 390/2011	04/05/2011	Industrias de Aceite S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500 por comunicación extemporánea del Hecho Relevante relacionado con determinaciones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10.04.2010, así como por el retraso en el envío del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10.04.2010, con incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV y el inciso c) del Artículo 104°, numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 405/2011	09/05/2011	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con la multa equivalente a $us750, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso k) del Artículo 44° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 430/2011	16/05/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us625, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 30° de la normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 431/2011	16/05/2011	Cervecería Boliviana Nacional S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us4,700 por retraso en el envió de información, incumplimiento a los Artículos 68°, 69° y 75° inciso a), de la LMV; así como los incisos b) y e) del Artículo 103°, el numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 432/2011	16/05/2011	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incurrir en exceso en los límites de liquidez en entidades financieras extranjeras, del Fondo de Inversión Abierto Renta Activa Largo Plazo, durante los meses de octubre y noviembre de 2010, por incumplir los Artículos 79° y 83° de la Normativa para Fondos de Inversión de sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 433/2011	17/05/2011	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 434/2011	17/05/2011	Pacific Credit Rating S.A.	Sanciona con amonestación por envío de información incompleta, con errores y con inconsistencias, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 30° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo. Sanciona con multa equivalente a $us100, por retraso en el envío de la Calificación de los Pagarés Bursátiles de Droguería Inti, del Comité de Calificación N°008/2009 de 30.06.2009, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Artículo 32° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 439/2011	20/05/2011	YPFB Chaco S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us400, por retraso en el envió de información, por incumplir el Artículo 68° y el inciso a) del Artículo 75° de la LMV, así como el inciso d) del Artículo 103° y el inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 443/2011	23/05/2011	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us715, por incumplir el Artículo 39° y el inciso i) del Artículo 43° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; así como la descripción de la cuenta 101.02 (capítulo Activo, grupo Disponible) del Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 444/2011	23/05/2011	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us450, por retraso en el envío del Reporte AB-6 'Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles", por incumplir el Artículo 68° de la LMV, y los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 445/2011	24/05/2011	Entidad Depósito de Valores de Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,125, por incumplir los Artículos 12° y 21° del Texto Ordenado del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores y el Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 452/2011	27/05/2011	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us650, por retraso en el envío del Reporte AB-11, "Detalle Agregado de Operaciones", incumplimiento a la Resolución N° 1093/2010 de 30.12.2010 y a los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 455/2011	27/05/2011	Caisa Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us150 por incumplir la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, así como a los Artículos 21° inciso e), 28° y 29° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 460/2011	31/05/2011	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,125, por incumplir el Artículo 98° de la LMV y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 463/2011	02/06/2011	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV; los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 464/2011	02/06/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us150, por incumplir la Resolución ASFI N° 991/2010 de 26.11.2010, Resolución ASFI N° 1093/2010 de 30.12.2010, que modifican la Regulación para la Presentación de información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución ASFI N° 465/2011	02/06/2011	Fondo financiero Privado Prodem S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us100 por retraso en el envío de su Memoria Anual por la gestión 2008 y por la comunicación extemporánea del Hecho Relevante referido a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas del 25.01. 2010, por incumplir los Artículos 68°, 69° y 75 inciso b), de la LMV, así como los Artículos 103° inciso e), 106° numeral 6, inciso a), y 107° del Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 467/2011	03/06/2011	Ruizmier, Rivera, Pelaez, Auza S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a $us2,350 por retraso en el envió del Testimonio N° 224/2009 y el Testimonio N° 534/2009, incumplimiento al Artículo 68° de la LMV, así como a los incisos e) y f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por no presentar la Tarjeta de Registro por la gestión 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 468/2011	06/06/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 25° de la LMV en sujeción a lo previsto en el Decreto Supremo N° 26156.
Resolución ASFI N° 475/2011	09/06/2011	YPFB Transporte S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us600, por la comunicación extemporánea del Hecho Relevante referido a las determinaciones de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, ambas del 15.06.2009 y por retraso en el envío del reporte de deuda financiera vigente y de las actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de 15.06.2009 y 22.09.2009, con incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 476/2011	09/06/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us700 por retraso en el envío del Reporte AB-6 "Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles", por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para Agencias de Bolsa en sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26156.
Resolución ASFI N° 480/2011	13/06/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us550, por retraso en el envío de información, con incumplimiento a la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores y la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 483/2011	15/06/2011	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us3,450 por retraso en el envío del Reporte AB-6, Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles, con incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 490/2011	20/06/2011	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en el envío del Reporte AB-lO Estado de Cuenta de Clientes, incumplimiento a la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 500/2011	27/06/2011	Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us150 por retraso en el envío de la Memoria Anual y el Reporte de DPFs "Anexo A", por incumplir el Artículo 68° de la LMV, así como a los incisos e) y h) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.Sanciona con amonestación por retraso en la presentación de la Matrícula de Registro de Comercio actualizada, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 501/2011	27/06/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us50, por retraso en el envío de los reportes de Estados Financieros, por incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores; y la Normativa para Agencias de Bolsa.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 502/2011	27/06/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en el envío del Reporte AB-8 "Determinación de Capital y Patrimonio Mínimo", por incumplir a la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 505/2011	28/06/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us300 por retraso en el envío del Reporte Forma AB-12 denominado "Reporte de Cartera Valorada", por incumplir la normativa para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 544/2011	07/07/2011	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso de un día hábil en el envío del Reporte AB-lO "Estado de Cuenta", por incumplir la normativa para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 551/2011	15/07/2011	Banco Económico S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por enviar con retraso la comunicación del Hecho Relevante referido a la renuncia de su Subgerente General, incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, así como al numeral 1, inciso b) del Articulo 106° y el Articulo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 559/2011	18/07/2011	MERINCO S.A.	Sanciona con suspensión en el RMV de ASFI, de su registro como emisor de pagarés en mesa de negociación, por un periodo de 180 días calendario, en sujeción a lo previsto en los Artículos 3°, 11°, 12° parágrafo II y 14° del Decreto Supremo N° 26156 Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la LMV.
Resolución ASFI N° 564/2011	19/07/2011	Gas & Electricidad S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us450, por retraso en el envío de información, por incumplir los Artículos 68°, 69° y 75° inciso a), de la LMV, Reglamento del RMV y el Plan Único de Cuentas para Emisores. Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 33° y 103° inciso i), del Reglamento del RMV.Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío de la Matrícula de Registro de Comercio actualizada al cierre de la gestión 2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 565/2011	19/07/2011	Impresiones Quality S.R.L.	Sanciona con amonestación por retraso en el envío de su Matrícula de Registro de Comercio actualizada al cierre de la gestión 2008 y los reportes mensuales de Pagarés en Mesa de Negociación, en formato electrónico, correspondientes a julio, octubre, noviembre y diciembre de 2009, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a $us100 por el envío extemporáneo del reporte mensual de Pagarés en Mesa de Negociación a marzo de 2011, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 33° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 585/2011	03/08/2011	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us100 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores y los Artículos 21° inciso e) y 28° de la Normativa para Agencias de Bolsa.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 598/2011	12/08/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores y la normativa para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
Resolución ASFI N° 599/2011	12/08/2011	Moodys Latin America Calificadora de Riesgo S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,050 por incumplir la LMV, y la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo.
Resolución ASFI N° 601/2011	15/08/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us300 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, y la Normativa para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
Resolución ASFI N° 604/2011	18/08/2011	Fortaleza Leasing S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us300 por retraso en el envío de información, por incumplir los artículos 68° y 69° de la LMV, así como el numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por retraso en el envío de su Tarjeta de Registro gestión 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 616/2011	23/08/2011	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por retraso en el envío del Reporte mensual AB-12 "Reporte de Cartera Valorada" correspondiente a diciembre de 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Resolución ASFI N°1093/2010 de 30 de diciembre de 2010.
Resolución ASFI N° 618/2011	23/08/2011	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV; el inciso c) del Artículo 21° y el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa, así como el Apartado II, Numeral 11.2, inciso b) de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 619/2011	24/08/2011	Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV. Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables del envío del Testimonio Poder otorgado en reunión de Directorio de 20.06.2008, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV. Sanciona con la multa equivalente a $us3,650 por retraso en la comunicación del Hecho Relevante referido a la decisión de Directorio de 28.08.2008, así como de la información sobre el Destino de Fondos correspondiente a la Emisión de Bonos COBEE II, por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV.
Resolución ASFI N° 621/2011	25/08/2011	AMECO Ltda.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 33° del Reglamento del RMV.Sanciona con multa equivalente a $us250 por retraso en el envío de los reportes mensuales de Pagarés en Mesa de Negociación, a junio y diciembre de 2009, con incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 622/2011	25/08/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, así como el Artículo 5° de la Metodología para el cálculo de la Tasa Mensual (Anualizada) de Rendimiento del portafolio de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 623/2011	25/08/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us625, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 625/2011	26/08/2011	BNB SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 626/2011	29/08/2011	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en el envío del Programa de Cumplimiento, correspondiente a la gestión 2011, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 24, 33°, 34° y 43° inciso h), de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 627/2011	29/08/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación, por no llevar registros conforme a normativa de ASFI, por incumplir el parágrafo 6, numeral 6.2 del Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores y el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 628/2011	29/08/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us625 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el apartado II, numeral 11.2. Alternativas para la Valoración de Valores de Renta Fija, inciso a) de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 629/2011	29/08/2011	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 632/2011	30/08/2011	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us 500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el apartado II, numeral 11.2. Alternativas para la valoración de Valores de Renta Fija, inciso b), de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 633/2011	30/08/2011	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el apartado VI.1, Valoración 2, de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 634/2011	30/08/2011	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us 500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 5° de la Resolución N° 359, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores y el Manual de Información Financiera.
Resolución ASFI N° 635/2011	30/08/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el apartado II, numeral 11.2. Alternativas para la Valoración de Valores de Renta Fija, inciso b) de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 643/2011	01/09/2011	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV, el inciso c) del Artículo 21° y el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa, así como al inciso d) Grupos de Renta Variable, punto 2, apartado IV, numeral 1 de la Metodología de Valoración.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 645/2011	02/09/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 33° y 103° inciso i), del Reglamento del RMV.Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el RMV como responsables, hasta el envío efectivo de los Reportes Mensuales de Pagares en Mesa de Negociación de octubre y noviembre de 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículo 33° y 103° inciso i), del Reglamento del RMV.Sanciona con multa equivalente a $us200 por retraso en el envío de información, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 33° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 663/2011	12/09/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us15,000 por incumplir la LMV, la Normativa para Agencias de Bolsa y el Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 700/2011	30/09/2011	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV; los Artículos 21° inciso c), y 30°, de la Normativa para Agencias de Bolsa; y el apartado II, numeral 11.2, inciso c) de la Metodología de Valoración; y el punto 5.4, numeral 5 del Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 705/2011	30/09/2011	Seguros Provida S.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 68° de la LMV, e inciso I) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a $us17,450 por retraso en el envío de información, e incumplimiento del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 713/2011	10/10/2011	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us3,450 por retraso en el envío del Programa de Cumplimiento correspondiente a la gestión 2011, por incumplir el Artículo 68° de la LMV así como los Artículos 33,° 34° y 43° inciso h), de la Normativa para los Fondos de Inversión y su Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 718/2011	10/10/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, inciso a) del punto VI.2 Valoración de Instrumentos de Renta Variable, de la Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas.
Resolución ASFI N° 720/2011	10/10/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,050 por el envío extemporáneo de las Formas FI-b "Inversiones en el extranjero" correspondientes a los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución ASFI N° 768/2011	08/11/2011	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us50 por retraso en el envío de la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2010, por incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores, así como los Artículos 21° inciso e), y 28° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 770/2011	09/11/2011	Capital + Gestionadora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us100 por retraso en el envío de la Memoria Anual gestión 2010, al incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores, así como los Artículos 33°, 34° y 43° inciso h), de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 771/2011	09/11/2011	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us200 por retraso en el envío del Reporte AB-9 "Garantías constituidas a favor del Ente Regulador", por incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 774/2011	10/11/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us3,450 por retraso en el envío del Programa de Cumplimiento correspondiente a la gestión 2011, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, así como los Artículos 33°, 34° y 43° inciso h), de la Normativa para los Fondos de Inversión y su Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 776/2011	10/11/2011	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us200 por retraso en el envío del Reporte FI-14 "Garantías constituidas a favor del Ente Regulador", correspondiente al primer semestre de 2011, por incumplir los Artículo 68° de la LMV, así como los Artículos 33°, 34° y 43° inciso h), de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 781/2011	15/11/2011	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 782/2011	16/11/2011	BNB Valores S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y, los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 790/2011	18/11/2011	Credifondo Sociedad Adminstradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 791/2011	18/11/2011	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us350 por retraso en el envío del Reporte AB-9 "Garantías constituidas a favor del Ente Regulador", por incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 792/2011	18/11/2011	Compañía Americana de Inversiones S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us350 por retraso en el envío del Reporte AB-9 "Garantías constituidas a favor del Ente Regulador", por incumplir la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores y la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 794/2011	22/11/2011	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con la multa equivalente a $us150 por retraso en envío de las Formas FI-8, FI-9, FI-iD y FI-II de fechas 24, 25 y 26 de junio de 2011 del Fondo de Inversión Fortaleza Porvenir, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras. Sanciona con multa equivalente a $us500, por incumplir el segundo párrafo del Artículo 68° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 819/2011	07/12/2011	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us625, por incumplir el Artículo 68° de la LMV; los Artículos 21° inciso c), y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N° 1024	08/12/2010	Empresa Transportadora de Electricidad	Sanciona con multa equivalente a $us100 por retraso en el envío de los Estados Financieros Trimestrales al 30.09.2009 y por incumplir los Artículos 68°, 69° y 75° inciso a), de la LMV, así como el inciso b) del Artículo 103°, numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV. Sanciona con amonestación por no presentación de la Tarjeta de Registro y su Matrícula de Registro de Comercio en los plazos previstos, por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los incisos i) y j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 1025	08/12/2010	Empresa Eléctrica Guaracahi S.A.	Sanciona con amonestación por no comunicar el Hecho Relevante referido a la decisión adoptada en Reunión de Directorio de 8.05.2008, por incumplir el Artículo 105°, numeral 1, inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a $us950, por comunicación extemporánea de los Hechos Relevantes sobre decisiones asumidas en Reuniones de Directorio de 8 de mayo, 12 de septiembre y 21 de octubre de 2008, así como por comunicar con retraso el detalle del Uso de los Fondos obtenidos por los bonos Guaracachi - Emisión 1 y 2, por incumplir los Artículo 68° de la LMV; y el inciso a) del Artículo 104°, numeral 6 del inciso a) del Artículo 105°, numerales 1 y 2 del inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV. Desestima los cargos por no comunicar los Hechos Relevantes referidos a decisiones adoptadas en Reuniones de Directorio de 8.08.2008, 21.10.2008, 28.11.2008, 10.12.2008, 27.05.2009 y 11.09.2009, así como por comunicación extemporánea de hechos relevantes sobre decisiones asumidas en Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 25.09.2008, 23.04.2009 y 21.09.2009 en Reuniones de Directorio de 5.03.2009 y 11.09.2009 y en Asamblea de Tenedores de Bonos de 18.12.2008, por presuntos incumplimientos al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI No. 1026	08/12/2010	SAFI Unión S.A.	Sancionar con multa equivalente a $us500 por incumplir el Artículo 68 de la LMV y el punto VI.5 del Anexo de la Resolución ASFI N°581/2010, que modifica la Metodología de Valoración, así como al Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión de sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 1029	09/12/2010	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a $us780 por incumplir el inciso h) del Artículo 22° de la LMV y los Artículos 21° inciso b), 72° al inciso d) y 81° de la Normativa para Agencias de Bolsa; así como al segundo párrafo de la "Descripción" de la cuenta Código 101.02 capítulo "Activo", grupo "Disponible" y al punto 1 de los débitos de la cuenta Código 109.02, "Pago a Cuenta de Impuestos" capítulo "Activo", grupo "Impuestos por recuperar" del Manual Único de Cuentas, en sujeción a los Artículos 3°, 7°, 11°, 12° parágrafos 13 y 20 del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la LMV.
Resolución ASFI N°1033	13/12/2010	CREDIFONDO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us750 por retraso en el envío de los Prospectos de los Fondos de Inversión Abiertos que administra: Credifondo Renta Fija Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, Credifondo Corto Plazo - Fondo de Inversión Abierto, Credifondo Bolivianos - Fondo Mutuo Corto Plazo, por incumplir el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 43° inciso h), de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 1037	16/12/2010	Fitch Rating LTDA. Calificadora de Riesgo	Sanciona con amonestación por no comunicar los Hechos Relevantes, por incumplir el Artículo 68° de la LMV; el numeral 3 inciso a) y el numeral 1, inciso b) del Artículo 106° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a $us1,500 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 28° y 29° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo.Sanciona con multa equivalente a $us 3,650 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y los Artículos 30°, 32°, 36° y 58° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgos.
Resolución ASFI N° 1053	17/12/2010	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,000 por incumplir el numeral 13.1 de la Cláusula Décima Tercera y el numeral 22.10 de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y Administración; protocolizado mediante Escritura Pública No. 2218/2005 de 30.08.2005, por incumplir los Artículos 25° y 26° inciso c), del Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización.
Resolución ASFI N° 1088	27/12/2010	CREDIFONDO SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us1,500 por incumplir los Artículos 39°, 42° incisos b), c) y g), 43° inciso i), 44° inciso k), 66° incisos f), h) y p), de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Artículo 9° de la Regulación para la Distribución de Fondos de Inversión Abiertos, numeral 1 de la dinámica de débitos de la cuenta 102.04 "Valores e Instrumentos Emitidos en el Extranjero" del Manual Único de Cuentas, los Artículos 18° y 20° del Reglamento Interno de los Fondos de Inversión Abiertos Credifondo Corto Plazo y Credifondo Renta Fija, así como el Artículo 18° del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Credifondo Bolivianos, además el inciso c) del Manual de Procedimientos y Control Interno versión marzo 2009, de la Sociedad Administradora.
Resolución ASFI N°1094	30/12/2010	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa equivalente a $us300 por retraso en el envío de su nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), por incumplir el Artículo 68° de la LMV y el inciso c) del Apartado IV.3.1 de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°1095	30/12/2010	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con la multa equivalente a $us700, por informar de manera incorrecta el nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP) por incumplir el Artículo 68° de la LMV. Sanciona con multa equivalente a $us200 por el retraso en el envío de su nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), por incumplir el Artículo 68° de la LMV; y el inciso c) del apartado IV.3.1 de la Metodología de Valoración.

SECTOR SEGUROS (antes del 04.03.2011)

La Ley de Pensiones 065/2010 determinó que el 04.03.2011, este sector pase al control y supervisión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 033/2011	21/01/2011	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa equivalente a 100.000 UFV por incumplir el Artículo 1033° del Código de Comercio; e incisos a) y j) del Artículo 12° de la Ley de Seguros N° 1883.
Resolución ASFI N° 086/2011	07/02/2011	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.	Sanciona con amonestación por incumplir el inciso I) del Artículo 12° de la Ley de Seguros y el inciso b) del Artículo 6° de la Resolución Administrativa SPVS/IS N° 1012 de 28.11.2007, toda vez que la decisión emanada de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 7.06.2010, fue comunicada a ASFI con 6 días hábiles posteriores a la misma.
Resolución ASFI N° 089/2011	07/02/2011	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el inciso c) del Artículo I de la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 901 de 20.11.2008, por no informar el nombre del contratado para la realización de la auditoría externa de la gestión 2010.
Resolución ASFI N°108/2011	10/02/2011	Latina Seguros Patrimoniales S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el inciso c) del Artículo 1° de la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 901 de 20.11.2008, al haber omitido informar a ASFI el nombre del contratado para la realización de la auditoría externa de la gestión 2010.
Resolución ASFI N°109/2011	10/02/2011	Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el inciso c) del Artículo 1° de la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 901 de 20.11.2008, al haber omitido informar a ASFI el nombre del contratado para la realización de la auditoría externa de la gestión 2010.
Resolución ASFI N° 156/2011	21/02/2011	Ugarte Martínez Asociados S.A. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir la Circular SPVS-IS-DCF N° 022107 de 22.02.2007, al no haber presentado los estados financieros en dos ejemplares preimpresos. Además, con multa por el equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos.
Resolución ASFI N° 162/2011	23/02/2011	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir los Artículos 7° y 8° de la Resolución Administrativa 251/2001 de 27.06.2001 y la Circular SPVS-IS N° 062 de 29.06.2001.
Resolución ASFI N° 163/2011	23/02/2011	Iberam Re Corredores Internacionales de Seguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos.
Resolución ASFI N° 165/2011	24/02/2011	Sudamericana S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con la multa equivalente a 784 UFV por no observar las modificaciones al Plan Único de Cuentas y al Manual de Contabilidad; al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 185/2011	25/02/2011	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa equivalente a 60.001 UFV por incumplir el Artículo 10° del Reglamento Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, y los incisos a) y c) del Artículo 12° de la Regulación Operativa del Seguro de Accidentes de Tránsito.
Resolución ASFI N° 187/2011	25/02/2011	Olsa Bolivia Corredores de Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad. Sanciona con amonestación por mantener recaudaciones por cuenta de terceros y por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad.
Resolución ASFI N° 188/2011	25/02/2011	A.E.C. Fides Brokers Ltda.	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros por la presentación de Estados Financieros incompletos y no adjuntar conciliaciones de comisiones por cobrar con las empresas aseguradoras; así como por contravenir la Circular SPVS-IS-DCF N° 022/07 de 22.02.2007, al no presentar sus Estados Financieros en dos ejemplares preimpresos Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 5° de las Modificaciones al Reglamento de Absorción de Pérdidas, alr mantener aportes de capital sin la respectiva regularización de incremento de capital.
Resolución ASFI N° 189/2011	25/02/2011	La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	Sanciona con multa equivalente a 3.000 UFV, por incumplir el punto 2° de la Resolución Administrativa IS N° 468 de 15.06.2005, por retraso en el envío de los Reportes de Endeudamiento Financiero (cuadros 1, 2 y 3), con fecha de corte al 31.12.2010.
Resolución ASFI N° 190/2011	25/02/2011	Seguros y Reaseguros Credinform S.A.	Sanciona con la multa equivalente a 60.000 UFV por incumplir los incisos a) y c) del Artículo 12° de la Regulación Operativa del Seguro de Accidentes de Tránsito.
Resolución ASFI N° 191/2011	25/02/2011	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 40.001 UFV por incumplir el inciso h) del Artículo 14° de la Ley de Seguros, y el Artículo 5° del Reglamento de Compañías Vinculadas.
Resolución ASFI N° 192/2011	25/02/2011	Justa S.R.L. Corredores de Seguros	Sanciona con la multa equivalente a 784 UFV por incumplir las modificaciones del Plan Único de Cuentas y del Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 196/2011	28/02/2011	Intermed Brokers S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos y por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad.
Resolución ASFI N° 197/2011	28/02/2011	Conseso Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos.Sanciona con multa equivalente a 784.00 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 198/2011	28/02/2011	Kieffer & Asociados S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros. Sanciona con una multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por conciliaciones de comisiones por cobrar que no cotejan con sus Estados Financieros.Sanciona con amonestación por incumplir la Circular SPVS-lS-DCF N° 022/07 de 22.02.2007, por no haber presentado Estados Financieros en dos ejemplares preimpresos.
Resolución ASFI N° 199/2011	28/02/2011	Genesis Brokers Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por presentar sus Estados Financieros incompletos. Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad; al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010 exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 200/2011	28/02/2011	Previcor Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa 784 UFV por incumplir el Artículo 12° de la Ley de Seguros N° 1883 y la Carta Circular ASFI/DSS/ 4407/2011 de 2.12.2011.
Resolución ASFI N° 201/2011	28/02/2011	HP Brokers Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 202/2011	28/02/2011	H.T.K. Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 203/2011	28/02/2011	Quantum S.R.L. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por el retraso en la presentación de Estados Financieros. Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de estados financieros incompletos (Estado de Flujo de Efectivo). Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 204/2011	28/02/2011	AON Bolivia S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos. Sanciona con amonestación por incumplir la Circular SPVS-IS-DCF N° 022/07 de 22.02.2007, por no haber presentado Estados financieros en dos ejemplares preimpresos Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 205/2011	28/02/2011	Royal Brokers S.R.L. Corredores de Seguros	Sanciona con la multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 206/2011	28/02/2011	AON RE Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por la presentación de Estados Financieros incompletos.Sanciona con la amonestación por incumplir la Circular SPVS-IS-DCF N° 022/07 de 22.02.2007, por no presentar Estados Financieros en dos ejemplares preimpresos. Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, por haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, sin considerar lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 207/2011	28/02/2011	Consultores de Seguros S.A. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con la amonestación por incumplir la Circular SPVS-ISDCF N° 022/07 de 22.02.2007, al no presentar sus Estados Financieros en dos ejemplares preimpresos.
Resolución ASFI N° 208/2011	28/02/2011	CBS Corredora de Boliviana de Seguros Ltda. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con la multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y el Manual de Contabilidad, al haber presentado sus Estados Financieros al 30.09.2010, exponiendo cuentas sin considerar en el Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 209/2011	28/02/2011	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 40.001 UFV por incumplir el punto 3.1. inciso vi) del Reglamento de Reaseguro Pasivo, toda vez que la referida aseguradora suscribió contratos de Reaseguro Automático de Vida Individual, Vida Grupo y Desgravamen, con la reaseguradora Scor Global Life US Reinsurance Company, cuyo registro estaba vencido en ASFI. Sanciona con multa equivalente a 1.000 UFV, por incumplir el Punto 3.3. inciso ii) del Reglamento de Reaseguro Pasivo, respecto al plazo de comunicación a ASFI, sobre la suscripción de los contratos de Reaseguro Automático de Vida Individual, Vida Grupo y Desgravamen con la reaseguradora Scor Global Life US Reinsurance Company.
Resolución ASFI N° 210/2011	28/02/2011	International Insurance Brokers S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, por no haber presentado copia legalizada de su Escritura de Constitución Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, por no remitir en plazo la información requerida.
Resolución ASFI N° 211/2011	28/02/2011	Cabezas S.R.L. Corredores y Asesores de Seguro	Sanciona con multa equivalente a 1,000 UFV por incumplir el Artículo 12° de la Ley de Seguros N° 1883 y la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010. Sanciona con la multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 12° de la Ley y la Carta Circular ASFIIDSS/4407/2010 de 2.12.2010.
Resolución ASFI N° 212/2011	28/02/2011	AON Bolivia S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir el inciso c) del Artículo 1° del Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros, por haber informado y remitido con 26 días de retraso, la razón social y la fotocopia del contrato suscrito con la empresa de auditoría externa contratada para la evaluación de la gestión 2010.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 213/2011	28/02/2011	AON RE Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir el inciso c) del Artículo 1° del Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros, al haber informado y remitido con 26 días de retraso, la razón social y la fotocopia del contrato suscrito con la empresa de auditoría externa contratada para la evaluación de la gestión 2010.
Resolución ASFI N° 214/2011	28/02/2011	Puerto Seguro S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con amonestación, por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, y sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 14° del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, por no adjuntar conciliaciones de comisiones por cobrar con las empresas aseguradoras correspondientes Sanciona con multa equivalente a 40.001 UFV por incumplir la Resolución Administrativa IS N° 087/09 de 25.02.2009, al presentar estados financieros al 30 de septiembre reexpresados a moneda constante en función de la UFV.
Resolución ASFI N° 215/2011	28/02/2011	Conseso Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir el Artículo 12° de la Ley de Seguros y la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al haber omitido el debido llenado del Formulario TR- 1, en la parte referida a cuotas por socio.
Resolución ASFI N° 216/2011	28/02/2011	Ugarte & Martínez Asociados S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir los puntos b.2), b.3) y b.4) del inciso b), e inciso c) del Artículo I del Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros .
Resolución ASFI N° 217/2011	28/02/2011	Justa S.R.L. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, al no remitir la información requerida.Sanciona con amonestación, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, al no haber presentado la totalidad del contenido de información requerida por ASFI, en la Tarjeta de Registro Formulario TR-1.
Resolución ASFI N° 218/2011	28/02/2011	Kieffer & Asociados S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir a los puntos b.2), b.3) y b.4) del inciso b) del Artículo I, "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros", debido a que la fotocopia del contrato no contiene: la declaración de independencia de los socios y el equipo de auditoría; el compromiso de proporcionar a ASFI todo tipo de información y explicación requerida, y no menciona la obligación de conservar los papeles de trabajo durante cinco años.
Resolución ASFI N° 219/2011	28/02/2011	Delta Brokers Insurance S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir el inciso a) del Artículo I del Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros por la suscripción de contrato por cuarto año consecutivo con la misma empresa auditora.
Resolución ASFI N° 220/2011	28/02/2011	Consegur S.R.L. Corredores y Asesores de seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido las copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 221/2011	28/02/2011	Quantum S.R.L. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido las copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal, infracción leve.
Resolución ASFI N° 222/2011	28/02/2011	Genesis Brokers Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir los puntos b.1) y b.3) del inciso b) del Artículo 1° del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros", debido a que la fotocopia del contrato no señala la aplicación de disposiciones y normas establecidas por ASFI, normas nacionales e internacionales y no contiene el compromiso de proporcionar a la ASFI todo tipo de información y explicación requerida por ésta.
Resolución ASFI N° 223/2011	28/02/2011	Olsa Bolivia Corredores de Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no remitir copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 224/2011	28/02/2011	HP Brokers Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no remitir copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 225/2011	28/02/2011	G&C Corredores de seguros Ltda.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, al no remitir la copia legalizada del documento de constitución y tampoco presentar la totalidad de la información requerida por ASFI, en la Tarjeta de Registro Formulario TR-1.
Resolución ASFI N° 226/2011	28/02/2011	International Insuranse Brokers S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 1.500 UFV, por incumplir el inciso c) del Artículo I del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros" al remitir con retraso de 26 días, la razón social y la fotocopia del contrato suscrito con la empresa de auditoría externa contratada para la evaluación a sus estados financieros de la gestión 2010.
Resolución ASFI N° 227/2011	28/02/2011	Universal Brokers Corredores y Consultores de Seguros	Sancionar con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir el plazo establecido por la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, para la presentación de información.Sanciona con amonestación, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, al no haber presentado la totalidad de información (de contenido) requerida en la Tarjeta de Registro Formularlo TR-1.
Resolución ASFI N° 228/2011	28/02/2011	A.E.C. Fides Brokers Ltda. Asesores, Corredores de Seguros	Sanciona con la multa equivalente a 1.500 UFV, por incumplir el inciso c) del Artículo 1° del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros".
Resolución ASFI N° 230/2011	01/03/2011	Corresur S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 231/2011	01/03/2011	Saavedra Pacheco Cooredores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 232/2011	01/03/2011	Delta Brokers Insurance S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Artículo 12° de la Ley de Seguros y la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010.
Resolución ASFI N° 233/2011	01/03/2011	BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 3.000 UFV, por incumplir el punto 2° de la Resolución Administrativa IS N° 468 de 15.06.2005, al no haber presentado en plazo los reportes de Endeudamiento Financiero (cuadros 1, 2 y 3), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010.
Resolución ASFI N° 234/2011	01/03/2011	A.E.C. Fides Brokers Ltda.	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 235/2011	01/03/2011	AON Bolivia S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 236/2011	01/03/2011	AON RE Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 237/2011	01/03/2011	Cabezas S.R.L. Corredores y Asesores de Seguro	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir los puntos b.2), b.3) y b.4) del inciso b) del Artículo 1° del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros".
Resolución ASFI N° 238/2011	01/03/2011	Genesis Brokers Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 5.000 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber remitido copias legalizadas de los documentos de constitución y la Tarjeta de Registro Formulario TR-1 con la actualización de información financiera, técnica y legal.
Resolución ASFI N° 240/2011	01/03/2011	Corredora Boliviana de Seguros Ltda. Corredores y Asesores en Seguros	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir los puntos b.2), b.3) y b.4) del inciso b) del Artículo 1° del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros".
Resolución ASFI N° 241/2011	01/03/2011	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir el Artículo 7° de la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 251/2001 de 27.06.2001, y Circular SPVS/IS/DIGC/31/2008 de 7.03.2008, al no haber reportado en el Formulario "Bienes Raíces", la baja del inmueble ubicado en la calle Nataniel Aguirre de Cochabamba.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 242/2011	01/03/2011	Conseso Ltda. Corredora de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 2,500 UFV, por incumplir los puntos b.1), b.2), b.3) y b.4) del inciso b) del Artículo 1° del "Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas para Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros".
Resolución ASFI N° 243/2011	01/03/2011	Universal Brokers Corredores y Consultores de Seguros	Sanciona con amonestación por incumplir la Circular SPVS-IS-DCF N° 022/07 de 22.02.2007, al no presentar sus estados financieros en dos ejemplares preimpresos.Sanciona con multa equivalente a 784 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y Manual de Contabilidad al haber presentado sus Estados Financieros al 30 .09.2010, sin considerar el Plan Único de Cuentas respecto a la exposición de cuentas.
Resolución ASFI N° 248/2011	01/03/2011	Conesa Kieffer & Asociados S.A. Corredores de Seguros	Sanciona con multa equivalente a 2,000 UFV por incumplir el Plan Único de Cuentas y Manual de Contabilidad respecto al código de la cuenta “Recaudaciones por Cuenta de Terceros”.
Resolución ASFI N° 249/2011	01/03/2011	Saavedra Pacheco Corredores de Seguros S.R.L.	Sanciona con multa de 2.000 UFV por incumplir el Artículo 5° de las Modificaciones al Reglamento de Absorción de Pérdidas, al mantener aportes de capital de gestiones anteriores, sin la regularización del respectivo incremento de capital.
Resolución ASFI N° 250/2011	01/03/2011	Royal Brokers S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a 784 UFV, por incumplir la Carta Circular ASFI/DSS/4407/2010 de 2.12.2010, al no haber presentado copia legalizada de su documento de Constitución. Sanciona con amonestación, por incumplir la Carta Circular/ ASFI/DSS/4407/2010 de fecha 2.12.2010, al no haber presentado información requerida en la Tarjeta de Registro Formulario TR-1.

Dirección de Supervisión de Valores

Dirección de Soluciones y Liquidaciones

Proceso de incorporación de nuevas Entidades Financieras al ámbito de supervisión y regulación

En la gestión 2011 se continuó con el proceso de incorporación al ámbito de supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de las Instituciones Financieras de Desarrollo y de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias.

Instituciones Financieras de Desarrollo

Las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), antes Organizaciones No Gubernamentales Financieras (ONG), brindan servicios financieros en áreas desatendidas (rural y periurbana) por el sistema financiero tradicional.

En el marco de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, mediante Resolución SB/034/2008 de 10 de marzo de 2008, se dispuso la incorporación de las IFD al ámbito de supervisión, como entidades de intermediación financiera no bancaria, organizadas como fundaciones, asociaciones sin fines de lucro o sociedades civiles.

El procedimiento para la incorporación de las IFD a la regulación y supervisión de ASFI, reglamentado e incorporado en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, consta de una primera etapa relacionada a la obtención del Certificado de Adecuación y una segunda etapa, a la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

El objetivo principal del Proceso de Adecuación consiste en generar y promover una adecuada gestión en estas entidades. La que debe culminar con la obtención de la Licencia de Funcionamiento, habilitando a las IFD a captar depósitos del público como fuente adicional de apalancamiento. Las IFD que se encuentran en proceso de adecuación son 14 con cobertura a nivel nacional, tanto en áreas urbanas como rurales, con aproximadamente 348 puntos de atención financieros.

Agencias de IFD
Cobertura por departamento
Al 31 de diciembre de 2011

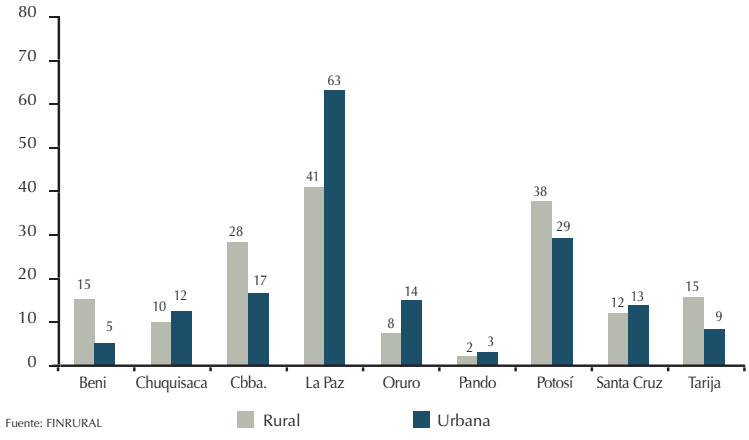

Fuente: FINRURAL

Con la finalidad de verificar los avances de los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades, se realizaron en la gestión 2011 once visitas de inspección. Actualmente, nueve IFD cuentan con Certificado de Adecuación (65%), presentando las cinco IFD restantes distintos grados de avance en el proceso (35%).

A continuación se presenta el detalle[6] de las IFD en Proceso de Adecuación:

IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA I - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2011)		
N°	**Nombre de la entidad**	**Ubicación**
FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS		
1	ADEFIN(*)	Santa Cruz
FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
-	-	-
FASE III - EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
2	ANED (*)	La Paz
3	FONCRESOL	La Paz
4	PROMUJER	La Paz
5	SARTAWI (*)	La Paz
IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA II - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2011)		
N°	**Nombre de la entidad**	**Ubicación**
6	CIDRE	Cochabamba
7	CRECER	La Paz
8	DIACONIA	La Paz

(*) Entidades que presentan problemas en el proceso de adecuación

6 Esta información es permanentemente actualizada en el sitio web de ASFI - www.asfi.gob.bo

N°	Nombre de la entidad	Ubicación
9	EMPRENDER	La Paz
10	FONDECO	Santa Cruz
11	FUBODE	Cochabamba
12	FUNBODEM	Santa Cruz
13	IDEPRO	La Paz
14	IMPRO	La Paz
IFD QUE NO INICIARON EL PROCESO DE ADECUACIÓN		
15	AGROCAPITAL LTDA.	Cochabamba

(*) Entidades que presentan problemas en el proceso de adecuación

Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) tienen como marco legal general la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), y en lo específico la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) y los Decretos Supremos N° 24439 y N° 25703 de 13 de diciembre de 1996 y de 14 de marzo de 2000, respectivamente. Estas entidades fueron reconocidas bajo dos modalidades, CAC Abiertas y CAC Cerradas, encontrándose esta última fuera del ámbito de supervisión de la Autoridad de Supervisión, quedando bajo la tuición de la Dirección General de Cooperativas (DGCOOP).

Posteriormente, mediante la Ley N°3892 de 18 de junio de 2008, que modificó el Artículo 70° de la LBEF, se incorporó a las CAC Cerradas de Carácter Comunal al ámbito de supervisión, bajo la denominación de CAC Societarias, disponiendo que las modalidades de adecuación de dichas cooperativas al ámbito de supervisión y la obtención de la respectiva licencia de funcionamiento se reglamente a través de la Autoridad de Supervisión.

El procedimiento para la incorporación de las CAC Societarias a la regulación y supervisión de ASFI, está reglamentado e incorporado en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y contiene una primera etapa que culmina con la obtención del Certificado de Adecuación y una segunda etapa con la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Las CAC Societarias que han iniciado el proceso de incorporación, en función a las etapas descritas anteriormente, suman un total de 59 instituciones, con una participación mayoritaria en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba, de las cuales 18 cuentan con certificado de adecuación, dos de ellas se emitieron en la gestión 2011, las restantes 41 Cooperativas se encuentran con distintos grados de avance (70%).

Con la finalidad de impulsar el Proceso, verificar los avances en los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades, se realizaron inspecciones integrales, especiales y de seguimiento a un total de 54 Cooperativas, 12 corresponden a visitas oculares.

Se presenta el siguiente detalle[7] de las CAC Societarias en Proceso de Adecuación:

7 Esta información es permanentemente actualizada en el sitio web de ASFI - www.asfi.gob.bo

CAC SOCIETARIAS EN PROCESO DE ADECUACIÓN
ETAPA I - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN
(Al 31 de diciembre de 2011)

N°	Nombre de la entidad	Ubicación
	FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS	
1	4 de Agosto Ltda. (*)	Santa Cruz
2	Cruz del Oriente (*)	Santa Cruz
3	El Pauro Ltda. (**)	Santa Cruz
4	Esperanza Ltda.	Santa Cruz
5	Integral de Servicios (*)	Cochabamba
6	San Bartolomé Ltda.	La Paz
	FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	
7	Juan Bosco Ltda. (**)	Sucre
8	Piraí Ltda. (**)	Santa Cruz
9	Santiago de Munaypata Ltda. (*)	La Paz
10	Varsa	Santa Cruz
11	Vinto	Oruro
	FASE III - EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	
12	1° de Septiembre Ltda.	Santa Cruz
13	Alalay Ltda.	Cochabamba
14	Andres Ibañez Ltda.	Santa Cruz
15	Cantera Ltda.	Cochabamba
16	Comercio Ltda.	Santa Cruz
17	Concordia Ltda.	Cochabamba
18	COOMYPE (**)	Santa Cruz
19	Credicoop Ltda.	Sucre
20	De la Familia Ltda.	Santa Cruz
21	El Cristo Ltda. (**)	Santa Cruz
22	Hospicio Ltda.	Cochabamba
23	Iberocoop Ltda.	Santa Cruz
24	Intercoop Ltda. (**)	Santa Cruz
25	Jerusalén Ltda. (**)	Santa Cruz
26	La Primavera Ltda.	Santa Cruz
27	La Trinidad Ltda. (**)	Santa Cruz
28	Montero Ltda. (**)	Santa Cruz
29	Nuestra Sra. De Cotoca Ltda. (**)	Santa Cruz
30	Paulo VI Ltda.	Oruro
31	Reyes Ltda.	Beni
32	San Francisco de Asis Ltda.	Cochabamba
33	San Gabriel Ltda. (**)	Santa Cruz
34	San Luís Ltda. (**)	Santa Cruz
35	San Miguel Ltda. (*)	La Paz
36	Santisima Trinidad Ltda.	La Paz
37	Señor de Burgos Ltda.	Cochabamba
38	Terracoop Ltda.	Santa Cruz
39	Vía y Obras Ltda.	Oruro
40	Virgen de los Remedios Ltda.	Tarija
41	Virgen de Urkupiña Ltda.	Cochabamba

(*) Entidades que remitieron a ASFI carta de intención para el inicio del Proceso
(**) Entidades que presentan problemas en el Proceso de Adecuación

CAC SOCIETARIAS EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA II - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2011)		
N°	**Nombre de la entidad**	**Ubicación**
42	2 de Junio Abasto Ltda.	Santa Cruz
43	Cacef Ltda.	Cochabamba
44	Cooprole Ltda.	Cochabamba
45	Cristo Rey Ltda.	Cochabamba
46	El Buen Samaritano Ltda. (**)	Santa Cruz
47	El Churqui Ltda.	Tarija
48	Empetrol Ltda.	Cochabamba
49	Gran Grigota Ltda.	Santa Cruz
50	La Sagrada Familia Ltda.	La Paz
51	Magisterio Rural Sucre Ltda.	Sucre
52	Ntra. Sra. De Los Remedios Ltda.	La Paz
53	Progreso Ltda.	Santa Cruz
54	Sacarosa Ltda.	Santa Cruz
55	San Carlos Borromeo Ltda.	Cochabamba
56	San Francisco Solano Ltda.	Tarija
57	San Pedro de Aiquile Ltda.	Cochabamba
58	Sarco Ltda.	Cochabamba
59	Tukuypaj Ltda.	Cochabamba
LICENCIAS ENTREGADAS DURANTE EL PROCESO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2011)		
60	La Merced Ltda.	Santa Cruz
61	Madre y Maestra Ltda.	Tarija

(*) Entidades que presentan problemas en el Proceso de Adecuación

Cabe destacar que mediante Resolución ASFI 002/2010 de 24 de noviembre de 2010 la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Merced" Ltda., fue la primera CAC Societaria en obtener su Licencia de Funcionamiento (dentro del Proceso instaurado por la Ley 3892), situación que le faculta a realizar actividades de intermediación financiera como Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta.

La participación de CAC Societarias en proceso de incorporación según su ubicación geográfica, se detalla a continuación:

CAC SOCIETARIAS EN PROCESO DE ADECUACIÓN PARTICIPACION POR DEPARTAMENTO (Al 31 de diciembre de 2011)	
Ubicación	**%**
Beni	2%
Chuquisaca	5%
Cochabamba	26%
La Paz	10%
Oruro	5%
Santa Cruz	46%
Tarija	7%
TOTAL	**100%**

Actividades de Solución y Liquidación

SITUACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

En la gestión 2011, se prosiguió con las actividades relacionadas con los procesos de liquidación forzosa de entidades de intermediación financiera, iniciados entre los años 1987 y 1997, en cumplimiento de la Ley General de Bancos N° 608 de 11 de julio de 1928 y la Ley de Bancos y Entidades Financieras Ley Nº 1488 de 14 de abril de 1993.

Adicionalmente, hasta el 4 de marzo de 2011 se atendieron los procesos de liquidación y quiebra que fueron incorporados por efecto del Decreto Supremo N° 29894, referidos a entidades de seguros.

Entidades de Intermediación Financiera con Liquidación Forzosa

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 29889 del 23 de enero de 2009 reglamentó el Artículo 5° de la Ley N° 3252, que dispone el cierre definitivo de los procesos liquidatorios del Banco Sur S.A, Banco Cochabamba S.A. y Banco Internacional de Desarrollo S.A., estableciendo la cesión y transferencia de los activos registrados en el Balance con fecha de corte al 23 de enero de 2009, al Tesoro General de la Nación con cargo a las acreencias extraconcursales emergentes de la subrogación de depósitos del público por parte del Banco Central de Bolivia.

El estado actual de los procesos de liquidación de las entidades de Intermediación financiera y los avances logrados en la gestión 2011 se detalla a continuación:

Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa del Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación) fue suspendido en la gestión 2005 por falta de activos, mediante Resolución N° 159/04 de 29 de abril de 2004, dictada por el Juez 3° de Partido en lo Civil de la ciudad de La Paz. Dicha suspensión quedó sin efecto como consecuencia de la anulación de los obrados, dispuesta por Auto de Vista de 5 de

abril de 2005, por cuya razón el Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación), interpuso Recurso Extraordinario de Casación que fue declarado improcedente, mediante Auto Supremo Nº 131 de 17 de julio de 2006.

La conclusión del proceso de liquidación se encuentra sujeta a la conciliación con el Banco Central de Bolivia sobre los saldos adeudados, para lo cual se dispuso la realización de un peritaje técnico.

A la fecha el Banco Central de Bolivia presentó el informe pericial emitido por el Lic. Juan Pablo Nuñez del Prado, socio principal de la empresa AUDINACO Auditores y Consultores, estableciendo que persiste la discrepancia con el Banco de Crédito Oruro respecto a tres puntos, los que son de conocimiento de la Autoridad jurisdiccional.

Banco Sur S.A. (en liquidación)

En la gestión 2011, se ha procedido a la transferencia de bienes inmuebles, muebles y obras de arte a favor del Tesoro General de la Nación, a través de SENAPE, con la respectiva suscripción de actas notariadas.

Se continuó con la realización de la cobranza judicial y extrajudicial de la cartera de créditos y la realización de los bienes adjudicados de cartera vinculada.

Al cierre del año, la recuperación acumulada alcanzó a un total de 141 mil dólares estadounidenses, correspondiendo 95 mil dólares estadounidenses a capital, 45 mil dólares estadounidenses a intereses y un mil dólares estadounidenses por venta de activos.

El total de las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a 168 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 120 millones de dólares estadounidenses corresponden a recuperaciones de capital, 32 millones de dólares estadounidenses corresponden a intereses y 16 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

BANCO SUR S.A. (En liquidación)
RECUPERACIONES
(En miles de dólares estadounidenses)

Detalle	Gestiones		
	Dic-10	Dic-11	Variación
Recuperaciones acumuladas	**167,784**	**167,926**	**141**
Capital	119,648	119,743	95
Intereses e ingresos financieros	32,078	32,124	45
Venta de activos	16,058	16,059	1

A continuación se muestra el Estado de Situación Patrimonial comparativo entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011:

BANCO SUR S.A. (En liquidación) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	**Gestiones**		**Variación**	
	Dic-10	**Dic-11**	**Absoluta**	**Relativa**
Activos	**10,711**	**7,054**	**(3,657)**	**-34%**
Activos Corrientes	986	454	(532)	-54%
Cartera Bruta	83,009	77,454	(5,555)	-7%
Previsión para cartera incobrable	(83,009)	(77,454)	5,555	-7%
Cartera Neta	0	0	0	
Otras Cuentas por Cobrar	1,184	0	(1,184)	
Bienes Realizables y de Uso	3,459	2,300	(1,159)	-34%
Inversiones Permanentes	5,082	4,300	(782)	-15%
Otros Activos	0	0	0	
Pasivo	**112,663**	**109,049**	**(3,614)**	**-3%**
Obligaciones con el Público	0	0	0	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	0	0	0	0%
Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras	107,099	104,239	(2,860)	-3%
Otras Cuentas por Pagar	5,564	4,810	(754)	-14%
Patrimonio	**(101,952)**	**(101,995)**	**(43)**	**0%**
Total Pasivo y Patrimonio	**10,711**	**7,054**	**(3,657)**	**-34%**

Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación)

Durante la gestión 2010, en aplicación del Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribió el contrato de cesión de créditos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por su parte, el proceso judicial de liquidación se encuentra pendiente de Resolución del recurso de casación interpuesto por Gloria Castedo de Tapia.

El resultado del recurso judicial anteriormente mencionado, no afectará el orden de prelación de los acreedores extraconcursales, ya que la recurrente forma parte del grupo de los concursales; sin embargo, la Entidad en Liquidación dio respuesta al recurso, solicitando la denegación del mismo. A la fecha el proceso se encuentra para la dictación del respectivo Auto Supremo con relación al Recurso de Casación interpuesto.

En la gestión 2011, la recuperación acumulada alcanzó a un total de 1.4 millones de dólares estadounidenses correspondiendo 11 mil dólares estadounidenses a capital, 1.3 millones de dólares estadounidenses a intereses. No existió recuperación por venta de activos.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio, hasta el 31 de diciembre de 2011, alcanzan a 45.5 millones de dólares estadounidenses, 22.6 millones de dólares estadounidenses por recuperaciones sobre el capital, 16 millones de dólares estadounidenses por intereses e ingresos financieros y 6.5 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En liquidación) RECUPERACIONES (En miles de dólares estadounidenses)			
Detalle	Gestiones		
	Dic-10	Dic-11	Variación
Recuperaciones acumuladas	**44,173**	**45,534**	**1,361**
Capital	22,602	22,613	11
Intereses e ingresos financieros	15,059	16,409	1,350
Venta de activos	6,512	6,512	-

En el siguiente cuadro se muestra comparativamente la situación patrimonial del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011.

BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En liquidación) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-10	Dic-11	Absoluta	Relativa
Activos	**11,765**	**10,925**	**(841)**	**-7%**
Activos Corrientes	1,143	762	(381)	-33%
Cartera Bruta	51,229	49,388	(1,841)	-4%
Previsión para cartera incobrable	(51,229)	(49,388)	1,841	-4%
Cartera Neta	0	0	0	
Bienes Realizables y de Uso	338	239	(99)	-29%
Inversiones Permanentes	8,730	9,921	1,190	14%
Otras cuentas por Cobrar	1,554	3	(1,551)	
Pasivo	**70,433**	**68,335**	**(2,098)**	**-3%**
Obligaciones con el Público	0	0	0	
Obligaciones con Inst. Fiscales	0	0	0	
Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras	66,231	64,383	(1,847)	-3%
Otros Pasivos	4,203	3,952	(251)	-6%
Patrimonio	**(58,668)**	**(57,410)**	**1,257**	**-2%**
Total Pasivo y Patrimonio	**11,765**	**10,925**	**(841)**	**-7%**

Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en liquidación)

Desde la promulgación del Decreto Supremo N° 29889 del 23 de enero de 2009, el Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación preparó los activos para su cesión o transferencia al Tesoro General de la Nación, para tal efecto llevó a cabo diferentes actividades en las unidades que conforman el Banco en Liquidación.

De la misma manera y en cumplimiento al Decreto Supremo Nº 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribieron los contratos de cesión de cartera con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quedando pendiente parte de la transferencia de activos realizables.

El proceso interpuesto por el Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en liquidación) en fecha 21 de julio de 1998, contra ex - ejecutivos y ex - empleados del Banco por la comisión de varios delitos como ser organización criminal, falsedad ideológica, estafa y apropiación indebida, presenta las siguientes actuaciones. En fecha 8 de junio de 2011 la Corte de Distrito en pleno del Distrito Judicial de Potosí dictó Auto de Procesamiento contra los imputados disponiendo el procesamiento de los mismos; el procesado Luis Fernando Landivar Roca interpuso Acción de Libertad contra el indicado fallo, habiéndose dictado la sentencia N° 01/2011 de 13 de julio de 2011, disponiendo conceder la tutela solicitada y la nulidad del Auto de Procesamiento, fallo que fue remitido al Tribunal Constitucional en grado de revisión, Autoridad que emitió la Sentencia Constitucional N° 1341/2011 que dispone la revocatoria de la Resolución N° 01/2011 de 13 de julio de 2011 y dispone mantener firme y subsistente el Auto de Procesamiento. A la fecha el proceso se encuentra radicado en la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz, a efectos de proseguir el proceso penal (Caso de Corte) en las instancias pertinentes y en ejecución del Auto de Procesamiento.

En la gestión 2011, las recuperaciones acumuladas fueron por un total de 81 mil dólares estadounidenses, de los cuales 14 mil dólares estadounidenses corresponden a recuperaciones de capital, 4 mil dólares estadounidenses por concepto de intereses de cartera y 63 mil dólares estadounidenses por venta de activos.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio de la liquidación al 31 de diciembre de 2011, ascienden a 62.5 millones de dólares estadounidenses, correspondiendo 36.2 millones de dólares estadounidenses a recuperación de capital, 12 millones de dólares estadounidenses a intereses y 14.2 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (En liquidación)
RECUPERACIONES
(En miles de dólares estadounidenses)

Detalle	Gestiones		
	Dic-10	Dic-11	Variación
Recuperaciones acumuladas	**62,479**	**62,560**	**81**
Capital	36,216	36,230	14
Intereses e ingresos financieros	12,037	12,041	4
Venta de activos	14,226	14,289	63

A continuación se muestra el estado de situación patrimonial comparativo.

BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (En liquidación)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
(En miles de dólares estadounidenses)

Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-10	Dic-11	Absoluta	Relativa
Activos	**4,032**	**3,694**	**(338)**	**-8%**
Activos Corrientes	263	231	(32)	-12%
Cartera Bruta	56,117	56,127	10	0%
Previsión para cartera incobrable	(56,117)	(56,127)	(10)	0%
Cartera Neta	0	0	0	0%
Otras cuentas por Cobrar	0	4	4	
Bienes Realizables y de Uso	480	421	(59)	-12%
Inversiones Permanentes	3,289	3,038	(251)	-8%
Otros Activos	0	0	0	0%
Pasivo	**84,843**	**84,892**	**49**	**0%**
Obligaciones con el Público	14,347	14,363	17	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	3	4	0	1%
Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras	56,231	56,168	(63)	0%
Otras Cuentas por Pagar	14,261	14,357	96	1%
Patrimonio	**(80,811)**	**(81,198)**	**(387)**	**0%**
Total Pasivo y Patrimonio	**4,032**	**3,694**	**(338)**	**-8%**

Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero (en liquidación)

A la fecha, la situación financiera de la Cooperativa muestra que existe un saldo remanente de 42,719.87 dólares estadounidenses, también se verificó que en los registros de la Cooperativa existen 4 lotes y 10 fracciones de terreno ubicados en la U.V. 83 de la ciudad de Santa Cruz, de los cuales se ha regularizado parcialmente el derecho propietario y se continúan con los trámites pertinentes. Una vez concluidos los trámites correspondientes, la entidad en liquidación rematará estos inmuebles, posibilitando de esta manera el incremento del saldo remanente, correspondiendo dar cumplimiento al Artículo 139° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, texto original, con lo cual se solicitará al Juez de la Liquidación disponga la conclusión del proceso liquidatorio.

Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa judicial del Banco de Financiamiento Industrial S.A. en liquidación ha sido suspendido por falta de activos, según Resolución Judicial N° 020/2003 de fecha 17 de abril de 2003. A la fecha, se han concluido tres de los procesos pendientes para su liquidación, quedando solamente el juicio que se tramita en la ciudad de La Paz, correspondiente a la adjudicación del 50% de un bien inmueble, el cual una vez se inscriba la minuta de adjudicación judicial y las minutas aclaratorias en Derechos Reales a nombre del Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación), será traspasado en favor del Banco Central de Bolivia, con lo que se podrá finalizar el proceso de liquidación forzosa judicial.

Entidades de Intermediación Financiera en Proceso de Solución

Los procedimientos de solución aplicados por el Organismo de Supervisión se efectuaron en el marco de las modificaciones introducidas a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, mediante Ley Nº 2297 de 20 de diciembre de 2001.

Mutual de Ahorro y Préstamo del Pueblo

Para llevar adelante el procedimiento de solución de la Mutual del Pueblo, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27025 del 6 de mayo de 2003, se contó con el apoyo del Tesoro General de la Nación, a través del Banco Central de Bolivia, con cuyos recursos se transfirieron los depósitos a la entidad adquiriente, Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. En el mencionado Procedimiento de Solución se han transferido y cedido la totalidad de los activos de la Mutual del Pueblo al Fideicomiso para el pago a los beneficiarios de las participaciones emergentes de las obligaciones privilegiadas establecidas en el Artículo 128º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

En este sentido, al haberse transferido la totalidad de activos al Fideicomiso del Procedimiento de Solución para cubrir parcialmente las mencionadas participaciones, no existen activos remanentes para constituir el Fideicomiso de la Liquidación Forzosa Judicial al que se refiere el Artículo 132° y siguientes de la Ley Nº 1488, modificada por la Ley Nº 2297.

Se espera la sentencia de grados y preferidos, por cuanto en fecha 15 de junio de 2010, se presentó la demanda para Procedimiento de Liquidación Forzosa Judicial, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y con el visto bueno de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual fue admitida el 17 de junio del mismo año.

A la fecha, la Interventora ha remitido la documentación pertinente al Juez de la liquidación.

Situación de las Entidades en quiebra y liquidación del mercado asegurador

Nueva Ley de Pensiones

La Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, dispone la transferencia del Sector Seguros, a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (APS). En cumplimiento a la misma, ASFI ha procedido a la transferencia de documentación administrativa y judicial, activos consistentes en bienes muebles e inmuebles y valores, habiéndose suscrito las respectivas actas notariales de recepción por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Investigación de Empresas Financieras Ilegales

En la gestión 2011, se procedió a la investigación de las siguientes empresas:

Crédito Amigo S.A.

Mediante informe ASFI/DSL/R-39140/2011 de 12 de abril de 2011, se concluyó que CRÉDITO AMIGO S.A. realizaba intermediación financiera ilegal, en consideración de las características de sus actividades, consistentes en la captación de dinero de personas naturales y jurídicas (préstamo) para su colocación conjunta con el capital de Crédito Amigo S.A., en créditos (en moneda nacional y en moneda extranjera), bajo las modalidades de Crédito Solidario (garantes solidarios) y Crédito Individual (garantía personal, prendaria y documentación en custodia), con destino a la producción, servicios y comercio, con un interés del 3% mensual.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Sección 2 del Reglamento de Clausura de Locales que Realizan Actividad de Intermediación Financiera Ilegal, con la nota ASFI/DSL/R-63860/2011 de fecha 24 de junio de 2011, se procedió a la notificación, otorgándole un periodo de 10 días para que presente descargos, pruebas y alegatos.

En fecha 28 de julio de 2011, según nota ASFI /DSL/R-76407/2011, se conminó a CREDITO AMIGO S.A., a suspender sus actividades ilegales y proceder a la devolución total de los recursos captados en calidad de préstamos, debiendo remitir al Órgano de Supervisión un cronograma de devoluciones e informar mensualmente sobre las restituciones realizadas, hasta que se verifique la devolución total.

En fecha 12 de agosto de 2011, CRÉDITO AMIGO S.A. manifiesta el cumplimiento a las instrucciones recibidas y el propósito de adecuación a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, e inicio de proceso de regulación.

Fundación ONG DIA

No habiéndose encontrado indicios de realización de actividades de intermediación financiera ilegal, se notificó a los representantes de esta Fundación, con el informe técnico legal ASFI/DSL/R-134471 de 13 de diciembre de 2011, recomendando efectuar el manejo económico financiero administrativo y legal de la Fundación de forma independiente al manejo de la entidad Crédito Amigo S.A., en función a lo establecido en el Artículo 69° del Código Civil.

Sociedad Inversora Porvenir S.A.

El Informe Técnico Jurídico ASFI/DSL/R-131822/2011 de 7 de diciembre de 2011, concluyó que SOCIEDAD INVERSORA PORVENIR S.A. se encontraba realizando actividades de

intermediación financiera, sin contar con la autorización de ASFI, al captar dinero del público bajo la modalidad de ahorro, antes del desembolso del préstamo y en cada amortización realizada por el deudor; contraviniendo lo establecido en los Artículos 4°, 5° y 7° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado al 20 de diciembre de 2001), correspondiendo aplicar los Artículos 8° y 91° de la misma, el Decreto Supremo No. 27175 de 15 de septiembre de 2003 y la Resolución ASFI N° 205/2010 de 22 de marzo de 2010, por lo que se conminó a la empresa a suspender en forma inmediata la realización de estas actividades ilegales y proceder a la devolución total de los recursos captados en calidad de "Ahorro", en caso de incumplimiento y de conformidad con el Artículo 6° del citado Reglamento.

Visión Integral de Apoyo S.A. (VIDA S.A.)

El Informe Técnico Legal ASFI/DSL/R-55066/2011 de 30 de mayo de 2011, concluye que VISION INTEGRAL DE APOYO S.A. (VIDA S.A.) se en-

contraba realizando actividades de intermediación financiera sin contar con la autorización del Órgano de Supervisión.

En uso de sus atribuciones y dando cumplimiento a la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó la inmediata suspensión de las actividades de intermediación financiera ilegal y la devolución total de los depósitos captados en calidad de "Fondo de Garantía".

FECANORTE

El informe Técnico Legal ASFI/DSL/R-55064/2011 de 30 de mayo de 2011, concluyó que FECANORTE, realizaba actividades de intermediación financiera ilegal, al captar dinero del público sin contar con autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y recomendó aplicar los procedimientos establecidos en la Resolución N° ASFI 205/2010.

En fecha 3 de junio de 2011, ASFI notificó a FECANORTE, otorgándole término de 10 días hábiles, para que se presenten las pruebas y alegatos pertinentes, con referencia a la realización de sus actividades sin autorización de ASFI. En respuesta en fecha 14 de junio de 2011, FECANORTE comunicó a ASFI la suspensión de recepción de dinero y asimismo su decisión sobre la devolución total de los mismos.

En fecha 27 de junio de 2011, ASFI emite la conminatoria correspondiente y establece que FECANORTE debe efectuar la devolución de 1.805.168,73 bolivianos, correspondiente a recepción de préstamo de dinero.

El INFORME/ASFI/DSL/R-121685/2011 de inspección especial, concluye que se verificó la devolución de préstamos en base a un Cronograma de Devoluciones, los mismos que fueron efectuados en su totalidad y que la Federación de Cañeros y Agropecuarios del Norte (FECANORTE), actualmente realiza actividades propias de su giro, obteniendo financiamiento para sus operaciones a través de entidades financieras con la garantía warrant de su producto.

Fundación Mi Sol

El informe de inspección ASFI/DSL/R-122395/2011 de 16 de noviembre de 2011, estableció la realización de actividad de intermediación financiera ilegal, razón por la que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero con nota ASFI/DSL/R-65410/2011, conminó a la empresa FUNDACION MI SOL suspender inmediatamente la realización de estas actividades ilegales y proceder a la devolución total de los depósitos captados en calidad de "Cuenta de Aporte".

A la fecha se ha aprobado el plazo solicitado mediante nota de 28 de noviembre de 2011, para la devolución de depósitos de ahorro, que debe concluir el 2 de marzo de 2012. En caso de incumplimiento al plazo establecido y la normativa señalada precedentemente, se aplicarán las sanciones que dispone la normativa.

PRO Empresa Nueva Visión S.R.L.

El informe Técnico Legal ASFI/DSL/R-55145/2011 de 30 de mayo de 2011, concluyó que la empresa PRO EMPRESA NUEVA VISION S.R.L. se encontraba realizando operaciones de intermediación financiera sin contar con la autorización de ASFI, por lo señalado, y dando cumplimiento a la normativa vigente, se instruyó la inmediata suspensión de sus actividades de intermediación financiera ilegal, debiendo proceder a la devolución de los dineros captados ilegalmente.

Dentro del proceso administrativo en contra de la empresa, se observa que ésta ha devuelto parte de los recursos captados, encontrándose dentro del plazo otorgado para efectuar la devolución total de los recursos. En caso de incumplimiento al plazo establecido, se le aplicarán las sanciones que dispone la normativa.

Prodesarrollo Microempresarial S.R.L. (PRODEMIC)

El Informe Técnico - Jurídico ASFI/DSL/R-60094/2011 de 13 de junio de 2011, concluyó que PRODESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.R.L. se encontraba realizando operaciones de intermediación financiera sin contar con la autorización del Órgano de Supervisión. En aplicación de la normativa vigente, ASFI instruyó la inmediata suspensión de sus actividades de intermediación financiera ilegal, debiendo proceder a la devolución del dinero captado ilegalmente.

Con nota de fecha 14 de julio de 2011, la empresa manifiesta su decisión de devolver los recursos captados clasificados como "Préstamos Socios" por 57,000 dólares estadounidenses, asimismo se comprometió que en un plazo no mayor a 30 días procedería con la devolución del saldo del Fondo de Garantía por 27,958 bolivianos.

El informe de inspección ASFI/DSL/R-122420/2011 de 16 de noviembre de 2011, menciona que PRODEMIC S.R.L. aún no ha devuelto la totalidad de recursos captados del público, quedando un saldo aproximado de 2,064 bolivianos.

CREDIEMPLEO S.A.

Mediante carta ASFI/DSL/R-76480/2011 de 28 de julio de 2011, y al haberse establecido la realización de actividad de intermediación financiera ilegal, ASFI conminó a la empresa CREDIEMPLEO S.A. a suspender la realización de estas actividades ilegales y proceder a la devolución total de los recursos captados en calidad de "PRÉSTAMOS", debiendo remitir al Órgano de Supervisión un cronograma de devolución de estos recursos e informar mensualmente sobre las restituciones realizadas, hasta que se verifique la devolución total de estos préstamos.

Mediante nota de fecha de 12 de octubre de 2011, CREDIEMPLEO S.A. informó sobre la devolución del 100% de los fondos de garantía, quedando pendiente deudas por financiamiento del exterior y una deuda personal con el señor Fernando Cáceres, Presidente Ejecutivo de la Entidad.

Organización no Gubernamental "Amigos"

El Informe Técnico - Jurídico ASFI/DSL/R-60750/2011 de 14 de junio de 2011, concluyó que la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL "AMIGOS" se encontraba realizando operaciones de intermediación financiera sin contar con la autorización del Órgano de Supervisión, que contraviene lo dispuesto en la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488, Texto Ordenado.

Mediante informe ASFI/DSL/R-122842/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, se instruyó la presentación de sus Estados Financieros ajustados

y consolidados al 31 de octubre de 2011, a objeto de establecer los saldos correctos de los recursos captados y devueltos, así como la regularización de los ajustes contables de los préstamos que realizan los miembros del Directorio a la entidad o efectuar la devolución de los mismos.

También se notificó que, de omitir las instrucciones, ASFI aplicará lo establecido en el Artículo 6° "Clausura y Remisión de Antecedentes", de la Sección 2 del Reglamento de Clausura de Locales que realizan Actividades de Intermediación Financiera Ilegal, aprobado mediante la Resolución ASFI N°205 de 22 de marzo de 2010.

BFC Business and Financial Consultants S.R.L.

El Informe ASFI/DSL/R-84653/2011 de 17 de agosto de 2011, concluyó que la empresa BFC Business and Financial Consultants SRL, realizaba actividades de intermediación financiera ilegal, al infringir el Artículo 331° de la Constitución Política del Estado, el Artículo 3 °(inciso 1) y los Artículos 5° y 91° (primer párrafo) de la Ley de Bancos y Entidades Financieras Nº 1488 y recomienda emitir el Informe Técnico Legal de acuerdo a lo establecido en la Resolución ASFI N°205/2010.

Mediante carta ASFI/DSL/R-108729/2011 de 14 de octubre de 2011, al haberse establecido la realización de actividad de intermediación financiera ilegal, ASFI conminó suspender en forma inmediata estas actividades ilegales y proceder a la devolución total de los recursos captados en calidad de "PRESTAMOS", instruyendo además, la remisión de un cronograma de devolución de estos recursos e informar sobre las restituciones realizadas, hasta que se verifique la devolución total de estos préstamos. Mediante memorial recibido en fecha 31 de octubre de 2011, la empresa remitió información respecto a las devoluciones de las captaciones realizadas y el trámite de aumento de capital de la entidad.

Con memorial recibido en fecha 18 de noviembre de 2011, la empresa informa sobre las devoluciones de los préstamos obtenidos por las socias de Business and Financial Consultants S.R.L., y que la capitalización de la entidad se encuentra en trámite.

Actividades de Protección de los Derechos del Consumidor Financiero y Atención de Reclamos

En la gestión 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorgó un particular énfasis en el trabajo de protección de los derechos del consumidor financiero y en las actividades de educación financiera.

Gestión de Reclamos

Mediante Resolución ASFI/597/2011 de 12 de agosto de 2011, se reemplazó la denominación y sigla de "Servicio de Atención de Reclamos de Clientes (SARC)" por la de "Punto de Reclamo (PR)", a efecto de facilitar a los consumidores financieros la identificación del lugar asignado para presentar reclamos.

El Punto de Reclamo es un servicio que brindan las entidades, en todas sus oficinas, sucursales y agencias en las que prestan atención al público y es la primera instancia a la que sus clientes o usuarios deben recurrir para registrar un reclamo. Tiene como objetivo atender y solucionar de forma eficiente los reclamos de clientes y usuarios, con el uso de procedimientos formales y uniformes. Esta tarea se complementa realizando inspecciones especiales en las entidades sobre el funcionamiento de este servicio y para la atención de reclamos que por su complejidad así lo requieran.

En los puntos de reclamo de las entidades financieras se recibieron 33,513 reclamos, el 67% fueron favorables al consumidor financiero, el 13% fueron no favorables, el 2% fueron reclamos duplicados y el 18% tramitados, al 31 de diciembre de 2011.

Direccción de Derechos del Consumidor

RECLAMOS PRESENTADOS EN EL PUNTO DE RECLAMO DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Gestión 2011													
Gestión de Reclamos	**Ene-11**	**Feb-11**	**Mar-11**	**Abr-11**	**May-11**	**Jun-11**	**Jul-11**	**Ago-11**	**Sep-11**	**Oct-11**	**Nov-11**	**Dic-11**	**Total**
Reclamos atendidos	**2,350**	**2,946**	**2,930**	**2,077**	**3,034**	**3,146**	**2,332**	**2,217**	**1,610**	**1,595**	**1,283**	**1,375**	**26,895**
Favorables para la entidad	1,723	2,241	2,197	1,829	2,546	2,820	2,003	2,015	1,433	1,409	1,106	1,222	22,544
Favorables para el cliente	627	705	733	248	488	326	329	202	177	186	177	153	4,351
Registrados duplicados	**33**	**38**	**58**	**52**	**70**	**100**	**46**	**45**	**22**	**28**	**8**	**58**	**558**
Reclamos en trámite	**550**	**147**	**36**	**1,188**	**905**	**753**	**655**	**399**	**388**	**341**	**282**	**416**	**6,060**
TOTAL	**2,933**	**3,131**	**3,024**	**3,317**	**4,009**	**3,999**	**3,033**	**2,661**	**2,020**	**1,964**	**1,573**	**1,849**	**33,513**

Los reclamos y consultas atendidas por ASFI, a través de la Central de Reclamos de ASFI destacan 713 casos, en su mayoría relacionados con las entidades de intermediación financiera y en menor proporción con el Sector de Valores, con el siguiente detalle:

RECLAMOS RECIBIDOS EN LA CENTRAL DE RECLAMOS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2011													
Reclamos presentado contra	**Ene-11**	**Feb-11**	**Mar-11**	**Abr-11**	**May-11**	**Jun-11**	**Jul-11**	**Ago-11**	**Sep-11**	**Oct-11**	**Nov-11**	**Dic-11**	**Total**
Entidades de Intermediación Financiera	**63**	**53**	**50**	**47**	**59**	**61**	**46**	**62**	**65**	**72**	**56**	**77**	**711**
Valores	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
TOTAL	**63**	**53**	**50**	**47**	**59**	**61**	**47**	**62**	**66**	**72**	**56**	**77**	**713**

De los 713 reclamos presentados el 66% corresponden a reclamos originados en operaciones de créditos, tarjetas de débito y atención al cliente/usuario con 38%, 16% y 12%, respectivamente.

TIPOLOGÍA DE LOS RECLAMOS ATENDIMOS EN LA CENTRAL DE RECLAMOS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2011													
Tipología	**Ene-11**	**Feb-11**	**Mar-11**	**Abr-11**	**May-11**	**Jun-11**	**Jul-11**	**Ago-11**	**Sep-11**	**Oct-11**	**Nov-11**	**Dic-11**	**Total**
Créditos	22	23	18	20	20	23	19	25	19	30	24	28	271
Tarjeta de débito	14	13	8	6	13	13	2	5	12	11	3	11	111
Atención al cliente/usuario	9	2	7	7	6	7	5	8	7	10	8	11	87
Caja de ahorro	6	6	4	6	1	6	11	5	7	4	5	7	68
Tarjeta de crédito	2	2	6	-	3	2	3	2	6	2	5	3	36
Boleta de garantía	2	5	-	2	2	-	-	1	-	-	-	2	14
Comisiones y cobros	3	-	1	-	-	-	1	3	-	-	1	-	9
Cuenta corriente	1	1	2	1	1	4	1	1	5	2	3	3	25

Depósitos a plazo fijo	-	1	3	1	2	2	1	3	2	3	5	5	28
Órdenes judiciales y retenciones	2	-	1	-	3	-	-	2	-	3	-	1	12
Banca por internet	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	7
Burós de información crediticia	-	-	-	1	-	2	2	1	-	5	-	-	11
Central de riesgos	-	-	-	1	6	2	1	6	7	1	2	1	27
Giros y transferencias	-	-	-	2	2	-	-	-	-	1	-	-	5
Pago de impuestos y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Reclamos presentados contra el Mercado de Valores							**1**		**1**				**2**
TOTAL	**63**	**53**	**50**	**47**	**59**	**61**	**47**	**62**	**66**	**72**	**56**	**77**	**713**

Centros de Consultas ASFI

Los Centros de Consulta de ASFI desarrollan actividades de información y de educación financiera, ubicados en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Cobija y Trinidad, constituyendo el contacto directo de ASFI con la población boliviana. Estos centros se han instalado estratégicamente a fin de establecer un medio accesible y directo para la atención de todo tipo de solicitud, información de reclamos por parte del público.

Durante la gestión 2011, a nivel nacional, se han atendido 9,266 solicitudes, de los cuales 8,317 llegaron directamente a los Centros de Consulta de ASFI y 949 mediante la línea gratuita.

ATENCIÓN DE CONSULTAS A NIVEL NACIONAL EN CENTROS DE CONSULTAS Y EN LÍNEA GRATUITA
Gestión 2011

Centro de Consultas	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Total
La Paz	251	321	131	156	252	313	386	275	303	211	250	184	3,033
El Alto	106	107	119	132	110	97	86	70	111	97	103	95	1,233
Cochabamba	91	41	67	51	47	53	37	43	52	53	46	63	644
Santa Cruz	20	30	90	145	86	158	170	174	132	189	158	153	1,505
Tarija	68	44	64	39	51	36	57	56	61	51	79	47	653
Sucre	45	16	83	67	102	56	74	82	103	128	91	125	972
Pando	0	0	0	0	0	0	43	54	38	36	37	69	277
SUBTOTAL	**581**	**559**	**554**	**590**	**648**	**713**	**853**	**754**	**800**	**765**	**764**	**736**	**8,317**
"Línea Gratuita (consultas a nivel nacional)"	110	86	80	78	65	48	63	40	47	70	95	167	949
TOTAL CONSULTAS ATENDIDAS	**691**	**645**	**634**	**668**	**713**	**761**	**916**	**794**	**847**	**835**	**859**	**903**	**9,266**

Inspecciones Especiales

Las inspecciones especiales tienen como objetivo controlar que las entidades supervisadas tengan Puntos de Reclamo (PR) instalados, y se dé estricto cumplimiento al Reglamento para la Atención

del Cliente y Usuario, también verificar aspectos de su competencia establecidos en la Ley de Bancos y Entidades Financieras y en la normativa prudencial. En la gestión 2011 se llevaron a cabo catorce (14) inspecciones especiales a entidades de intermediación financiera en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija.

Educación Financiera

La importancia de fomentar el desarrollo de una cultura o educación financiera radica en satisfacer la necesidad que tienen los consumidores financieros de contar con información clara y oportuna sobre los compromisos y responsabilidades que asumen, por cuanto brinda herramientas y desarrolla habilidades que permiten comprender el funcionamiento de los diversos productos y servicios financieros para la toma de decisiones eficaces.

En la gestión 2011, se desarrollaron 253 módulos de educación financiera, llegando a 3,154 participantes de diferentes grupos sociales, donde se destaca a diferencia de gestiones pasadas, la participación del público desprotegido y de escasos recursos.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA
TALLERES EJECUTADOS
Gestión 2011

Mes	Ciudad	Módulos	Tipo de Público	Público	Participantes
Enero a Marzo	La Paz	9	Comercio	Gobierno Municipal de La Paz - Casa del Emprendedor	15
Abril	El Alto	1	Educación	Universidad Franz Tamayo	17
		3	Educación	Instituto CEFT-SIS	12
	Sucre	14	Educación	Universidad San Francisco Xavier	746
Mayo	Cochabamba	9	Educación	Universidad Central	146
Junio	La Paz	3	Comercio	Comité de Defensa de los Derechos del Consumidor	15
	El Alto	1	Educación	Universidad Pública del El Alto	6
	Tarija	7	Educación	Universidad Juan Misael Saracho	387
Julio	La Paz	2	Comercio	Gobierno Municipal de La Paz - Casa del Emprendedor	30
	Cochabamba	2	Transporte	Sindicato de Taxis (Tarata)	30
		11	Educación	Dirección Distrital de Educación (Quillacollo)	98
Agosto	La Paz	1	Organizaciónes sociales	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia	10
	Cochabamba	2	Educación	Unidad Educativa Dario Montaño (Quillacollo)	31
		2	Sector Público	Alcaldía (Punata)	29
		2	Educación	Unidad Educativa Dario Montaño (Quillacollo)	14
	Santa Cruz	2	Transporte	Cooperativa de Trasporte Mixto 20 de Nov. (La Guardia)	16
Septiembre	Cochabamba	2	Educación	Unidad Educativa 12 de Enero (Quillacollo)	15
	Santa Cruz	2	Transporte	Cooperativa de Trasporte Mixto 20 de Nov. (La Guardia)	7
	Pando	21	Sector Público	Consejo Municipal de Cobija	365
			Educación	Universidad Privada Cosmos	
			Sector Público	Escuela Básica Policía	
			Educación	Universidad Amazónica Pando	

Mes	Ciudad	Módulos	Tipo de Público	Público	Participantes
Octubre	La Paz	3	Organizaciónes sociales	Lideres Mujeres Constructoras del Nuevo Estado Plurinacional	90
		3	Educación	Universidad Mayor de San Andres	73
Noviembre	La Paz	4	Educación	Colegio Marien Garten	72
		1	Educación	Universidad Católica de Cochabamba	28
	Sucre	32	Sector Público	Comando Departamental, Central Obrera Departamental, Brigada Departamental de Asambleistas, Empresa de Correos de Bolivia, Sindicato de Transporte	216
		4	Varios	Iglesia de Jesucristo	120
	Potosí	8	Sector Público	Casa Nacional de la Moneda, Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Potosí	35
	Beni	4	Organizaciónes sociales	Consejo Departamental de Pueblos Indígenas Originarios (Riberalta)	38
	Santa Cruz	24	Organizaciónes sociales	Gobierno Municipal La Guardia (La Guardia)	120
Diciembre	Santa Cruz	40	Organizaciónes sociales	Gobierno Municipal La Guardia (La Guardia)	200
	Tarija	18	Sector Público	Comando Departamental de Tarija, Gobierrno Municipal de Tarija.	53
		4	Organizaciónes sociales	Juntas Vecinales, Contraloria Ciudadana, Federación de Constructores, Grupo de Consultores Independientes.	30
		12	Sector Público	Empresa Delicious, Bodegas Milkcast.	90
TOTAL		**253**			**3,154**

Participación en Ferias

Para promover la difusión de los derechos y obligaciones del consumidor financiero, orientar e informar sobre los servicios y productos que prestan las entidades financieras supervisadas, ASFI ha participado en las siguientes ferias:

- Feria de Derechos del Usuario y Consumidor en la ciudad de La Paz, organizada por el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario.

- VI Feria Exposición de Ciencia Tecnología e Innovación en la ciudad de Sucre, organizada por la Facultad de Contaduría Pública y Ciencias Financieras, de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

- Feria del Consumidor en la ciudad de Tarija, organizada por el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario.

- Feria de Transparencia en la ciudad de La Paz, organizada por el Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

- III Feria del Crédito en la ciudad de Santa Cruz, organizada por la Asociación de Bancos Privados de Bolivia.

Conferencia Internacional

ASFI organizó la Conferencia Internacional: "Mejores prácticas de protección al Consumidor Financiero Experiencias en Iberoamérica", que se efectúo los días martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2011, con la participaron de representantes de diferentes instituciones de Chile, España, Panamá, Perú y Uruguay; así como de autoridades nacionales y representantes de las organizaciones civiles e instituciones del país, estableciéndose un espacio de análisis, debate, reflexión e intercambio de experiencias para fortalecer y consolidar políticas institucionales destinadas al fomento y al ejercicio de los derechos del consumidor financiero.

Se rescata del evento, entre otros, las cláusulas y prácticas abusivas, la veracidad de la publicidad, la transparencia al cliente, mejorar la difusión de información, profundizar la educación financiera y mejorar los sistemas de atención y de reclamos del cliente, como elementos fundamentales en los cuales se debe dirigir los esfuerzos con el objeto de establecer un sistema idóneo de protección a los derechos del consumidor financiero.

En particular, la educación financiera ha sido resaltada como aspecto fundamental para estructurar un esquema no sólo de protección de los derechos del consumidor financiero, sino como un mecanismo de fortalecer la cultura financiera.

Participaron como expositores: Alejandro Angel Pujá Campos de Chile, Pablo Mayor Guzmán de España, Marlenis Delfina Pérez Moreno de Panamá, Roberto Carlos Córdova García de Perú, Eduardo Evangelista de Uruguay, Iván Salame y Cintya Pabón Balderas de Bolivia.

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce Catacora junto a los Ejecutivos de ASFI y los expositores internacionales en el cierre del evento

Unidad de Investigaciones Financieras

Unidad de Investigaciones Financieras

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) tiene como misión la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y delitos precedentes, a través del análisis financiero y patrimonial; la emisión de políticas y normas, así como la permanente fiscalización de su cumplimiento.

Marco Legal

La Ley Nº 1768 de Modificaciones al Código Penal tipifica el delito de Legitimación de Ganancias ilícitas y crea la Unidad de Investigaciones Financieras y, mediante el Decreto Supremo Nº 24771 de 31 de julio de 1997, se establece su organización, atribuciones y funciones, otorgándole la calidad de órgano desconcentrado del Órgano Regulador del Sistema Financiero con autonomía funcional, administrativa y operativa.

El Decreto Reglamentario, faculta a la UIF a recibir, solicitar, analizar y, en su caso, transmitir a las autoridades competentes la información necesaria debidamente procesada vinculada a la legitimación de ganancias ilícitas y el Decreto Supremo Nº 29681 de 20 de agosto de 2008, establece la obligatoriedad de que personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, declaren la internación y salida física de divisas del territorio nacional. Asimismo, norma el registro y control de dichas operaciones, información que es transmitida a la UIF para que ésta ejerza el respectivo análisis.

La Ley Nº 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", promulgada el 31 de marzo de 2010, amplía las competencias de la UIF con nuevas atribuciones y funciones, se incorpora a la Procuraduría General del Estado como entidad con atribuciones para solicitar a la UIF la realización de análisis financiero y patrimonial, con el fin de identificar presuntos hechos de corrupción. Asimismo, faculta a la UIF a actuar de oficio en el trabajo de análisis financiero y patrimonial así como a realizar Inteligencia financiera y patrimonial, en casos presuntamente vinculados a hechos de corrupción.

También se amplió el espectro de información que la UIF puede solicitar a entidades privadas e incorporó nuevos tipos de delitos penales en el ámbito de la corrupción pública tales como: el uso indebido de bienes y servicios públicos, enriquecimiento ilícito, enriquecimiento ilícito de

particulares con afectación al Estado, favorecimiento al enriquecimiento ilícito, cohecho activo transnacional, cohecho pasivo transnacional, obstrucción de la justicia y falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas. Por otro lado modificó e incorporó al delito autónomo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, los ilícitos de contrabando, organizaciones delictuosas, tráfico y trata de personas, tráfico de órganos humanos, tráfico de armas y terrorismo.

El 15 de junio de 2011, se aprobó y puso en vigencia el Decreto Supremo Nº 910, que reglamenta el régimen de infracciones y los procedimientos para su determinación, así como la aplicación de las sanciones administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

Con la promulgación de la Ley Nº 170 del 9 de septiembre de 2011, se incorporó dentro del Código Penal el delito del Financiamiento del Terrorismo y se amplió las atribuciones de la UIF para recibir, solicitar, analizar y transmitir a las autoridades competentes, información vinculada al Financiamiento del Terrorismo.

Atribuciones y Funciones

A partir de la promulgación de las Leyes Nº 004 "Marcelo Quiroga Santa Cruz", y Nº 170, las atribuciones y funciones de la UIF se ampliaron, lo que repercutió en un incremento de la carga laboral en términos de volumen de información a ser requerida y procesada así como la cantidad de casos para ser analizados, que implicó el replanteo de la estructura orgánica.

Casos Analizados

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 24771, que concede a la UIF la capacidad de recibir y solicitar información, así como cooperación técnica para realizar investigaciones financieras sobre operaciones sospechosas presuntamente vinculadas al delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, en la gestión 2011 se han analizado los siguientes casos:

CASOS DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PATRIMONIAL GESTIÓN 2011

Origen de la Denuncia / Estado	Cerrados	En Proceso	Remitidos	Totales	(%)
Reporte de Operación Sospechosa	88	165	8	261	47%
Requerimiento Fiscal	7	143	20	170	30%
Denuncia Escrita	22	79	12	113	20%
Solicitud de Cooperación Internacional	1	10	5	16	3%
Orden Judicial	1	0	0	1	0%
Totales	**119**	**397**	**45**	**561**	**100%**
Total por Estado	**21%**	**71%**	**8%**	**100%**	

Se procesaron 561 solicitudes de investigación, mayor en 78% con relación a la gestión 2010; de los cuales 261 se originaron por Reportes de Operación Sospechosa, 170 por Requerimientos Fiscales, 113 por Denuncias Escritas, 16 por solicitud de Cooperación Internacional y 1 caso por Orden Judicial.

Casos de Investigación Financiera

De acuerdo con el estado de situación de los casos, según la etapa en el proceso investigativo en el que se encuentran, se clasifican: en proceso, cerrados y archivados, y remitidos a la autoridad competente, estos últimos corresponden a los que fueron enviados al Ministerio Público. La distribución se expresa de la siguiente manera:

CASOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN GESTIÓN 2011

Estado	Cantidad	Cantidad de Casos	(%)
Cerrados	323	119	21%
En proceso	1333	397	71%
Remitidos al Ministerio Público	217	45	8%
TOTAL	**1873**	**561**	**100%**

Del total de casos procesados en la gestión 2011, 45 casos (8%) fueron remitidos al Ministerio Público por haberse encontrado elementos vinculados al delito de legitimación de ganancias ilícitas, 119 casos (21%) se cerraron y se encuentran en el archivo central de la UIF, y 397 (71%), se encuentran en proceso de análisis.

Consultorías Contratadas

En la gestión 2011 se llevaron a cabo las siguientes consultorías por producto:

- Elaboración de un sistema de transmisión de información de sujetos obligados a la UIF.
- Validación de la información almacenada en el Sistema de Administración de Información de Investigación Financiera (SAIIF) y Sistema de Control documentario de la UIF.

Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

En la gestión 2011, como resultado de la consultoría "Elaboración de un Sistema de Transmisión de Información Segura de Sujetos Obligados a la Unidad de Investigaciones Financieras", se desarrolló el Sistema de Intercambio de Información con Sujetos Obligados (SISO), el cual permite la solicitud y recepción de información con sujetos obligados en línea mediante la web para Valores, Seguros, Casas de Cambio, Transportadoras, Remeseras, y UIF Análogas, asimismo

el sistema permite el envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) mediante Formularios PCC-01, PCC-02, PCC-03, PCC-04, PCC-05, PCC-06, PCC-07 y PCC-08.

Intercambio de Información

Durante la gestión 2011, se atendieron requerimientos de información de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante formato digital, a través del software Kleopatra.

Por otro lado, se gestionó el intercambio de información digital con las siguientes UIF Análogas:

UIF ANÁLOGA	PAÍS
Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero y Bienes (SEPRELAD)	Paraguay
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	Panamá
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	Chile
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	Perú
Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala / Intendencia de Verificación Especial	Guatemala
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	México

Políticas y Estándares de Seguridad

En coordinación con el Área de Análisis Financiero se elaboró el Manual General de Políticas y Estándares de Seguridad de la Información, con el objetivo de aplicar controles de seguridad que reduzcan los riesgos y vulnerabilidades de los sistemas informáticos y sus comunicaciones.

Capacitación

En la gestión 2011 se realizaron eventos de capacitación dirigidos a sujetos obligados y representantes de distintas entidades públicas involucradas en la Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas. De igual forma, para fortalecer y especializar los conocimientos y capacidades de los recursos humanos de la UIF, se capacitó al personal en eventos organizados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, el 21 de noviembre de 2011, se llevó a cabo en la ciudad de La Paz el curso de Prevención de Lavado de Dinero aplicado al Mercado de Valores, en el cual se identificaron aspectos que permitieron mejorar los instructivos para este sector.

Entre el 2 al 6 de agosto de 2011, con el apoyo del GAFISUD y la Unión Europea, se realizó en la ciudad de Santa Cruz el Taller sobre Prevención de Lavado de Dinero en el Subsector de Transporte de Valores, el cual tuvo como objetivo conocer procedimientos y normativa relativa al tema de Lavado de Dinero en el sector de Transporte de Valores, así como algunas nuevas tipologías relacionadas con este sector. Entre los aspectos más importantes del curso se destaca el marco

regulatorio y su implementación en algunos países donde se tiene avanzado el Lavado de Dinero en el sub sector de Transporte de Valores, de acuerdo a estándares internacionales, así como las necesidades y medidas de implantar un sistema de control para aquellas empresas transportadoras de Dinero en Bolivia.

El 15 y 16 de septiembre de 2011 en la ciudad de Santa Cruz, se realizó el Seminario Internacional Paradigmas en la Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Precedentes, con el apoyo de representantes de Naciones Unidas – United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) y GAFISUD. El evento fue desarrollado con expositores expertos en Terrorismo, Financiamiento del Terrorismo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y estuvo dirigido a las entidades públicas y privadas involucradas en la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, dentro de los cuales se tuvo la participación de 139 personas de distintos sectores.

Capacitación Impartida

En cumplimiento a las tareas de prevención atribuidas a la UIF en el Decreto Supremo Nº 24771 se han efectuado diferentes eventos de capacitación, que han permitido que en el transcurso de los años se refuercen las políticas de prevención en el Sistema Financiero. En función a ello, en la gestión 2011, se han realizado los siguientes eventos:

UIF ANÁLOGA	PAÍS
Capacitación a Entidades de Intermediación Financiera Jornada de Actualización – Normativa Antilavado para Sujetos Obligados	25/02/11
Capacitación a entidades de Valores Jornada de Actualización – Normativa Antilavado para Sujetos Obligados	18/03/11
Capacitación a Entidades de Seguros Jornada de Actualización – Normativa Antilavado	25/03/11
Capacitación a Fondo Financiero Privado Fassil S.A.	28/04/11
	29/04/11
Capacitación a Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo Ltda.	17/07/11
Capacitación relacionada a normas, procesos, procedimientos, instrumentos y otros de la UIF al Banco Económico S.A.	28/07/11
	29/07/11
Capacitación relacionada a normas, procesos, procedimientos, instrumentos y otros de la UIF a la Mutual La Paz	19/08/11
Capacitación en "Prevención Lavado de Dinero" a Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A.	23/11/11
Capacitación a Entidades de Intermediación Financiera – Actualización de la Normativa	03/11/11
Actualización de la Normativa	04/11/11

La participación en los eventos de capacitación distribuidos por tipo de sectores, se muestra en el siguiente gráfico:

Participación de Entidades en las Capacitaciones de la UIF
Gestión 2011

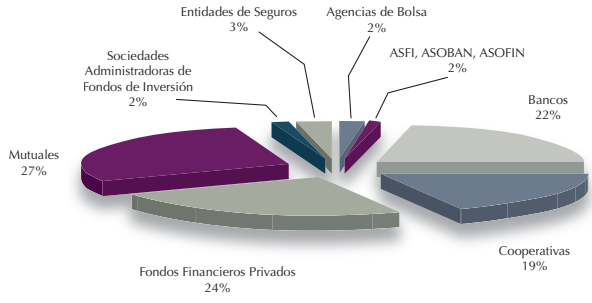

En lo que respecta a la cantidad de personas capacitadas por departamento, se tiene mayor participación en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba con 50%, 41% y 9%, respectivamente. A continuación se presenta el grado de participación de personas por departamento:

Relación de personas capacitadas por departamento
Gestión 2011

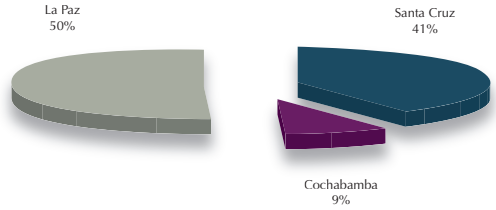

Actualización a la Normativa Antilavado

En virtud a la actualización de la legislación boliviana relacionada con la Lucha contra el Delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, durante la gestión 2011 la Unidad de Investigaciones Financieras, actualizó en dos oportunidades el Manual de Procedimientos Operativos y todos los instructivos específicos para los Sujetos Obligados.

En el mes de abril de 2011, se emitió la Complementación del Instructivo Especifico para Entidades de Intermediación Financiera y Servicios Auxiliares, y durante el último trimestre de la gestión 2011, en consideración a la promulgación de la Ley Nº 170 de 9 de septiembre de 2011, se actualizó el Manual de Procedimientos Operativos, los Instructivos Específicos para los sujetos Obligados y se emitieron instructivos para los nuevos sujetos obligados. A continuación se detallan los mismos:

DOCUMENTO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA
Instructivo Específico para Entidades de Intermediación Financiera	005/2011	14/10/11
Manual de Procedimientos Operativos para la Prevención, Detección Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delito Precedentes para el Sistema Financiero y Servicios Auxiliares	006/2011	14/10/11
Instructivo Específico para Empresas Transportadoras de Dinero y/o Valores	007/2011	17/11/11
Instructivo Específico para Casas de Cambio	008/2011	17/11/11
Instructivo Específico para Empresas Remeseras	009/2011	17/11/11
Instructivo Específico para Entidades de Seguros	010/2011	22/11/11
Instructivo Específico para Entidades de Intermediación en el Mercado de Valores	011/2011	02/12/11

Anteproyecto de Ley Especial de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo

Con el objetivo de fortalecer el sistema antilavado, se ha gestionado e impulsado la aprobación del anteproyecto de Ley de Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo que tiene como objeto:

- Definir las conductas que tipifican los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del terrorismo.

- Establecer las circunstancias propias y determinar las penas aplicables a la comisión de estos delitos.

- Establecer los mecanismos y procedimientos legales para la prevención, detección, control, reporte, investigación y sanción de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del terrorismo, así como su complicidad y encubrimiento.

- Determinar a los sujetos obligados, que deben observar las normas contenidas en esta Ley, así como sus obligaciones y sanciones penales y/o administrativas.

- Regular la organización, atribuciones y el funcionamiento de la Unidad de Investigaciones Financieras.

- Determinar las atribuciones de la Unidad de Investigaciones Financieras referentes a la investigación financiero patrimonial de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes.

Decreto Supremo Nº 910 de 15 de junio de 2011

El 15 de junio de 2011 se aprobó y puso en vigencia el Decreto Supremo Nº 910, el cual reglamenta el régimen de infracciones y los procedimientos para la determinación y aplicación de las sanciones administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas[8] y Financiamiento del Terrorismo, por parte de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Autoridad de Supervisión del

8 Mediante el Artículo 2 de la Ley Nº 170 se modifica el artículo 185 bis del Código Penal el cual define la Legitimación de Ganancias Ilícitas incluyendo como delito precedente al Financiamiento del Terrorismo.

Sistema Financiero (ASFI) y Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), a las personas naturales y jurídicas que se encuentren bajo el ámbito de las Leyes que regulan el sistema financiero y sus correspondientes reglamentos, este Decreto es aplicado a los sujetos obligados[9] dentro de los cuales están incluidos los señalados en el Artículo 3° del Decreto Supremo Nº 24771 y el Artículo 4° de la Ley Nº 170.

La aprobación de este Decreto constituye un mecanismo que incentiva a los sujetos obligados a implementar y mejorar los mecanismos preventivos al interior de sus entidades.

Ley Nº 170 de 9 de septiembre de 2011

La Ley Nº 170 incorpora al Código Penal la tipificación de los delitos de Financiamiento del Terrorismo y Separatismo.

En este orden, el Artículo 2°, parágrafo II de la Ley Nº 170, incorpora al Código Penal el delito de Financiamiento del Terrorismo, donde al margen de señalar varios verbos rectores o nucleares, sanciona con presidio de 15 a 20 años y la confiscación de los fondos y bienes utilizados, así como del producto del delito.

Asimismo, se determina que este delito es autónomo y será investigado, enjuiciado y sentenciado sin necesidad de sentencia previa por delitos conexos. En el parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley Nº 170, se modifica el primer párrafo del Artículo 185° bis. del Código Penal (Ley Nº 004), insertando como delito precedente al tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo.

Así también, el Artículo 3°, amplía las atribuciones de la UIF para recibir, solicitar, analizar y transmitir a las autoridades competentes, información vinculada al Financiamiento del Terrorismo, así como acceder a cualquier base de datos de entidades públicas para realizar actividades de investigación financiera y patrimonial.

El Artículo 4°, amplía las competencias de la UIF incorporando como Sujetos Obligados a las personas jurídicas de carácter público o privado establecidas en el Reglamento de la UIF; personas colectivas o empresas unipersonales dedicadas a la compra y venta de divisas; personas colectivas o empresas unipersonales dedicadas al envío y recibo de remesas de dinero; personas colectivas o empresas unipersonales que tienen como actividad el transporte o traslado de dinero, valores y metales preciosos; los Notarios de Fe Pública con referencia a documentos relacionados a la compra y venta de bienes muebles sujetos a registro e inmuebles, así como a la constitución, modificación o disolución de sociedades; y otros a ser establecidos mediante Decreto Supremo, es decir, deja la posibilidad de incorporar de forma inmediata a otros sujetos obligados.

9 Art. 2 del DS 910: Entidades que prestan el servicio de intermediación Financiera, las entidades de servicios auxiliares financieros, las entidades de intermediación del mercado de valores y las relacionadas a dicho mercado, las entidades aseguradoras, intermediarios y auxiliares de seguro y todas aquellas que mediante las disposiciones legales sean comprendidas como tales.

Relaciones Internacionales

Encuentro Internacional de Unidades de Inteligencia Financiera

La Unidad de Información y Análisis Financiera de Colombia (UIAF) organizó en Bogota – Colombia un Encuentro Internacional de Unidades de Inteligencia Financiera denominado "Avances y Nuevos Retos de la Inteligencia Financiera en Colombia".

En el evento, la UIAF de Colombia y las UIF invitadas compartieron sus experiencias, en lo que respecta a contar con un área estratégica encargada de emitir informes que determinen entre otras cosas, sectores y regiones de riesgos, asimismo, la UIAF de Colombia compartió el trabajo que realizó sobre Tipologías de Lavado de Activos relacionadas con el delito de Trata de Personas en Colombia, Tipologías de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo así como herramientas para la Investigación Financiera.

La UIF Bolivia participó presentando tópicos relacionados a los avances normativos, operativos e informáticos que se encara en la actualidad, encarando, y coordinó procedimientos relacionados a la forma de realizar el intercambio de información con las UIF Análogas de Ecuador y Colombia.

Intercambio de Experiencias entre las Unidades de Inteligencia Financiera de Bolivia y Chile para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Entre el 6 al 10 de junio de 2011 se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile el evento de Intercambio de Experiencias, el cual estuvo orientado a mejorar los mecanismos de intercambio de información entre las Unidades de Inteligencia Financiera de Bolivia y Chile y la realización eficaz de inteligencia financiera preventiva con el acceso a mayor y mejor información de forma más oportuna.

Con este evento, la Unidad de Investigaciones Financieras, contó con los siguientes resultados:

- Se definieron lineamientos para el intercambio de información, a través de un mecanismo seguro (correo encriptado) que facilitará las actividades de inteligencia financiera entra ambas unidades.

- Se intercambiaron mejores prácticas en cuanto a Procesos de Investigación y análisis financiero relacionado a la prevención y detección del lavado de activos.

- La Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Chile y la UIF de Bolivia expusieron información referente a los procedimientos establecidos que se aplican en ambas entidades para el tratamiento de la información.

- Se conoció la metodología empleada para acceder a la información inherente a las labores de análisis financiero, la misma que se encuentra sistematizada y disponible para su debido procesamiento.

- Se tomó conocimiento del sistema SPSS Modeler, mismo que de acuerdo a previo análisis de factibilidad de la UIF de Bolivia podría aplicarse en el país de acuerdo a sus necesidades.

- Se planteó las modificaciones al Memorándum de entendimiento suscrito entre Bolivia y Chile.

Reunión Plenaria Conjunta del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y Grupo de Acción Financiera Sudamérica (GAFISUD)

Entre el 19 al 24 de junio del 2011, en la ciudad de México DF, se llevó a cabo la Reunión Plenaria Conjunta del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y Grupo Acción Financiera Internacional de Sudamérica (GAFISUD), en la cual se realizó la revisión preliminar del informe de evaluación del Sistema Antilavado de Activos y de Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo del Estado Plurinacional de Bolivia.

La reunión permitió a la Unidad de Investigaciones Financieras recabar las siguientes recomendaciones:

- Introducir las modificaciones necesarias al tipo penal de lavado de activos para que cubra todos los verbos rectores en concordancia con lo establecido en las convenciones de Viena y Palermo.

- Aumentar el listado de delitos precedentes conforme a las recomendaciones del GAFI.

- Implementar un sistema de responsabilidad de las personas jurídicas, con sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas.

Al respecto, después de las discusiones internas como país y de aquellos provenientes de la comisión Evaluadora, el Pleno decidió efectuar una visita de alto nivel al Estado Plurinacional de Bolivia y determinar su ingreso a la lista negra gris en atención de no contar en su legislación el delito de financiamiento del terrorismo.

II Taller Avanzado Para Evaluadores GAFISUD

Entre el 15 al 20 de agosto de 2011, se llevó a cabo en Montevideo – Uruguay el taller Avanzado para Evaluadores GAFISUD, con el objetivo de discutir aspectos relacionados con los Mecanismos de Evaluaciones Mutuas llevados a cabo por los miembros del grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

La Unidad de Investigaciones Financieras obtuvo los siguientes beneficios:

- Se identificaron nuevos lineamientos para la aplicación de las 40+9 recomendaciones de GAFI, así como de los criterios esenciales. Se discutieron modificaciones relativas principalmente a la recomendación 26.

- Se identificaron procedimientos a seguir en cuanto a la retroalimentación que debe dar la UIF a los Sujetos Obligados.

- Se intercambiaron mejores prácticas en cuanto a Procesos de Investigación y análisis financiero, relacionado a la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Se intercambiaron experiencias referentes a la información a la cual tienen acceso las UIF, bases de datos internas con las que cuenta y aquellas a las cuales tienen acceso en tiempo real.

- Se identificaron los principales problemas relativos al tratamiento de los informes de las UIF así como la incorporación de los mismos a los procesos penales, en este entendido, se plantearon soluciones y la posibilidad de generar un grupo de trabajo en GAFISUD para tratar más a fondo el tema.

- Se valoró la tarea emprendida por las UIF en el mundo, así como la independencia que la misma debe tener, sin dejar de lado la coordinación interinstitucional en cuanto a las estrategias nacionales contra el lavado de activos, identificándose cuáles son sus principales labores y que aspectos debiera considerar en materia de Supervisión principalmente a APNFD. Asimismo, se evaluó la eficiencia del Sistema ALA/CFT.

- Se intercambiaron experiencias en cuanto a los procesos de evaluación y los nuevos retos que se planea para la 4ta. ronda de evaluaciones mutuas.

Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Entre los días 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo en París – Francia, la Reunión Plenaria de GAFI, en la cual Bolivia participó como jurisdicción con deficiencia normativa, debido a que Bolivia no es miembro de GAFI.

Durante la reunión Bolivia tuvo una participación activa, en la misma se puso en conocimiento que el Gobierno Nacional promulgó la Ley de Financiamiento del Terrorismo y que se había solicitado la reincorporación del país al grupo EGMONT.

Al realizarse el análisis de cada país, se destacó los progresos que hizo Bolivia en lo que respecta al Financiamiento del Terrorismo, no obstante, del análisis preliminar de la Legislación realizada por el GAFI, se concluyó que todavía existirían deficiencias significativas, por lo que deberá llevarse a cabo un análisis más profundo con el fin de evaluar el impacto de la nueva legislación.

XXIV Pleno del Grupo de Acción Financiera Sudamérica (GAFISUD)

Entre el 12 al 16 de diciembre de 2011 en Asunción – Paraguay se realizó el XXIV Pleno GAFISUD, evento al cual fueron invitados los Coordinadores Nacionales y Observadores. En el mismo se llevó a cabo el proceso de Seguimiento y Evaluación Mutua de Bolivia sobre la Evaluación de 2010 al Sistema Antilavado.

Al respecto, el 20 de diciembre de 2011 GAFISUD remitió una nota en la cual expresa su reconocimiento al Estado Plurinacional de Bolivia por el compromiso demostrado y los esfuerzos realizados para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones internacionales de Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, destacando la promulgación de la Ley Nº 170.

Evaluación del Grupo EGMONT para la reincorporación de Bolivia como país miembro

Con la promulgación de la Ley Nº 170, la Unidad de Investigaciones Financieras ha remitido solicitudes para su reincorporación al Grupo EGMONT, en el mes de enero de 2012 se tiene prevista una visita *in situ* que evaluará a Bolivia.

Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI)

El 21 de diciembre de 2011, el Fondo Monetario Internacional (FMI) comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que brindará Asistencia Técnica a Bolivia, la misma comprenderá temas relacionados a la estructura y herramientas destinadas a la supervisión en el área de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiación del Terrorismo, como primer paso para desarrollar un programa integral.

La misión del FMI se desarrollará en su fase inicial entre el 11 al 20 de enero de 2012, con una revisión a fondo de los marcos legales, regulatorios y de supervisión de la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

Planificación y Gestión

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

El Sistema de Planificación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) tiene dos componentes: la Planificación Estratégica Institucional y la Programación Operativa Anual; los procesos a seguir en éste último están regulados por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones. Ambos componentes son el resultado de talleres de planificación con participación de los ejecutivos, y pueden ser ajustados en función a la coyuntura imperante y modificaciones al marco regulatorio.

El Plan Estratégico Institucional 2009 - 2012 fue ajustado en la gestión 2011, e incorpora cambios sustanciales tales como el establecimiento de Perspectivas y Factores Críticos de Éxito, de acuerdo a la metodología del Cuadro de Mando Integral, herramienta que plasma la Planificación en indicadores de medición.

Planificación Estratégica Institucional

Los lineamientos, principios, perspectivas, factores críticos de éxito y objetivos se exponen a continuación:

MISIÓN

"Regular y supervisar el sistema financiero, asegurando su solidez y solvencia, precautelando el ahorro y la inversión que son de interés público, basado en principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia"

VISIÓN

"ASFI es una institución estratégica y transparente que contribuye al desarrollo económico del país y al vivir bien de la población"

PRINCIPIOS

***Ama quilla* (No seas flojo), *Ama llulla* (No seas mentiroso), *Ama suwa* (No seas ladrón).**

Jefatura de Gestión Institucional

Jefatura de Recursos Humanos

Perspectivas, Factores Críticos de Éxito y Objetivos Estratégicos

Nº	PERSPECTIVAS	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	Promoción del Desarrollo Productivo	Mejorar los mecanismos de acceso	Promover condiciones para el funcionamiento de nuevas entidades dedicadas al financiamiento de sectores productivos, a través del fomento al acceso de servicios financieros en el territorio Nacional.
		Coadyuvar en el fomento para la creación de las Entidades Especializadas de Desarrollo	
		Bancarización	
2	Estabilidad y Solidez del Sistema Financiero	Supervisión Efectiva	Fortalecer la Supervisión Efectiva e integral basada en normativa regulatoria y sanas prácticas.
		Transparencia de la Información del Sistema Financiero	
		Ampliación del ámbito de regulación y supervisión	Ampliar el ámbito de la supervisión y regulación.
		Investigación de ganancias ilícitas	Fortalecer el sistema de prevención, detección y control de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Corrupción y delitos precedentes.
		Identificación de actividades financieras ilegales	Desarrollar un sistema de prevención, identificación y control de lucha contra actividades financieras ilegales.
3	Protección a los derechos y cumplimiento de obligaciones de Clientes y Usuarios Financieros	Educación financiera	Fortalecer los mecanismos de protección de los Derechos y el cumplimiento de obligaciones del Consumidor Financiero.
		Sistema de atención eficiente a clientes y usuarios	
		Gestión oportuna de reclamos	
4	Calidad en Procesos Internos	Integración de enfoques de supervisión	Fortalecer y mejorar la calidad de los procesos internos para el ejercicio de las actividades de regulación y supervisión y la transparencia institucional.
		Normativa prudencial adecuada	
		Transparencia de la información	
5	Aprendizaje y Conocimiento	Innovación tecnológica y administrativa	Promover la mejora continua en las capacidades de gestión institucional.
		Gestión del talento humano	

Programación Operativa Anual

La Programación Operativa Anual de la Gestión 2011, registra los siguientes objetivos de gestión:

- Emitir y modificar normativa prudencial y contable para el sistema financiero, en el marco de la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo y sanas prácticas de supervisión.

- Fortalecer y ejecutar los procesos de supervisión integral basados en sanas prácticas que coadyuven a la estabilidad financiera y macroeconómica.

- Ampliar la difusión de información del sistema financiero para facilitar una mejor comprensión y toma de decisiones de la población en general.

- Incorporar al ámbito de la supervisión de ASFI a entidades financieras y de servicios auxiliares que no se encuentran reguladas.

- Proteger los derechos de los consumidores financieros y la prestación de servicios de calidad, incorporando normativa y procesos específicos de supervisión.

- Profundizar el alcance de la educación financiera a nivel nacional, priorizando grupos de interés social.

- Desarrollar y aplicar mecanismos que permitan la lucha anticorrupción al interior de ASFI, en el marco de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Anticorrupción.

- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección, control y reporte de operaciones relacionadas con la legitimación de ganancias ilícitas y delitos precedentes, orientados a reducir el riesgo reputacional en el sistema financiero.

- Proteger el ahorro e inversiones de la población dentro de los procesos de resolución de entidades financieras con problemas para preservar la confianza del público en el Sistema Financiero.

- Fortalecer los mecanismos de prevención y detección de actividades financieras ilegales y aplicar procesos expeditos de clausura.

- Fortalecer el funcionamiento de los sistemas de administración y control implantados, mejorando los mecanismos de seguimiento y verificación que coadyuven a la gestión institucional de ASFI.

La Programación Operativa Anual de las diferentes áreas organizacionales de ASFI, incorpora los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos trazados. Es la base para la preparación del presupuesto institucional que es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación al Proyecto del Presupuesto General de la Nación que es aprobado por el Honorable Congreso Nacional.

Los informes del seguimiento y evaluación de su ejecución son presentados a diferentes reparticiones gubernamentales que lo requieren, entre ellas el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Planificación de Desarrollo.

Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), fue conformada en función de objetivos institucionales y la naturaleza de sus actividades. Es revisada anualmente en una Reunión - Taller, donde se evalúa si la estructura ha constituido en un medio eficiente y eficaz para el logro de los Objetivos de Gestión Institucional propuestos en el Programa de Operaciones Anual, cuyos resultados determinan en la necesidad de ajustarla o no para el logro de objetivos propuestos.

Los principales ajustes a la estructura organizacional de ASFI efectuados en la gestión 2011 se detallan a continuación:

- Se creó la Dirección General Técnica para canalizar y organizar los requerimientos y trámites de orden técnico en materia de regulación y supervisión del sistema financiero, gestionar los flujos de información y documentación desde y hacia la Máxima Autoridad Ejecutiva.

- Se cambió el área de Comunicación Institucional a Jefatura de Comunicación Institucional, con tareas dirigidas a desarrollar, evaluar y ejecutar políticas y estrategias de comunicación interna y externa mediante la generación de herramientas y elementos comunicacionales orientados a informar y promover una imagen favorable de ASFI.

- Se creó la Dirección de Supervisión de Servicios Auxiliares para la supervisión de las empresas de servicios auxiliares.

- Se incorporó a la Jefatura de Gestión Institucional los principios, directrices, lineamientos y responsabilidades de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

- Se dividió la Jefatura de Administración y Finanzas en la Jefatura de Administración y la Jefatura Financiera, para fortalecer, dinamizar y generar efectividad en los procesos, funciones, responsabilidades y puntos de control en ambas Jefaturas.

- Se eliminaron las áreas denominadas Coordinación de Oficinas Regionales y Funcionales y Observatorio de la Coyuntura Financiera.

- Se determinó que el Comité de informática efectúe sus actividades bajo la dirección de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

- En cumplimiento de la Ley N° 0065 de fecha 10 de diciembre de 2010 y del Decreto Supremo N° 822 de fecha 16 de marzo de 2011, se suprimió de la estructura organizacional de ASFI, la Dirección de Supervisión de Seguros.

- Se cambió la denominación de las Jefaturas dependientes de la Dirección de Normas y Principios:
    - Jefatura de Normas.
    - Jefatura de Riesgos.
    - Jefatura de Principios Contables.

La implantación y funcionamiento de la estructura organizacional se complementa con la elaboración y aprobación del Manual de Organización y de Funciones, Manuales de Procesos y Reglamentos Internos, documentos básicos de formalización del diseño de la estructura organizacional concordantes a lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

En la gestión 2011, se avanzó en gran medida en la actualización de herramientas administrativas que contribuyen a la formalización del diseño organizacional en ASFI.

Gestión de Recursos Humanos

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, tiene la visión de ser un órgano eficiente y eficaz, con voluntad de servicio y valores, contenidos en la Constitución Política del Estado, gestionando de forma transparente el potencial humano.

En la gestión 2011, se planteó como misión garantizar la dotación y desarrollo del talento humano brindando estabilidad y bienestar, sin discriminación y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias a las servidoras y servidores públicos de ASFI.

Subsistema de Dotación de Personal

Al 31 de diciembre de 2011, el número de funcionarios de ASFI alcanza a 402, con una reducción de 37 funcionarios, respecto a la gestión anterior que obedece principalmente a lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante la Resolución Ministerial N° 111 de 1 de abril de 2011, aprobó 450 ítems para la gestión 2011, 326 para Unidad de Supervisión y Control del Sistema Financiero, 31 para la Unidad de Investigaciones Financieras, y 93 para las de Supervisión de Valores y de Seguros.

- El citado número de ítems cambió por efecto de la Ley de Pensiones N° 065 de fecha 10 de diciembre de 2010, que encomienda a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS) la fiscalización y control del Sector Seguros,

- El ajuste de la Escala Salarial, fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante la Resolución Ministerial N° 563 de fecha 18 de noviembre de 2011, de tal forma que la Unidad Ejecutora de Supervisión de Valores al cierre de la gestión tiene 45 ítems, con lo cual el total de ítems de ASFI es 402.

En el siguiente gráfico, se observa el comportamiento del número de funcionarios desde la gestión 2008 a la 2011.

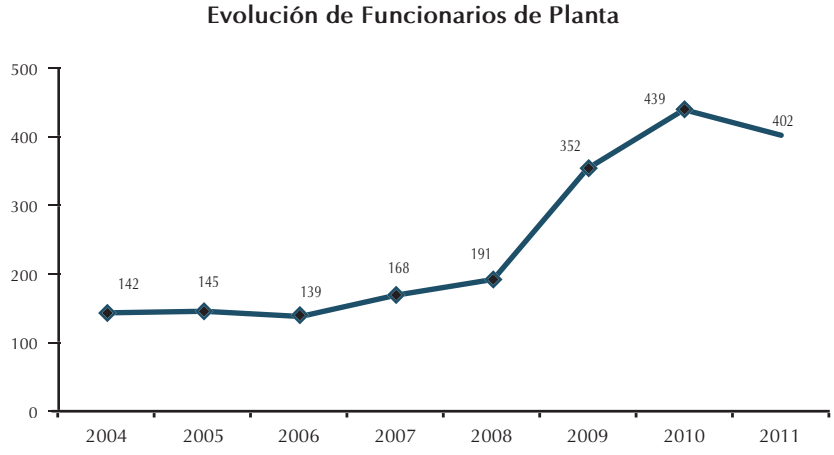

La estructura organizacional de ASFI está soportada operativamente con oficinas regionales en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, El Alto, Tarija, Cobija y Trinidad, cuyas tareas se relacionan con el servicio de Atención a Reclamos de Clientes, Educación Financiera y Corresponsalía, Recepción y Despacho de Correspondencia.

Subsistema de Evaluación de Desempeño

En aplicación a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y el Reglamento Específico vigente, se realizó la correspondiente Evaluación del Desempeño a 273 funcionarios de ASFI, la cual muestra los siguientes resultados:

Calificación	Rango	Total funcionarios evaluados
Escelente	90 - 100	65
Bueno	75 - 85	190
Suficiente	60 - 74	18
En observación	0 - 59	0
TOTAL		**273**

Por lo expuesto, se evidencia que el 70% de los funcionarios evaluados cuenta con calificación de "Bueno", siendo en general que el comportamiento de los servidores públicos de ASFI está en el rango de 75 a 89 puntos en la calificación de la Evaluación del Desempeño 2010.

Subsistema de Movilidad

Consecuente con los principios de igualdad de oportunidad de participación, la capacidad en el desempeño y transparencia, se fortaleció las áreas organizacionales de ASFI a través de la realización de movimientos de personal, que beneficien y optimicen las actividades de la Institución.

En el cuarto trimestre de la gestión 2011 se sitúan los puntos más altos de incorporaciones; mientras que las bajas se produjeron en gran número durante el segundo trimestre del 2011.

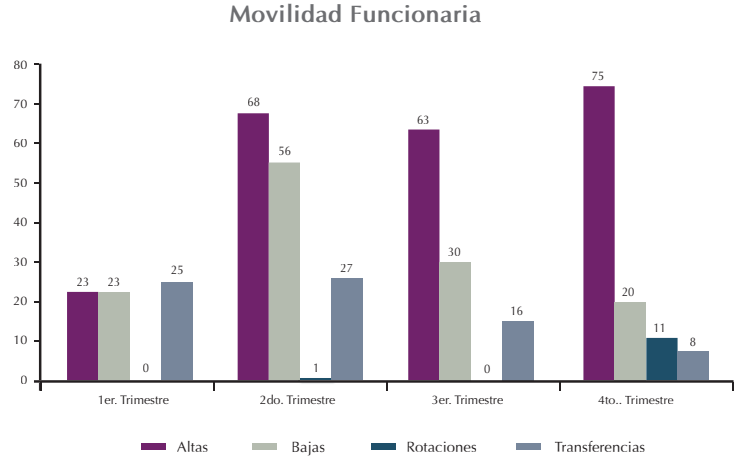

Subsistema de Capacitación Productiva

En la gestión 2011 se lograron 5,740 participaciones de servidoras y servidores públicos de ASFI en diferentes tipos de eventos de capacitación y formación, alcanzando a 29,528 horas en total, con un promedio de 77 horas de capacitación por servidora o servidor público.

La Dirección Ejecutiva priorizó la capacitación en temáticas relacionadas con la Ley N° 1178 y sus Subsistemas; adicionalmente, se realizaron conferencias sobre la nueva normativa emitida en la gestión, como es el caso de la Ley "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

Mediante Resolución Administrativa ASFI/93/2011 de fecha 24 de mayo 2011, se aprobó un nuevo Reglamento de Capacitación, el cual da cobertura a la totalidad de servidores públicos de ASFI a eventos de actualización y especialización relacionados con su formación técnica e integral.

Se debe destacar la ejecución de diversos cursos y talleres sobre metodologías de supervisión, los cuales fueron secuencialmente ejecutados, cubriendo la malla curricular básica para supervisores, la mayor parte de los eventos fueron impartidos por los servidores públicos de ASFI de nivel ejecutivo.

Servidores Públicos de la Jefatura de Recursos Humanos

Las autoridades mantuvieron la línea de posibilitar la asistencia de los servidores públicos para participar en eventos organizados en el exterior del país, dado que la temática ofrecida es de especialidad y no existen cursos de ese nivel en Bolivia, a estos cursos asistieron 17 funcionarios que corresponden a nivel jerárquico y mando medio.

A continuación se presenta el cuadro estadístico del Subsistema de Capacitación Productiva:

CAPACITACIÓN DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS ASFI GESTIÓN 2011		
Detalle	**Totales**	**Promedios**
Servidores/as públicos/as a diciembre 2011	382	
Servidores/as públicos/as que asistieron a cursos en el exterior	17	4%
Servidores/as públicos/as que recibieron cursos de capacitación	365	96%
Número de particiapciones de Servidores/as públicos/as en eventos de capacitación	5740	

EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2011		
Detalle	**Totales**	**Promedios**
Total cursos de capacitación a diciembre de 2011	257	
Total cursos asistidos en el país	246	96%
Total cursos pagados por ASFI	55	21%
Total cursos Comunidades de Aprendizaje (internos)	105	41%
Total cursos en el CENCAP en los que particiapron dependientes de ASFI	86	33%
Total cursos asistidos en el exterior	11	4%

HORAS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2011		
Detalle	**Totales**	**Promedios**
Total horas de capacitación	29,528	99%
Total horas de capacitación a nivel nacional	29,088	
Total horas de capacitación con el CENCAP	2,028	1%
Total horas de capacitación a nivel internacional	440	

Subsistema de Registro

El Subsistema de Registro tiene como objetivos: registrar y controlar la información y acciones relacionadas con el personal, así como los cambios que se generen.

Se cuenta con sistemas automatizados que permiten obtener información referente a la vida laboral de los funcionarios públicos.

La información física del personal contenida en las carpetas personales se mantiene actualizada, en aplicación de los subsistemas correspondientes a la gestión de recursos humanos, los cuales tienen como fin último el eficiente control de la información generada por esta jefatura.

Jefatura de Administración

Jefatura de Finanzas

Administración de Bienes y Servicios, Presupuesto y Contabilidad

En cumplimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) enmarca su gestión administrativa y financiera en base a los principios que se establecen en la citada Ley.

Los procesos administrativos llevados adelante por ASFI, se basan en la aplicación de las normas básicas de programación operativa, organización administrativa, presupuestos, administración de personal, administración de bienes y servicios, contabilidad integrada, tesorería y control gubernamental, con la premisa de presentar ante los órganos del Estado y la sociedad en su conjunto, la rendición de cuentas establecida por la Constitución Política del Estado.

Sistema de Administración de Bienes y Servicios

En la gestión 2011, se han realizado procesos de contratación de bienes y servicios, conforme a lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 29190 de 11 de julio de 2007 y N° 0181 de 28 de junio de 2009, cuya reglamentación traducida en modelos de los Documentos Base de Contratación, publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, han servido de parámetro para la provisión de bienes y servicios a cargo de la Jefatura de Administración.

Sistema de Contabilidad Integrada

ASFI como entidad pública autárquica, registra sus operaciones económico financieras, en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), cuyos registros en línea, proporcionan información oportuna y confiable relacionada con el movimiento económico financiero y la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos; conforme lo mencionan las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

En cumplimiento de dichas normas, los Estados Financieros de la gestión 2011, fueron elaborados y presentados al ente rector del sistema de contabilidad integrada en el plazo previsto por normativa vigente, con base en la información reportada por el Sistema Integrado; y puestos a disposición de la Contraloría General del Estado, conjuntamente la opinión del Auditor Interno.

Sistema de Presupuestos

El presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, a través del cual se elabora, expresa, aprueba, coordina la ejecución y se evalúa los resultados alcanzados, así como las asignaciones de gastos y la captación de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de ASFI, en un periodo de tiempo determinado.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE Y EJECUTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En bolivianos)

Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Presup.Ejecutado / Presup. Vigente	% Con relación al total ejecutado
Servicios personales	48,666,398	39,817,088	82%	42%
Servicios no personales	29,402,419	14,405,209	49%	15%
Materiales y suministros	10,525,772	5,894,661	56%	6%
Activos reales	24,956,088	5,952,393	24%	6%
Activos financieros	4,807,077	-	0%	0%
Servicio de deuda pública y disminución	3,455,134	3,414,050	99%	4%
Transferencias	25,734,382	25,400,168	99%	27%
Impuestos, regalías y tasas	107,350	74,016	69%	0%
Subtotal	**147,654,620**	**94,957,585**	**64%**	**100%**
Menos: Partidas financieras no sujetas a evaluación gestión 2010	-14,848,161			
Total ajustado	**132,806,459**	**94,957,585**	**72%**	**100%**

Al 31 de Diciembre de la gestión 2011, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos real, sin considerar las partidas financieras no sujetas a evaluación de ASFI, (Unidad Ejecutora: 01 Supervisión y Control del Sistema Financiero, Unidad Ejecutora: 02 Unidad de Investigaciones Financieras UIF y Unidad Ejecutora: 03 Supervisión Valores) alcanzó el 72% (94,957,585 bolivianos) nivel razonable de ejecución, según parámetros establecidos por la Institución.

Presupuesto Ejecutado 2011

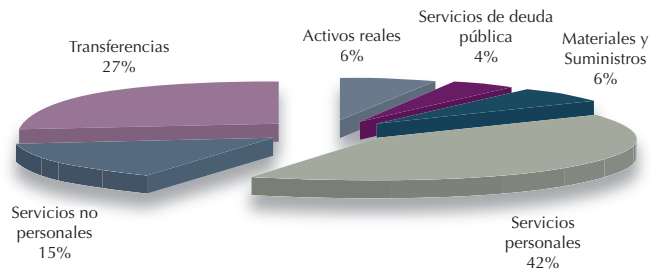

En la gestión 2011, el 42% de los gastos ha sido ejecutado en servicios prestados por el personal, el 15% en la realización de estudios con apoyo tanto de consultorías por producto, como consultores de línea; servicios de pasajes, viáticos y otros pagos por la prestación de servicios de carácter no personal; el 6% en la adquisición de materiales y bienes de consumo, el 6% en la compra de bienes de uso, el 4% en el servicio de la Deuda Pública y el 27% restante por las transferencias efectuadas al Tesoro General de la Nación.

Sistema de Tesorería

El Sistema de Tesorería de la ASFI, comprende la efectiva captación de recursos del sector público y privado (Sistema Financiero) en aplicación del artículo 159° de la Ley N° 1488 Ley de Bancos y Entidades Financieras, así como la Ley 1834 del Mercado de Valores.

La administración de los recursos esta centralizada en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), en aplicación del principio de Unidad de Caja, para alcanzar una moderna y más segura gestión del manejo de los recursos y lograr la administración plena y transparente.

Jefatura de Sistemas Informáticos

Jefatura de Archivo y Correspondencia

Sistemas Informáticos

En consideración a la importancia de mantener niveles de seguridad acordes con los objetivos y responsabilidades de ASFI, se ha incorporado la función de Administración de Seguridad de Información, que permite contar con mayor control sobre la administración de accesos, niveles de seguridad y cumplimiento de la Política de Seguridad de Información (PSI) por parte de los servidores públicos de ASFI y de las entidades supervisadas en el uso y acceso a la información a través de aplicaciones informáticas.

Las actividades realizadas por la Jefatura de Sistemas Informáticos (JSI) se desarrollaron a través de tres áreas principales: Administración de Procesamiento de Datos y Operaciones (APDO), Administración de Recursos Tecnológicos (ART) y Administración de Desarrollo y Mantenimiento (ADM), conforme a la siguiente estructura:

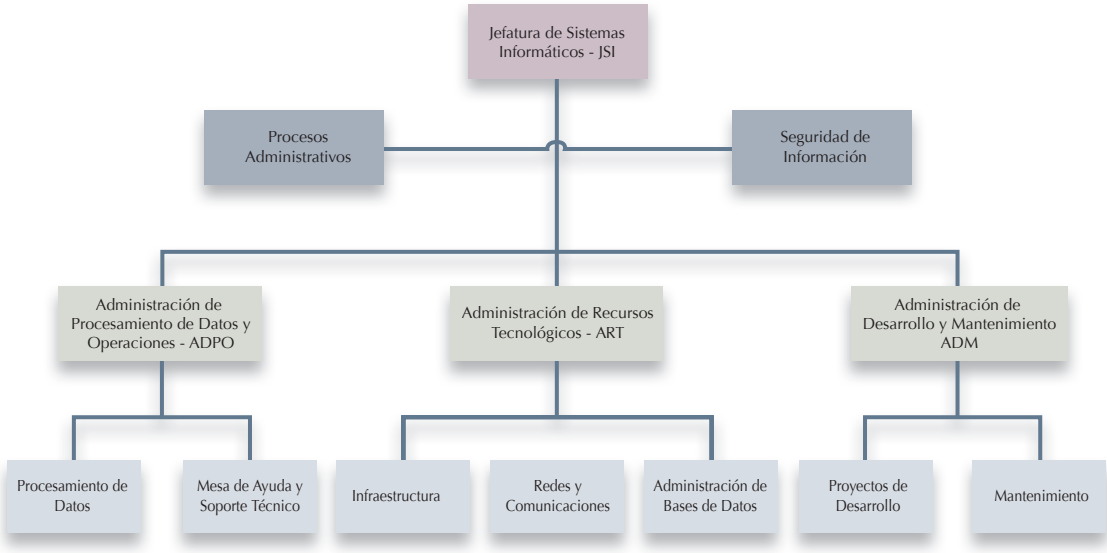

Cada área identificada aporta a la Institución con un conjunto importante de actividades que entregan valor y fortalecen el proceso de supervisión realizado por ASFI.

En esa misma línea en la gestión 2011 se ha reactivado el Comité de Informática, como instancia de definición de aspectos de Tecnología de Información (TI), cuya funcionalidad está alineada a los objetivos estratégicos de la Institución. De manera similar, se ha conformado el Comité Técnico de TI, que es la instancia técnica que se encarga de abordar aspectos de TI que demandan cierto grado de especialización.

La conformación del Comité Técnico de TI ha permitido que se aborden de forma estructurada, varios proyectos que apoyan a mejorar y a cumplir con los objetivos institucionales. Entre estos proyectos destacan los siguientes:

- Política de Seguridad de Información (PSI).
- Plan de Contingencias Tecnológicas.
- Adquisición de Servidores.
- Adquisición de Cámaras de Vigilancia.
- Adquisición de Software de Monitoreo de Red.
- Protección Eléctrica.
- Reconfiguración de Telefonía IP.
- Sistema de Mesa de Ayuda.
- Módulo de Almacenes.
- Sistema de Tasas de Regulación para el Mercado de Valores.
- Acompañando a modificaciones en materia normativa la JSI ha realizado el mantenimiento de las aplicaciones: CIRC, SIF, SEC, SIIEF, SISREF, Accionistas, Registro de directores y funcionarios, monitoreo de Valores. En cuanto al apoyo a las actividades de regulación en la gestión 2011, se ha involucrado a la JSI en los siguientes proyectos:

    * Proyecto de Migración de Tarjetas de Débito y Crédito a Tecnología EMV.
    * Revisión y elaboración del Proyecto de Reglamento de Tecnología de Información.
    * Elaboración y evaluación de las Circulares emitidas a las entidades supervisadas relacionadas con la seguridad de información.
    * Revisión de los informes de Riesgo Tecnológico.

Colecciones Documentales y Archivo Central

ASFI ha establecido dentro de los objetivos institucionales de la gestión 2011, fortalecer los sistemas de administración y control de gestión documental implantada que coadyuven a ofrecer servicios documentales y de biblioteca.

El registro de correspondencia, por tipo de transacción (entradas, internas y salidas), se incrementó en 5% con relación al año anterior, a consecuencia de la constante interacción con las entidades reguladas en el ámbito de supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, atención de solicitudes personales de endeudamiento crediticio a la Central de Información de Riesgo Crediticio, trámites en el SEGIP, solicitudes de información estadística y de retención y suspensión de fondos entre otros.

REGISTROS PROCESADOS POR TIPO DE TRANSACCIÓN

Actividad	2010	2011	Variación Relativa
Entradas	73,337	73,837	1%
Internas	17,628	18,475	5%
Salidas	27,395	32,673	19%
TOTAL	118,360	124,985	5%

En la gestión 2011, el despacho de la documentación oficial emitida por ASFI fue cumplido en forma satisfactoria, con un incremento del 19% en la distribución de la correspondencia, respecto al año anterior; de igual forma resalta el incremento en el envío de Cartas Circulares, tanto en medio físico así como por Ventanilla Virtual.

DESPACHO DE CORRESPONDENCIA			
Actividad	**2010**	**2011**	**Variación Relativa**
Despacho de correspondencia	27,395	32,673	19%
Cartas Circulares	4,913	6,603	34%
Certificados	1.080	518	-52%
Resoluciones	1,105	858	-22%
Circulares Normativas	32	43	34%

A través del Módulo de Biblioteca Central, en la gestión 2011, se realizó el registro de publicaciones por un total de 316 registros y la atención de consultas a usuarios, tanto internos como externos, por un total de 1,479 pedidos atendidos satisfactoriamente.

En el proceso de actualización de los Sistemas de Información Documentaria, como parte del trabajo de digitalización de la documentación realizada por la JAC, se efectuaron 122,951 imágenes capturadas y registradas en las Bases Documentales.

DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION OFICIAL	
Tipo de documento	**Cantidad**
Entrada	71,187
Salida	26,101
Internas	18,314
Resolución	840
Certificados de trabajo	336
Cartas Circulares	5,896
Circulares Normativas	43
Contratos	186
Autos	48
Total	122,951

En la gestión 2011 se efectuó la inventariación y ordenamiento de las colecciones históricas de bancos en liquidación almacenados en el Archivo de El Alto. Al respecto, se cuenta con un total de 1,700 cajas normalizadas con documentación registrada en el Módulo de Colección Histórica de Entidades en Liquidación.

Actividades de Comunicación

Las actividades de comunicación se centraron con especial énfasis en el posicionamiento institucional. Es así que en el marco de los lineamientos y nuevas perspectivas de gestión de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se estableció una política comunicacional que logró implementar y posicionar los pilares institucionales de trabajo y acción, bajo los principios y la filosofía del nuevo Estado Plurinacional y los objetivos institucionales de ASFI.

Esta orientación apuntó básicamente, entre otros objetivos, a fortalecer las políticas institucionales para el manejo de información y el acercamiento al público, promoviendo el fomento, ejercicio y respeto a los derechos del Consumidor Financiero a través de una nueva filosofía que otorga mayor acceso a la información, gestión con transparencia, ética profesional, eficiencia, responsabilidad y apertura al control social.

Las acciones comunicacionales contemplaron el uso de los siguientes productos:

Personaje animado "LUPÍN"

Lupín, el personaje de ASFI, participó de la III Feria del Crédito en Santa Cruz de la Sierra

Jefatura de Comunicación Institucional

Jefatura de Seguridad Física

Se definió un personaje animado que, como parte de la imagen institucional, articule de manera amigable, cordial, dinámica y didáctica, los contenidos de las campañas comunicacionales integrales hacia los destinatarios externos e internos. Este personaje fue denominado "LUPÍN", nombre que conjuga dos ideas: la lupa, como instrumento de supervisión y el PIN como un elemento de seguridad personal para transacciones financieras.

"Lupín", estuvo presente en los diferentes productos comunicacionales sobre distintos temas, como "Derechos del Consumidor Financiero", "Guías de uso y medidas de seguridad para tarjetas de crédito y débito", "Cooperativas de ahorro y crédito", "Entidades de intermediación Financiera reguladas", "Punto de reclamo", "¿Qué es un Crédito?" y otros temas que son de interés masivo de la población boliviana.

Banner Audiovisual Animado

El Banner Audiovisual Animado, es una herramienta ágil, precisa y corta que permite transmitir mensajes específicos, a través de programas televisivos, sin interrumpir la emisión.

Cápsulas Educativas Audiovisuales

Las cápsulas educativas audiovisuales, son productos comunicacionales de pocos minutos de duración, trabajadas con un enfoque didáctico para ser difundidas en la red de circuito cerrado de televisión de las entidades de intermediación financiera. Las cápsulas se utilizaron para la campaña de posicionamiento del "Punto de Reclamo", "los Derechos del Consumidor Financiero" y "el tiempo máximo de espera para atención en cajas de 30 minutos".

Cuñas Radiofónicas

Para la campaña de posicionamiento de los "Derechos del consumidor financiero" se elaboraron 15 cuñas radiofónicas en idiomas castellano, aymara y quechua, las mismas que fueron difundidas en medios masivos, respondiendo a un enfoque y tratamiento didáctico y llamativo sobre los derechos del consumidor financiero. Dichas cuñas fueron emitidas en 28 emisoras de radio nacional y local y en 3 programas de radio de alta audiencia.

Menciones Radiofónicas

Las menciones radiofónicas, son mensajes cortos, versátiles con una estructuración poética, que usualmente son utilizadas en eventos de difusión masiva. Se elaboraron y difundieron quince menciones sobre "Derechos del consumidor financiero" y dieciséis menciones sobre "Medidas de seguridad para el uso de tarjetas de débito y crédito".

Banners y Trípticos

Se cuenta con diez modelos de trípticos y cinco banners para que, tanto ASFI como las entidades de intermediación financiera, los difundan entre los consumidores financieros que acuden a las mismas.

Los trípticos elaborados son los siguientes: ¿Qué es ASFI?; ¿Qué es una Entidad de Intermediación Financiera?; ¿Qué son la Cooperativas Societarias y las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)?; ¿Qué es el crédito bancario?; Punto de Reclamo; 30 minutos; Derechos del Consumidor Financiero; Guía para el uso de Tarjetas de Débito y Crédito; Recomendaciones de Seguridad de Tarjetas de Débito y Crédito; Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC). Estos materiales fueron socializados en eventos de concentración masiva y actividades de comunicación alternativa, como ferias, campañas itinerantes, capacitaciones, charlas, cursos y otros. También están publicados en la página web de ASFI y pueden ser recabados por el público en general.

Buzón Móvil de Reclamos ASFI

Fue creado para ser utilizado de manera itinerante, ubicándolo en las diferentes entidades de intermediación financiera para desarrollar y promover campañas comunicacionales que permita implementar acciones estratégicas de manera efectiva, masiva y oportuna, incidiendo así en la calidad del servicio en general y en la confianza de los consumidores financieros.

A partir del mes de diciembre de 2011, se implementó la primera campaña denominada "Treinta minutos como tiempo máximo de espera para ser atendido en las cajas de las entidades de intermediación financiera". Los buzones se instalaron en 15 Puntos de Atención Financiera seleccionados en función de 3 estudios técnicos previos relacionados a retardos en atención superiores a 30 minutos.

En forma interna, el área de comunicación, desarrolló diferentes acciones comunicacionales de apoyo a todas las actividades de la estructura organizacional de ASFI, entre otros, los siguientes:

Conferencia Internacional "Mejores Prácticas de Protección al Consumidor Financiero".

Se apoyó en la planificación, coordinación y desarrollo del evento; para el mismo se elaboraron productos de imagen institucional y se editó la publicación del texto completo de la "Declaración Universal de Derechos de los Usuarios de los Servicios Bancarios y Financieros".

Audiencias Públicas

Las Audiencia realizadas en las ciudades de La Paz y de Santa Cruz, se efectuaron en coordinación con la Jefatura de Comunicación Institucional, en lo que respecta a la elaboración del programa, organización del evento y la dotación de materiales de soporte institucional.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes tareas:

- En lo que respecta a la difusión en prensa, se coordinó con periodistas y medios de comunicación para la realización de conferencias de prensa y entrevistas exclusivas con la Dirección Ejecutiva de ASFI sobre temas emergentes.

- Se promocionó el Punto de Reclamo, como un espacio amigable y accesible para el público, para ejercer el respeto y cumplimiento de los derechos del consumidor financiero.

- Se presentó el material editado y publicado por ASFI, en formato impreso y en formato digital a medios de comunicación y a representantes de Entidades Reguladas.

- Se participó en las ferias organizadas por el Ministerio de Transparencia en Santa Cruz, Tarija y La Paz, difundiendo material informativo institucional a partir de diferentes recursos comunicacionales

- Se participó en la Feria del Crédito en Santa Cruz, con el diseño, armado del stand, y apoyo en la atención a los visitantes.

- Se desarrolló un sistema informativo de alerta temprana y prevención de conflictos en base a los servicios de monitoreos diarios con los diferentes medios de comunicación, de manera oportuna, veraz, inmediata y sostenida, permitiendo actuar adecuadamente en las diferentes coyunturas.

- Se trabajó en la sistematización de un archivo especializado en el tratamiento y manejo informático vinculado a las actividades de ASFI (Digital y Físico).

Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Rendición Pública de Cuentas de ASFI a la Sociedad

La Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero ha desarrollado diferentes acciones orientadas a desarrollar una cultura de cero tolerancia a la corrupción en el marco del Control Social y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMPONENTE

Componente de Acceso a la Información

Se ha ampliado la difusión de información institucional, financiera y estadística, generada por esta Autoridad de Supervisión, a la población en general, a través de medios impresos y electrónicos, en el marco de la política de transparencia de la información.

El sitio web de ASFI, que constituye el medio más importante, por el cual se socializa la información directamente al público, contiene información institucional de esta Autoridad de Supervisión, la normativa prudencial emitida debidamente actualizada, el análisis financiero y las estadísticas del sector de intermediación financiera y de valores, los cuales son de fácil acceso a la población. En la gestión 2011, la página web de ASFI ha recibido más de 60,000 visitas.

Componente de Ética Pública

ASFI ha desarrollado durante la gestión 2011, diferentes eventos de capacitación y sensibilización con los servidores públicos, con el objetivo de fortalecer valores y principios de servicio a la población para prevenir posibles hechos de corrupción.

Los procesos de fortalecimiento de valores y principios en los servidores públicos, consagrados en la Constitución Política del Estado, son considerados para su desarrollo de manera continua y sostenida.

Componentes de Rendición de Cuentas y Control Social

En cumplimiento al Numeral 4° del Artículo 235° y parágrafo II del Artículo 241° de la Constitución Política del Estado, la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) rindió cuentas a la sociedad civil en la gestión 2011, cumpliendo de esta manera el mandato establecido con la siguiente relación:

- Dos Audiencias Iniciales, en la ciudad de la Paz el 31 de mayo de 2011 y en Santa Cruz el 9 de junio de 2011.

- Una Audiencia Parcial realizada en la ciudad de La Paz el 28 de septiembre de 2011.

- Dos Audiencias Finales, realizadas en la ciudad de La Paz el 7 de diciembre de 2011 y en Santa Cruz el 9 de diciembre de 2011.

Fortalecimiento del Área de Transparencia

El Área de Transparencia con el objetivo de su consolidación ha desarrollado las siguientes actividades:

- Ha participado de las reuniones mensuales de las Unidades de Transparencia convocadas por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, que tienen como objetivo la coordinación de actividades como ferias, talleres, conversatorios, elaboración de cronograma de las audiencias de rendición de cuentas, seminarios internacionales, para el fortalecimiento de las unidades de transparencia.

- Ha participado de reuniones de coordinación a convocatoria de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- Junto a cinco instituciones del Órgano Ejecutivo, ha conformado la comisión para la elaboración del documento de ética pública

Disposiciones legales relacionadas con el Sistema Financiero

En la gestión 2011, se emitieron las siguientes disposiciones legales relacionadas con el sistema financiero.

DECRETO SUPREMO Nº 910 de 15 de junio de 2011

Tiene por objeto reglamentar el régimen de infracciones y los procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones administrativas, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, por parte de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), a las personas naturales y jurídicas que se encuentren bajo el ámbito de las Leyes que regulan el sistema financiero y sus correspondientes reglamentos.

Los aspectos más importantes se presentan a continuación:

- Son sujetos obligados las entidades que prestan el servicio de intermediación financiera, las entidades de servicios auxiliares financieros, las entidades de intermediación del mercado de valores y las relacionadas a dicho mercado, las entidades aseguradoras, intermediarios y auxiliares de seguro y todas aquellas que mediante las disposiciones legales sean comprendidas como tales.

  Se constituyen infracciones de los sujetos obligados, el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

  - Designar la aprobación del Directorio u órgano equivalente, a un funcionario responsable encargado de la coordinación entre la entidad y la UIF.

    Establecer las funciones del funcionario responsable observando que no generen conflicto de intereses con las funciones de auditoría interna.

Servidores Públicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos

- Comunicar a la UIF antes de los tres días de producirse el cambio del funcionario responsable, debiendo adjuntar el nombramiento que designa al nuevo funcionario responsable y su hoja de vida profesional, para fines de acreditación de la idoneidad moral y técnica.

- Registrar al cliente, usuario y beneficiario económico según las condiciones establecidas por instrucción o recomendación de la UIF.

- Registrar y remitir los formularios previstos en la normativa de la UIF.

- Establecer el perfil de la actividad económica del cliente, de las personas naturales y/o jurídicas establecidas por instrucciones o recomendaciones emitidas por la UIF.

- Verificar por medios fehacientes respecto del cliente registrado, su identidad o personería jurídica, domicilio, identidad del representante legal; ocupación, actividad u objeto social, según se trate de una persona natural o jurídica, nivel de ingreso percibido, así como cualquier otra información o documentación que fuere requerida por la UIF mediante instrucciones o recomendaciones.

- Actualizar periódicamente los datos del cliente, conforme instrucciones o recomendaciones emitidas por la UIF.

  Comunicar a la UIF acerca de todas las operaciones, sin límite de monto, de personas naturales o jurídicas que rehúsen proporcionar información o documentación requerida, así como las operaciones que hagan imposible la verificación de la procedencia de sus recursos financieros y de la información proporcionada.

- Desarrollar y ejecutar políticas, normas y procedimientos de control interno para prevenir y detectar la legitimación de ganancias ilícitas, en las que deben incluir como mínimo las condiciones establecidas en las instrucciones y recomendaciones emitidas por la UIF.

- Realizar y remitir informes de auditoría interna semestrales, en las condiciones y plazos establecidos en las instrucciones y recomendaciones emitidas por la UIF.

- Mantener en reserva ante los clientes o terceros, excepto a solicitud de autoridad competente, los reportes o información relacionada a procesos de investigación de delitos de legitimación de ganancias ilícitas.

- Elaborar y aprobar el Manual Interno de Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, basándose en disposiciones vigentes y políticas internas de cada sujeto obligado y que contemple los requisitos mínimos establecidos por instrucciones y recomendaciones emitidas por la UIF.

- Poner en conocimiento de todo el personal del Sujeto Obligado y de la UIF, el Manual Interno de Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

- Desarrollar programas de control y seguimiento del personal interno.

- Aplicar los Procedimientos de debida diligencia, establecidos por la UIF.

- Aplicar la política de Conozca a su Cliente, establecida por la UIF.

- Reportar a la UIF operaciones y transacciones consideradas como sospechosas.

- Remitir dentro del plazo que determine la UIF toda la información que ésta requiera sin ampararse en el secreto bancario, la reserva en materia de valores, seguros o secreto profesional.

- Conservar los documentos relativos a las operaciones efectuadas y correspondencia comercial conforme a Ley.

  Conservar los documentos relativos a la identidad de los clientes y las observaciones sobre operaciones inusuales durante cinco años desde la cesación de relaciones con el cliente.

- Cumplir con las normas, instructivos, manuales o instrucciones emitidos por la UIF.

- Elaborar y remitir listas actualizadas de Personas Expuestas Políticamente – (PEP), nacionales, extranjeras y de personas que hayan alcanzado fama o notoriedad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UIF.

- Proporcionar información requerida en una inspección.

- Remitir los informes de auditoría externa a la UIF, en las condiciones y plazos establecidos por ésta.

- Desarrollar programas de capacitación anual para sus funcionarios en temas de legitimación de ganancias ilícitas.

- Obtener información del cliente sobre el origen y el destino de los fondos, así como sobre el objeto de la operación y la identidad del beneficiario, cuando una operación presente condiciones de complejidad inusitada o injustificada, o parezca que no tiene objeto lícito, conforme lo establecido por la UIF.

- Dejar constancia en sus archivos de aquellos datos que remitan a la UIF de acuerdo a sus instrucciones.

Ley Nº 170 de 9 de septiembre de 2011

En el Artículo 3° dispone nuevas atribuciones de la Unidad de Investigaciones Financieras, que se refieren a lo siguiente:

- Recibir, solicitar, analizar y, cuando corresponda, transmitir a las autoridades competentes la información debidamente procesada, vinculada con el Financiamiento del Terrorismo.

- Acceder a cualquier base de datos de entidades públicas para realizar actividades de investigación financiera y patrimonial en los casos que se presuma la comisión de delitos de financiamiento al terrorismo.

El numeral I del Artículo 4° complementa la disposición anterior al establecer a quienes se consideran sujetos obligados, en este marco. Además de las personas jurídicas de carácter público o privado, establecidas en el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, considera a los siguientes:

- Personas colectivas o empresas unipersonales dedicadas a la compra y venta de divisas.

- Personas colectivas o empresas unipersonales dedicadas al envío y recibo de remesas de dinero.

- Personas colectivas o empresas unipersonales que tienen como actividad el transporte o traslado de dinero, valores y metales preciosos.

- Los Notarios de Fe Pública con referencia a documentos relacionados a la compra y venta de bienes muebles sujetos a registro e inmuebles así como a la constitución de sociedades y modificación o disolución de las mismas.

- Otros a ser establecidos mediante Decreto Supremo.

El numeral II del mismo Artículo 4° dispone que los sujetos obligados tienen el deber de reportar a la UIF, información relativa a operaciones relacionadas al financiamiento del terrorismo. El incumplimiento de esta obligación es sujeto a sanción conforme a Reglamento.

El Artículo 5° establece que tienen el deber de informar de oficio a la UIF, las personas que desarrollen las actividades señaladas en el Artículo 21° de la Ley Nº 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", cuando en el desarrollo de las mismas detecten indicios de operaciones vinculadas con los delitos de Financiamiento del Terrorismo o Legitimación de Ganancias Ilícitas; así como también tienen la obligación de remitir toda información solicitada por la UIF dentro de un proceso de investigación que se lleve a cabo sobre la comisión de dichos delitos.

Ley Nº 211 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2012 - de 23 de diciembre de 2011.

En lo que respecta a "Disposiciones Adicionales" establece lo siguiente:

- La disposición Segunda, establece que la UIF, a requerimiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, remitirá la información sobre la legitimación de ganancias ilícitas de cualquier persona sujeta a control.

- La disposición Cuarta sustituye el inciso a) del Artículo 47° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), por el siguiente texto:

  Las entidades financieras deberán mantener un patrimonio neto equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del total de sus activos y contingentes, ponderados en función de sus riesgos. El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo podrá modificar dicho porcentaje dentro de un margen donde el límite inferior es el diez por ciento (10%) La modificación de este porcentaje procederá en función de las condiciones prevalecientes del sistema financiero, la coyuntura macroeconómica y la situación externa".

- La disposición Quinta incorpora como Capítulo VI del Título III de la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) el siguiente artículo:

  Alícuota Adicional a las Utilidades de la Actividad de Intermediación Financiera

  Artículo 51°°"Las utilidades de entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% (trece por ciento) del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto, a partir de la gestión 2012, estarán gravadas con una alícuota adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, del 12.5% (doce punto cinco por ciento), la cual no será computable como un pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones. El procedimiento de aplicación de la presente disposición se reglamentara mediante Decreto Supremo".

Estados Financieros

estados financieros
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
estados financieros
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

La Paz, 28 de febrero de 2012
INFORME / ASFI/UAI / R-22467 / 2012

A : Dra. Lenny Valdivia B. **DIRECTORA EJECUTIVA a.i.**

DE : Lic. Ronald Lazarte A. **JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
Reg. CAUB - 6482

REF : TRÁMITE N° T-535824
OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 y al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2011, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en lo referente al plazo de presentación de los Estados Financieros, hemos examinado los registros contables y estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2011, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Estado de Flujo de Efectivo
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.
- Libro Mayor
- Inventario de Activos Fijos
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" · Piso 4, Torre Este · Telf: 2331818 · Casilla N° 6118 · **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4584506 · **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 · Of. 201 · Telf: (591-3) 3336288 · Fax: (591-3) 3336289 · Casilla N° 1359 · **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 · Telf: (591-4) 6439777 · Fax: (591-4) 6439776 · **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" · Telf: 2821484 · **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez · Telf: (591-4) 6113709 · **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América · Telf: (591-3) 8424841 · **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) · Telf/Fax (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 · www.asfi.gob.bo · asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

- Otros registros auxiliares.
- Notas a los estados financieros que forman parte integral de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558/2005. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de Diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

En cumplimiento de la Ley de Pensiones N° 065 Artículo 190°, en la gestión 2011 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha transferido en favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros, bienes, activos y pasivos, así como los rubros de ingresos y las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto General del Estado del sector de Seguros.

Dichas transferencias, están sustentadas con Resoluciones Administrativas aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" · Piso 4, Torre Este · Telf: 2331818 · Casilla N° 6118 · **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4584506 · **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 · Of. 201 · Telf: (591-3) 3336288 · Fax: (591-3) 3336289 · Casilla N° 1359 · **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 · Telf: (591-4) 6439777 · Fax: (591-4) 6439776 · **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" · Telf: 2821484 · **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez · Telf: (591-4) 6113709 · **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América · Telf: (591-3) 8424841 · **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) · Telf/Fax (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 · www.asfi.gob.bo · asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

Como resultado del examen de registros y estados financieros han surgido algunas observaciones de control interno que no afectan la opinión; sin embargo, fue necesario comunicarlas en un informe independiente con el propósito de que sean subsanadas.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de su autoridad, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Los registros contables examinados se encuentran en proceso de organización para su legalización por notario de Fe Pública.

RLA/jpp
c.c. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Contraloría General del Estado
UAI

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este · Telf: 2331818 · Casilla Nº 6118 · **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4584506 · **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 · Of. 201 · Telf: (591-3) 3336288 · Fax: (591-3) 3336289 · Casilla Nº 1359 · **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolivar Nº 97 · Telf: (591-4) 6439777 · Fax: (591-4) 6439776 · **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolivar "A" · Telf: 2821484 · **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez · Telf: (591-4) 6113709 · **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América · Telf: (591-3) 8424841 · **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) · Telf/Fax (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 · www.asfi.gob.bo · asfi@asfi.gob.bo

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — R_CON_DGC_BAL_GRAL

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 3

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2012

		Notas	2011	2010 *
1	ACTIVO		327,882,019.16	305,979,193.89
11	Activo Corriente		252,353,882.28	230,002,837.04
111	Disponible	5	243,131,774.06	219,541,222.88
1112	Bancos		243,131,774.06	219,541,222.88
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		476,489.14	276,184.56
11128	Fondos en la CUT		242,655,284.92	219,265,038.32
113	Exigible a Corto Plazo	6	7,713,392.47	9,468,389.31
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		7,422,390.56	9,216,598.13
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		278,589.55	238,157.98
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		278,589.55	238,157.98
1134	Otros Documentos e Efectos a Cobrar a Corto Plazo		12,412.36	13,633.20
114	(Previsión para Incobrables a Corto Plazo)		(41,820.00)	(40,597.88)
115	Bienes de Consumo	7	1,443,530.50	1,004,264.08
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	7	1,491,822.81	1,057,306.26
1154	(Previsión para Pérdidas de Inventarios)		(48,292.31)	(53,042.18)
116	Otros Activos Corrientes		107,005.25	29,558.65
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo	8	107,005.25	29,558.65
12	Activo No Corriente		75,528,135.88	75,976,356.85
121	Exigible a Largo Plazo		75,429.82	0.00
1211	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		132,392.04	0.00
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		588,839.86	3,108,894.62
1218	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)		(645,802.08)	(3,108,894.62)
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	9	279,887.98	268,134.09
1221	Acciones y Participaciones de Capital		548,342.65	566,431.65
12211	En Empresas Privadas Nacionales		548,342.65	566,431.65
1225	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP)		(268,454.67)	(298,297.56)
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	10	133,015,745.83	127,194,479.86
1231	Activo Fijo en Operación	3	112,163,360.61	105,622,677.30
12311	Edificios		52,487,037.56	48,260,018.07
12312	Equipo de Oficina y Muebles		42,476,410.43	40,026,628.72
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		1,221,407.03	1,221,407.02
12316	Equipo de Comunicaciones		14,145,198.99	14,505,082.50
12317	Equipo Educacional y Recreativo		1,031,435.40	1,001,884.00
12318	Otra Maquinaria y Equipo		801,871.20	607,656.99

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_BAL_GRAL

Página 2 de 3

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2012

		Notas	2011	2010 *
1232	Tierras y Terrenos		20,852,385.22	21,571,802.57
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(61,865,917.57)	(55,732,231.15)
1241	(Edificios)		(20,678,511.78)	(18,035,573.15)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)		(31,711,349.54)	(29,799,357.47)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(947,088.72)	(806,554.91)
1246	(Equipo de Comunicaciones)		(7,742,198.76)	(6,369,710.44)
1247	(Equipo Educacional y Recreativo)		(234,000.55)	(199,978.85)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)		(552,768.22)	(521,056.33)
125	Activo Intangible		9,790,133.75	13,924,073.30
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(5,767,143.93)	(9,698,099.26)
2	**PASIVO**		**9,859,018.14**	**9,860,946.35**
21	**Pasivo Corriente**		**9,859,018.14**	**9,813,941.30**
211	Obligaciones a Corto Plazo		6,105,024.25	5,529,865.82
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	12	2,704,620.67	1,871,893.15
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		2,915,242.14	3,097,431.00
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		485,161.44	421,895.69
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		485,161.44	421,895.69
2119	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		0.00	138,645.98
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		3,654,982.89	2,502,786.99
2151	Fondos Recibidos en Custodia	13	3,642,570.53	2,489,153.79
2153	Fondos de Terceros Recibidos en la CUT		12,412.36	13,633.20
216	Otros Pasivos de Corto Plazo		97,511.00	1,779,640.96
217	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores		1,500.00	1,647.54
22	**Pasivo No Corriente**		**0.00**	**47,005.04**
225	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		0.00	47,005.04
2251	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		0.00	47,005.04
3	**PATRIMONIO**		**318,023,000.02**	**296,118,247.54**
31	**Patrimonio Institucional**		**318,023,000.02**	**296,118,247.54**
311	Capital	3	103,904,279.03	112,486,923.64
3111	Capital Institucional		99,194,390.10	107,313,785.70
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		4,709,888.93	5,173,137.94
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		4,085,691.38	4,487,546.40
314	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	51,230,418.05

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — R_CON_DGC_BAL_GRAL

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203) — Página 3 de 3

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2012

		Notas	2011	2010 *
315	Resultados		144,983,268.37	125,016,056.78
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		126,094,302.81	85,288,417.37
3153	Resultado del Ejercicio		18,888,965.56	39,727,639.41
316	Ajuste de Capital		11,886,147.92	1,829,211.43
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		6,520,824.81	1,068,091.25
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		327,882,018.16	305,979,193.89
8	CUENTAS DE ORDEN	22	186,234,750.06	211,215,205.01
81	Cuentas de Orden Deudoras		93,117,375.03	105,607,602.51
811	Garantías y Avales		92,496,848.47	103,220,208.44
813	Títulos y Valores Recibidos		0.00	320,621.19
819	Otras Cuentas de Orden Deudoras		620,526.56	2,066,772.88
8199	Otras Cuentas Deudoras		620,526.56	2,066,772.88
82	Cuentas de Orden Acreedoras		93,117,375.03	105,607,602.51
821	Contingencia por Garantías y Avales		92,496,848.47	103,220,208.44
823	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos		0.00	320,621.19
829	Otras Cuentas de Orden Acreedoras .		620,526.56	2,066,772.88
8299	Otras Cuentas Acreedoras		620,526.56	2,066,772.88

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_EST_RECGAS

Página 1 de 2

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

		Notas	2011	2010 *
5	**RECURSOS CORRIENTES**	17	131,791,018.74	170,220,677.08
54	**Otros Ingresos**		117,470,285.56	54,612,323.59
541	Tasas	17	115,609,343.87	53,237,021.90
545	Multas		20,760.34	8,488.74
547	Ganancias en Operaciones Cambiarias		15,569.46	0.00
549	Otros		1,824,611.89	1,366,812.96
57	**Transferencias Corrientes Recibidas**	17	14,217,909.54	114,673,628.89
571	Del Sector Privado		0.00	91,631,044.77
572	Del Sector Público No Financiero		6,717,909.54	14,804,909.07
573	Del Sector Público Financiero		7,500,000.00	8,237,675.05
58	**Donaciones Corrientes Recibidas**		102,823.64	934,724.60
582	Donaciones Externas		102,823.64	934,724.60
59	**Ingresos por Clasificar**		0.00	0.00
6	**GASTOS CORRIENTES**		(92,960,386.82)	(127,534,099.83)
61	**Gastos de Consumo**		(67,067,689.03)	(75,352,652.66)
611	Sueldos y Salarios	18	(34,518,566.10)	(39,109,605.62)
612	Aportes Patronales		(5,298,521.92)	(4,945,713.45)
6121	Aportes Patronales al Seguro Social		(4,664,348.04)	(4,223,908.74)
6122	Aportes Patronales para Vivienda		(634,173.88)	(721,804.70)
614	Costo de Bienes y Servicios		(19,251,675.88)	(23,000,025.57)
6141	Costo de Servicios No Personales	19	(13,886,211.91)	(17,111,173.72)
6142	Costo de Materiales y Suministros		(5,365,463.97)	(5,888,851.85)
615	Impuestos		0.00	(476.69)
6151	Impuestos Renta Interna		0.00	(476.69)
616	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(74,016.00)	(22,679.69)
6163	Tasas, Multas y Otros		(74,016.00)	(22,679.69)
617	Depreciación y Amortización		(7,924,909.13)	(8,274,151.64)
6171	Depreciación Activo Fijo		(6,312,377.92)	(6,380,472.73)
6172	Amortización Activo Intangible		(1,612,531.21)	(1,893,678.92)
62	**Intereses y Otras Rentas de la Propiedad**		(435,567.44)	(453,560.27)
622	Alquileres		(418,044.44)	(453,560.27)
6222	Otros Alquileres		(418,044.44)	(453,560.27)
623	Derechos sobre Bienes Intangibles		(17,523.00)	0.00

005

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_EST_RECGAS

Página 2 de 2

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

		Notas	2011	2010 *
64	**Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias**		(56,962.22)	0.00
641	Previsiones y Reservas Técnicas		(56,962.22)	0.00
6411	Previsiones para Pérdidas por Cuentas Incobrables		(56,962.22)	0.00
65	**Transferencias Otorgadas**		(25,400,168.13)	(51,727,886.90)
652	Al Sector Público No Financiero		(25,329,968.13)	(51,628,489.99)
654	Al Sector Externo		(70,200.00)	(99,396.91)
4	**RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION**	21	(19,941,666.36)	(2,958,937.84)
41	**Resultados por Exposición a la Inflación**	21	(19,941,666.36)	(2,958,937.84)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		18,888,965.56	39,727,639.41

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzales
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — ENTIDAD: 203 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — 24/02/2012 22:06:26

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2011
R_CON_FLUEDIR_COMP
Pagina 1 de 2

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2012

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2011 IMPORTE	2010 * IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	124.368.853,13	161.119.103,07
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	110.396.575,43	51.149.497,28
1151000	Tasas	108.535.633,74	49.774.195,59
1158000	Otros	1.860.941,69	1.375.301,70
1180000	Donaciones Corrientes	102.823,64	934.724,60
1182000	Externas	102.823,64	934.724,60
1190000	Transferencias Corrientes	13.869.454,06	109.034.881,19
1191000	Del Sector Privado	0,00	87.584.675,72
1192000	Del Sector Público	13.869.454,06	21.450.205,48
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	80.607.349,97	114.521.683,63
2120000	Gastos de Consumo	55.189.658,84	62.793.796,73
2121000	Remuneraciones	36.416.684,44	40.535.992,38
2121100	Personal Civil	36.416.684,44	40.535.992,38
2121110	Sueldos y Jornales	31.603.323,96	36.012.174,62
2121120	Aportes Patronales	4.813.360,48	4.523.817,76
2121121	Seguro Social	4.237.255,04	3.863.558,91
2121122	Vivienda	576.105,44	660.258,85
2122000	Bienes y Servicios	18.698.958,40	22.234.647,97
2122100	Bienes	5.547.282,84	5.719.899,75
2122200	Servicios	13.151.675,56	16.514.748,22
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	74.016,00	23.156,38
2123100	Impuestos	0,00	476,69
2123300	Tasas y Otros	74.016,00	22.679,69
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	17.523,00	0,00
2133000	Derechos sobre Bienes Intangibles	17.523,00	0,00
2170000	Transferencias Corrientes	25.400.168,13	51.727.886,90
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	25.329.968,13	51.628.489,99
2173000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	70.200,00	99.396,91
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	**43.761.503,16**	**46.597.419,44**
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	4.827.825,07	2.637.196,60
2210000	Inversión Real Directa	4.827.825,07	2.637.196,60
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	4.455.495,47	2.076.281,66
2211200	Maquinarias y Equipos	4.455.495,47	2.076.281,66
2214000	Activos Intangibles	372.329,60	557.839,54
2215000	Bienes Muebles Existentes (usados)	0,00	3.075,40
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	**-4.827.825,07**	**-2.637.196,60**
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	8.662.990,56	11.676.938,97
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	7.591.100,75	9.583.815,12
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	7.591.100,75	9.583.815,12
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	7.459.842,11	9.583.815,12
1314210	Comerciales	7.459.842,11	9.583.815,12
1314300	Disminución de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	131.258,64	0,00
1314310	Comerciales	131.258,64	0,00
1320000	Endeudamiento	1.071.889,81	2.093.123,85
1323000	Incremento de Otros Pasivos	1.071.889,81	2.093.123,85
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.071.889,81	2.093.123,85
1323190	Otras Cuentas	1.071.889,81	2.093.123,85
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	4.346.434,06	859.646,30
2320000	Amortización de la Deuda	4.346.434,06	859.646,30
2323000	Disminución de Otros Pasivos	4.346.434,06	859.646,30
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.346.434,06	859.646,30
2323110	Por Deudas Comerciales	861.541,54	560.838,46
2323130	Por Sueldos y Jornales	2.819.379,84	184.861,37
2323140	Por Aportes Patronales	384.115,38	25.344,62
2323190	Otras Cuentas	281.397,30	88.601,85
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	**4.316.556,50**	**10.817.292,67**
	VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	**43.250.234,59**	**54.777.515,51**
	SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	**199.881.539,47**	**164.763.707,37**

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ENTIDAD: 203 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

24/02/2012 22:06:26
Gestión: 2011
R_CON_FLUEDIR_COMP
Pagina 2 de 2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2012

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2011 IMPORTE	2010 * IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	243.131.774,06	219.541.222,88
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	243.131.774,06	219.541.222,88

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervision
del Sistema Financiero

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_PATRIM_NET

Página 1 de 1

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2012

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2010 *
3	PATRIMONIO		269,801,172.88	56,122,846.10	7,701,018.96	318,023,000.02	296,118,247.54
31	Patrimonio Institucional		269,801,172.88	56,122,846.10	7,701,018.96	318,023,000.02	296,118,247.54
311	Capital	3	102,413,839.06	7,531,655.26	6,041,215.29	103,904,279.03	112,486,923.64
3111	Capital Institucional		97,703,950.13	7,531,655.26	6,041,215.29	99,194,390.10	107,313,785.70
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		4,709,888.93	0.00	0.00	4,709,888.93	5,173,137.94
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		4,085,691.38	0.00	0.00	4,085,691.38	4,487,546.40
314	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	0.00	0.00	46,642,788.51	51,230,418.05
315	Resultados		113,821,001.63	32,822,070.41	1,659,803.67	144,983,268.37	125,016,056.78
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		113,821,001.63	13,933,104.85	1,659,803.67	126,094,302.81	85,288,417.37
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	18,888,965.56	0.00	18,888,965.56	39,727,639.41
316	Ajuste de Capital		1,665,407.49	10,220,740.43	0.00	11,886,147.92	1,829,211.43
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		972,444.81	5,548,380.00	0.00	6,520,824.81	1,068,091.25

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema I

Gestión: 2011
r_rec_dgc_ejecpresup
Página 1 de 2

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	52.983.979,00	55.980.300,74	108.964.279,74	117.470.285,56	110.396.575,43	7.073.710,13
15100	Tasas	51.914.779,00	55.980.300,74	107.895.079,74	115.809.343,87	108.535.633,74	7.073.710,13
15900	Otros Ingresos	1.069.200,00	,00	1.069.200,00	1.860.941,69	1.860.941,69	,00
15910	Multas	,00	,00	,00	20.760,34	20.760,34	,00
15930	Ganancias en Operaciones Cambiarias	,00	,00	,00	15.569,46	15.569,46	,00
15990	Otros Ingresos no Especificados	1.069.200,00	,00	1.069.200,00	1.824.611,89	1.824.611,89	,00
16000	DONACIONES CORRIENTES	,00	,00	,00	102.823,64	102.823,64	,00
16200	Donaciones Corrientes del Exterior	,00	,00	,00	102.823,64	102.823,64	,00
16220	De Paises y Organismos Internacionales	,00	,00	,00	102.823,64	102.823,64	,00
16221	Monetizable	,00	,00	,00	102.823,64	102.823,64	,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.936.759,00	-90.697.113,50	18.239.645,50	14.217.909,54	13.869.454,06	348.455,48
19100	Del Sector Privado	82.406.817,00	-82.406.817,00	,00	,00	,00	,00
19120	De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	8.098.291,00	-8.098.291,00	,00	,00	,00	,00
19130	De Empresas Privadas	74.308.526,00	-74.308.526,00	,00	,00	,00	,00
19200	Del Sector Público No Financiero	19.029.942,00	-8.290.296,50	10.739.645,50	6.717.909,54	6.369.454,06	348.455,48
19210	Del Órgano Ejecutivo	19.029.942,00	-8.290.296,50	10.739.645,50	6.717.909,54	6.369.454,06	348.455,48
19211	Por Subsidios o Subvenciones	19.029.942,00	-8.290.296,50	10.739.645,50	6.717.909,54	6.369.454,06	348.455,48
19300	Del Sector Público Financiero	7.500.000,00	,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	,00
19320	De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias	7.500.000,00	,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	,00
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	17.005.561,00	40.000,00	17.045.561,00	6.940.113,91	6.940.113,91	,00
35100	Disminución del Activo Disponible	12.502.800,00	40.000,00	12.542.800,00	,00	,00	,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	12.502.800,00	40.000,00	12.542.800,00	,00	,00	,00
35200	Disminución de Ctas.y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a CP.	4.502.761,00	,00	4.502.761,00	6.808.855,27	6.808.855,27	,00
35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.502.761,00	,00	4.502.761,00	6.808.855,27	6.808.855,27	,00
35300	Disminución de Ctas.y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a LP.	,00	,00	,00	131.258,64	131.258,64	,00
35310	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	,00	,00	,00	131.258,64	131.258,64	,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	3.405.134,00	,00	3.405.134,00	,00	,00	,00
39100	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.405.134,00	,00	3.405.134,00	,00	,00	,00
39130	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Sueldos y Jornales	2.320.119,00	,00	2.320.119,00	,00	,00	,00
39140	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Aportes Patronales	362.328,00	,00	362.328,00	,00	,00	,00
39150	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Retenciones	322.687,00	,00	322.687,00	,00	,00	,00
39190	Incremento de Otros Pasivos y Otras Ctas. por Pagar a CP.	400.000,00	,00	400.000,00	,00	,00	,00
	TOTALES	182.331.433,00	-34.676.812,76	147.654.620,24	138.731.132,65	131.308.967,04	7.422.165,61

Autoridad de Supervisión del Sistema I

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2011
r_rec_dgc_ejecpresup
Página 2 de 2

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3=1±2	4	5	6=4-5

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Gestión: 2011
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 1 de 4

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (20

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	53.027.285,00	-4.360.887,00	48.666.398,00	39.817.088,02	8.849.309,98	39.817.088,02	8.849.309,98	36.416.684,44	3.400.403,58
11000	Empleados Permanentes	42.364.166,00	-1.325.195,00	41.038.971,00	33.613.109,37	7.425.861,63	33.613.109,37	7.425.861,63	30.776.600,57	2.836.508,80
11200	Bono de Antiguedad	493.203,00	-1.581,00	491.622,00	363.258,29	128.363,71	363.258,29	128.363,71	333.547,78	29.710,51
11220	Bono de Antigüedad	493.203,00	-1.581,00	491.622,00	363.258,29	128.363,71	363.258,29	128.363,71	333.547,78	29.710,51
11400	Aguinaldos	3.228.401,00	-145.310,00	3.083.091,00	2.529.121,67	553.969,33	2.529.121,67	553.969,33	2.529.121,67	0,00
11600	Asignaciones Familiares	394.962,00	20.700,00	415.662,00	280.769,40	134.892,60	280.769,40	134.892,60	266.946,10	11.823,30
11700	Sueldos	38.247.600,00	-1.258.104,00	36.989.496,00	30.418.360,01	6.571.135,99	30.418.360,01	6.571.135,99	27.623.385,02	2.794.974,99
11900	Otros Servicios Personales	0,00	59.100,00	59.100,00	21.600,00	37.500,00	21.600,00	37.500,00	21.600,00	0,00
11940	Suplencias	0,00	59.100,00	59.100,00	21.600,00	37.500,00	21.600,00	37.500,00	21.600,00	0,00
12000	Empleados No Permanentes	919.274,00	0,00	919.274,00	905.456,73	13.817,27	905.456,73	13.817,27	826.723,39	78.733,34
12100	Personal Eventual	919.274,00	0,00	919.274,00	905.456,73	13.817,27	905.456,73	13.817,27	826.723,39	78.733,34
13000	Previsión Social	5.440.954,00	989.183,00	6.430.137,00	5.298.521,92	1.131.615,08	5.298.521,92	1.131.615,08	4.813.360,48	485.161,44
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	4.647.234,00	1.013.195,00	5.660.429,00	4.664.348,04	996.080,96	4.664.348,04	996.080,96	4.237.255,04	427.093,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	3.968.603,00	-120.026,00	3.848.577,00	3.170.869,97	677.707,03	3.170.869,97	677.707,03	2.880.527,93	290.342,04
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	678.631,00	-20.561,00	658.070,00	542.219,79	115.850,21	542.219,79	115.850,21	492.571,18	49.648,61
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	0,00	1.153.782,00	1.153.782,00	951.258,28	202.523,72	951.258,28	202.523,72	864.155,93	87.102,35
13200	Aporte Patronal para Vivienda	793.720,00	-24.012,00	769.708,00	634.173,88	135.534,12	634.173,88	135.534,12	576.105,44	58.068,44
15000	Previsiones para Incremento de Gastos en Serv. Personales	4.302.891,00	-4.024.875,00	278.016,00	0,00	278.016,00	0,00	278.016,00	0,00	0,00
15300	Creación de Itemes	4.302.891,00	-4.024.875,00	278.016,00	0,00	278.016,00	0,00	278.016,00	0,00	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	31.853.069,00	-2.456.590,00	29.402.419,00	14.923.439,91	14.478.979,09	14.401.872,90	15.000.546,10	13.169.198,56	1.232.674,34
21000	Servicios Básicos	2.999.600,00	73.484,00	3.073.084,00	2.243.497,26	829.586,74	2.030.144,18	1.042.939,82	1.946.806,12	83.338,06
21100	Comunicaciones	360.000,00	50.360,00	410.360,00	310.977,46	99.382,54	175.318,14	235.041,86	152.205,09	23.113,05
21200	Energía Eléctrica	1.020.000,00	-39.765,00	980.235,00	831.810,29	148.424,71	831.810,29	148.424,71	827.768,19	4.042,10
21300	Agua	81.000,00	4.304,00	85.304,00	79.856,70	5.447,30	79.856,70	5.447,30	79.856,70	0,00
21400	Telefonía	756.000,00	-68.887,00	687.113,00	407.139,20	279.973,80	407.139,20	279.973,80	406.330,09	809,11
21500	Gas Domiciliario	6.000,00	0,00	6.000,00	3.871,87	2.128,13	3.871,87	2.128,13	3.871,87	0,00
21600	Internet y Otros	776.600,00	127.472,00	904.072,00	609.841,74	294.230,26	532.147,98	371.924,02	476.774,18	55.373,80
22000	Servicios de Transporte y Seguros	10.938.384,00	-283.885,00	10.654.499,00	4.322.515,68	6.331.983,32	4.322.515,68	6.331.983,32	4.091.403,02	231.112,66
22100	Pasajes	4.524.412,00	-28.672,00	4.495.740,00	1.512.834,21	2.982.905,79	1.512.834,21	2.982.905,79	1.291.814,35	221.019,86
22110	Pasajes al Interior del País	4.266.710,00	-348.172,00	3.918.538,00	1.141.201,00	2.777.337,00	1.141.201,00	2.777.337,00	962.931,00	178.270,00
22120	Pasajes al Exterior del País	257.702,00	319.500,00	577.202,00	371.633,21	205.568,79	371.633,21	205.568,79	328.883,35	42.749,86
22200	Viáticos	5.294.972,00	-213.600,00	5.081.372,00	2.350.339,75	2.731.032,25	2.350.339,75	2.731.032,25	2.350.339,75	0,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	4.919.654,00	-446.100,00	4.473.554,00	2.061.584,00	2.411.970,00	2.061.584,00	2.411.970,00	2.061.584,00	0,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	375.318,00	232.500,00	607.818,00	288.755,75	319.062,25	288.755,75	319.062,25	288.755,75	0,00
22300	Fletes y Almacenamiento	60.000,00	-18.480,00	41.520,00	3.387,00	38.133,00	3.387,00	38.133,00	3.387,00	0,00
22500	Seguros	855.000,00	100,00	855.100,00	423.848,92	431.251,08	423.848,92	431.251,08	413.756,12	10.092,80
22600	Transporte de Personal	204.000,00	-23.233,00	180.767,00	32.105,80	148.661,20	32.105,80	148.661,20	32.105,80	0,00
23000	Alquileres	1.200.320,00	-202.900,00	997.420,00	418.499,44	578.920,56	418.044,44	579.375,56	418.044,44	0,00
23100	Alquiler de Edificios	1.052.520,00	-199.000,00	853.520,00	386.519,00	467.001,00	386.144,00	467.376,00	386.144,00	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	72.800,00	200,00	73.000,00	8.200,00	64.800,00	8.200,00	64.800,00	8.200,00	0,00
23400	Otros Alquileres	75.000,00	-4.100,00	70.900,00	23.780,44	47.119,56	23.700,44	47.199,56	23.700,44	0,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	2.405.400,00	-68.225,00	2.337.175,00	700.466,11	1.636.708,89	647.295,97	1.689.879,03	349.915,24	297.380,73
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	2.111.400,00	-292.705,00	1.818.695,00	421.440,11	1.397.254,89	369.304,85	1.449.390,15	333.888,28	35.416,57
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1.137.400,00	-144.945,00	992.455,00	138.581,32	853.873,68	138.581,32	853.873,68	136.866,33	1.714,99
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	885.200,00	-130.800,00	754.400,00	282.858,79	471.541,21	230.723,53	523.676,47	197.021,95	33.701,58
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	88.800,00	-16.960,00	71.840,00	0,00	71.840,00	0,00	71.840,00	0,00	0,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	294.000,00	224.480,00	518.480,00	279.026,00	239.454,00	277.991,12	240.488,88	16.026,96	261.964,16
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	13.007.140,00	-2.422.354,00	10.584.786,00	5.713.692,14	4.871.093,86	5.570.376,78	5.014.409,22	4.951.381,89	618.994,89

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Gestión: 2011
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 2 de 4

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (20
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	12.000,00	77.680,00	89.680,00	0,00	89.680,00	0,00	89.680,00	0,00	0,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica	12.000,00	77.680,00	89.680,00	0,00	89.680,00	0,00	89.680,00	0,00	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	5.381.440,00	-1.093.600,00	4.287.840,00	2.567.725,48	1.720.114,52	2.475.625,48	1.812.214,52	2.073.283,41	402.342,07
25210	Consultorías por Producto	3.140.440,00	-650.000,00	2.490.440,00	1.573.214,79	917.225,21	1.481.114,79	1.009.325,21	1.268.372,72	212.742,07
25220	Consultores de Línea	2.061.000,00	-443.600,00	1.617.400,00	866.541,69	770.858,31	866.541,69	770.858,31	676.941,69	189.600,00
25230	Auditorías Externas	160.000,00	0,00	160.000,00	127.969,00	32.031,00	127.969,00	32.031,00	127.969,00	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	26.400,00	0,00	26.400,00	10.163,48	16.236,52	10.163,48	16.236,52	10.163,48	0,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	618.000,00	-69.600,00	548.400,00	410.096,45	138.303,55	408.226,77	140.173,23	386.859,93	21.366,84
25500	Publicidad	3.691.200,00	-560.730,00	3.130.470,00	1.665.746,07	1.464.723,93	1.663.752,74	1.466.717,26	1.546.876,89	116.875,85
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.766.000,00	-341.504,00	1.424.496,00	528.205,16	896.290,84	480.852,81	943.643,19	443.635,31	37.217,50
25700	Capacitación del Personal	610.100,00	-74.000,00	536.100,00	405.549,15	130.550,85	405.549,15	130.550,85	401.043,55	4.505,60
25900	Servicios Manuales	902.000,00	-380.600,00	541.400,00	126.206,35	415.193,65	126.206,35	415.193,65	89.519,32	36.687,03
26000	Otros Servicios No Personales	1.302.165,00	453.290,00	1.755.455,00	1.524.769,28	230.685,72	1.413.495,85	341.959,15	1.411.647,85	1.848,00
26200	Gastos Judiciales	30.000,00	40.820,00	70.820,00	26.939,60	43.880,40	26.363,60	44.456,40	26.363,60	0,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	18.600,00	18.600,00	17.523,00	1.077,00	17.523,00	1.077,00	17.523,00	0,00
26600	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seg. Fís. de la Pol. Nal. Vig. Priv.	1.141.800,00	56.550,00	1.198.350,00	1.085.826,58	112.523,42	975.129,15	223.220,85	975.129,15	0,00
26620	Servicios Privados	1.141.800,00	56.550,00	1.198.350,00	1.085.826,58	112.523,42	975.129,15	223.220,85	975.129,15	0,00
26900	Otros Servicios No Personales	130.365,00	337.320,00	467.685,00	394.480,10	73.204,90	394.480,10	73.204,90	392.632,10	1.848,00
26990	Otros	130.365,00	337.320,00	467.685,00	394.480,10	73.204,90	394.480,10	73.204,90	392.632,10	1.848,00
30000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	11.669.842,00	-1.154.869,50	10.525.772,50	5.911.054,97	4.614.717,53	5.894.661,17	4.631.111,33	5.547.282,84	347.378,33
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	4.952.622,00	-337.216,00	4.615.406,00	3.739.339,89	876.066,11	3.729.219,89	886.186,11	3.708.797,89	20.422,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otras	4.948.622,00	-343.516,00	4.605.106,00	3.735.172,89	869.933,11	3.725.052,89	880.053,11	3.704.630,89	20.422,00
31110	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	4.811.622,00	-383.603,00	4.428.019,00	3.627.587,00	800.432,00	3.627.587,00	800.432,00	3.609.119,00	18.468,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	137.000,00	40.087,00	177.087,00	107.585,89	69.501,11	97.465,89	79.621,11	95.511,89	1.954,00
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	4.000,00	6.300,00	10.300,00	4.167,00	6.133,00	4.167,00	6.133,00	4.167,00	0,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.727.000,00	-119.723,00	1.607.277,00	568.456,28	1.038.820,72	568.286,28	1.038.990,72	474.383,78	93.902,50
32100	Papel	732.000,00	-53.423,00	678.577,00	368.875,42	309.701,58	368.875,42	309.701,58	283.577,92	85.297,50
32200	Productos de Artes Gráficas	867.000,00	-62.240,00	804.760,00	129.774,76	674.985,24	129.774,76	674.985,24	121.169,76	8.605,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	17.000,00	-1.160,00	15.840,00	1.440,00	14.400,00	1.440,00	14.400,00	1.440,00	0,00
32500	Periódicos y Boletines	111.000,00	-2.900,00	108.100,00	68.366,10	39.733,90	68.196,10	39.903,90	68.196,10	0,00
33000	Textiles y Vestuario	1.066.120,00	-121.664,00	944.456,00	14.325,40	930.130,60	14.325,40	930.130,60	10.875,40	3.450,00
33100	Hilados y Telas	635.120,00	-83.674,00	551.446,00	3.594,60	547.851,40	3.594,60	547.851,40	144,60	3.450,00
33200	Confecciones Textiles	167.000,00	-5.800,00	161.200,00	10.154,80	151.045,20	10.154,80	151.045,20	10.154,80	0,00
33300	Prendas de Vestir	264.000,00	-32.190,00	231.810,00	576,00	231.234,00	576,00	231.234,00	576,00	0,00
34000	Combustibles, Prod.Quím., Farmacéuticos y Otras Ftes.Energía	898.900,00	-55.280,00	843.620,00	206.799,22	636.820,78	206.799,22	636.820,78	187.824,22	18.975,00
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía	79.900,00	-5.200,00	74.700,00	15.857,91	58.842,09	15.857,91	58.842,09	15.857,91	0,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	79.900,00	-5.200,00	74.700,00	15.857,91	58.842,09	15.857,91	58.842,09	15.857,91	0,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	107.000,00	-19.920,00	87.080,00	7.841,40	79.238,60	7.841,40	79.238,60	7.741,40	100,00
34300	Llantas y Neumáticos	56.000,00	-12.760,00	43.240,00	8.614,76	34.625,24	8.614,76	34.625,24	8.614,76	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	11.000,00	-580,00	10.420,00	1.310,50	9.109,50	1.310,50	9.109,50	1.310,50	0,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	296.000,00	-11.020,00	284.980,00	119.111,65	165.868,35	119.111,65	165.868,35	100.236,65	18.875,00
34600	Productos Metálicos	300.000,00	-2.900,00	297.100,00	36.942,00	260.158,00	36.942,00	260.158,00	36.942,00	0,00
34800	Herramientas Menores	49.000,00	-2.900,00	46.100,00	17.121,00	28.979,00	17.121,00	28.979,00	17.121,00	0,00
39000	Productos Varios	3.036.000,00	-520.986,50	2.515.013,50	1.382.134,18	1.132.879,32	1.376.030,38	1.138.983,12	1.165.401,55	210.628,83
39100	Material de Limpieza	57.000,00	-13.326,00	43.674,00	21.553,90	22.120,10	20.203,90	23.470,10	20.203,90	0,00
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	10.600,00	-2.088,00	8.512,00	2.293,00	6.219,00	2.293,00	6.219,00	2.293,00	0,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	2.334.000,00	-480.972,50	1.853.027,50	1.103.259,82	749.767,68	1.098.522,82	754.504,68	889.265,99	209.256,83

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (20

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2011
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 3 de 4

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
39600	Utiles Educacionales, Culturales y de Capacitación	39.000,00	-2.320,00	36.680,00	0,00	36.680,00	0,00	36.680,00	0,00	0,00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	50.000,00	44.200,00	94.200,00	81.483,40	12.716,60	81.483,40	12.716,60	80.111,40	1.372,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	539.000,00	-65.320,00	473.680,00	171.904,06	301.775,94	171.887,26	301.792,74	171.887,26	0,00
39900	Otros Materiales y Suministros	6.400,00	-1.160,00	5.240,00	1.640,00	3.600,00	1.640,00	3.600,00	1.640,00	0,00
39990	Otros Materiales y Suministros	6.400,00	-1.160,00	5.240,00	1.640,00	3.600,00	1.640,00	3.600,00	1.640,00	0,00
40000	**ACTIVOS REALES**	**25.347.388,00**	**-391.300,00**	**24.956.088,00**	**5.953.906,72**	**19.002.181,28**	**5.952.393,07**	**19.003.694,93**	**4.827.825,07**	**1.124.568,00**
41000	Inmobiliarios	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
41100	Edificios	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
43000	Maquinaria y Equipo	13.562.485,00	-145.500,00	13.416.985,00	4.557.309,12	8.859.675,88	4.555.795,47	8.861.189,53	4.455.495,47	100.300,00
43100	Equipo de Oficina y Muebles	11.913.485,00	469.500,00	12.382.985,00	4.314.523,79	8.068.461,21	4.313.010,14	8.069.974,86	4.212.710,14	100.300,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	5.522.295,00	-471.000,00	5.051.295,00	697.351,69	4.353.943,31	695.838,04	4.355.456,96	695.838,04	0,00
43120	Equipo de Computación	6.391.190,00	940.500,00	7.331.690,00	3.617.172,10	3.714.517,90	3.617.172,10	3.714.517,90	3.516.872,10	100.300,00
43200	Maquinaria y Equipo de Producción	565.000,00	-565.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43500	Equipo de Comunicación	146.700,00	-50.000,00	96.700,00	19.234,00	77.466,00	19.234,00	77.466,00	19.234,00	0,00
43600	Equipo Educacional y Recreativo	36.600,00	0,00	36.600,00	29.755,00	6.845,00	29.755,00	6.845,00	29.755,00	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	900.700,00	0,00	900.700,00	193.796,33	706.903,67	193.796,33	706.903,67	193.796,33	0,00
49000	Otros Activos Fijos	1.784.903,00	-245.800,00	1.539.103,00	1.396.597,60	142.505,40	1.396.597,60	142.505,40	372.329,60	1.024.268,00
49100	Activos Intangibles	1.784.903,00	-245.800,00	1.539.103,00	1.396.597,60	142.505,40	1.396.597,60	142.505,40	372.329,60	1.024.268,00
50000	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.807.077,00**	**0,00**	**4.807.077,00**	**0,00**	**4.807.077,00**	**0,00**	**4.807.077,00**	**0,00**	**0,00**
57000	Incremento de Disponibilidades	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	0,00
57100	Incremento de Caja y Bancos	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	4.807.077,00	0,00	0,00
60000	**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS**	**3.415.134,00**	**40.000,00**	**3.455.134,00**	**3.414.049,92**	**41.084,08**	**3.414.049,92**	**41.084,08**	**3.414.049,92**	**0,00**
66000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	3.415.134,00	40.000,00	3.455.134,00	3.414.049,92	41.084,08	3.414.049,92	41.084,08	3.414.049,92	0,00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	2.320.119,00	-343.500,00	1.976.619,00	1.976.223,88	395,12	1.976.223,88	395,12	1.976.223,88	0,00
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers., Mat. y Sumin., Act.Reales y Fin.y Serv.Deuda	410.000,00	490.000,00	900.000,00	861.541,54	38.458,46	861.541,54	38.458,46	861.541,54	0,00
66400	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	685.015,00	-106.500,00	578.515,00	576.284,50	2.230,50	576.284,50	2.230,50	576.284,50	0,00
70000	**TRANSFERENCIAS**	**52.160.896,00**	**-26.426.516,26**	**25.734.381,74**	**25.400.168,13**	**334.213,61**	**25.400.168,13**	**334.213,61**	**25.400.168,13**	**0,00**
73000	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	52.051.896,00	-26.426.516,26	25.625.381,74	25.329.968,13	295.413,61	25.329.968,13	295.413,61	25.329.968,13	0,00
73100	Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	52.051.896,00	-26.426.516,26	25.625.381,74	25.329.968,13	295.413,61	25.329.968,13	295.413,61	25.329.968,13	0,00
79000	Transferencias al Exterior	109.000,00	0,00	109.000,00	70.200,00	38.800,00	70.200,00	38.800,00	70.200,00	0,00
79100	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuotas Regulares	109.000,00	0,00	109.000,00	70.200,00	38.800,00	70.200,00	38.800,00	70.200,00	0,00
80000	**IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS**	**40.000,00**	**67.350,00**	**107.350,00**	**74.016,00**	**33.334,00**	**74.016,00**	**33.334,00**	**74.016,00**	**0,00**
85000	Tasas, Multas y Otros	40.000,00	67.350,00	107.350,00	74.016,00	33.334,00	74.016,00	33.334,00	74.016,00	0,00
85100	Tasas	30.000,00	-2.650,00	27.350,00	4.016,00	23.334,00	4.016,00	23.334,00	4.016,00	0,00
85400	Multas	10.000,00	70.000,00	80.000,00	70.000,00	10.000,00	70.000,00	10.000,00	70.000,00	0,00
	TOTALES	**182.331.433,00**	**-34.676.812,76**	**147.654.620,24**	**95.493.723,67**	**52.160.896,57**	**94.954.249,21**	**52.700.371,03**	**88.849.224,96**	**6.105.024,25**

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

SIGMA C.G.E. ASFI

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (20
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2011
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 4 de 4

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2012

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. Nº CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA 1.- NATURALEZA Y OBJETO

La Constitución Política del Estado – CPE, promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 332, dispone que las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras.

El Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado y prescribe en su Título X, artículo 137°, que la actual Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, **se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)** y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros, en un plazo de sesenta días.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es una institución de derecho público y de duración indefinida y se rige por las disposiciones de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 de 2004 (texto ordenado), su Ley orgánica, estatutos y reglamentos.

Conforme lo establece el artículo N° 159° de la Ley 1488 (texto ordenado), su presupuesto anual, será cubierto por las entidades sujetas a su competencia, incluido el Banco Central de Bolivia, mediante acuotaciones en un monto anual no superior al medio por mil para el BCB y el uno por mil (1/1000) para las demás entidades financieras, aplicable sobre el total de sus activos y operaciones contingentes.

La Unidad de Investigaciones Financieras fue creada por Ley No. 1768 de Modificaciones al Código Penal y reglamentada por D.S. 24771 de fecha 31 de julio de 1997. Forma parte de la estructura orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es un órgano desconcentrado con autonomía funcional, administrativa y operativa, encargada de recibir, solicitar, analizar y, en su caso transmitir a las autoridades competentes la información necesaria debidamente procesada vinculada a la legitimación de ganancias ilícitas.

NOTA 2.- OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero tiene los siguientes objetivos y atribuciones:

Objetivos

a) Mantener un sistema financiero sano y eficiente
b) Velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera, así como de los mercados de Valores y Seguros.

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bolivia
Desde 1928

Atribuciones

- Vigilar el cumplimiento de las normas de intermediación financiera.
- Normar el sistema de control interno y externo de toda intermediación financiera.
- Ejercer y supervisar el control interno y externo, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias, a todas las entidades públicas, privadas y mixtas, que realicen en el territorio de la República intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros prestables.
- Supervisar a las personas naturales o jurídicas que efectúen actividades auxiliares de la intermediación financiera.
- Ejercer supervisión consolidada de conformidad al artículo 6 de la Ley Nº 1488 (Texto ordenado de mayo 5 de 2004).
- Incorporar al ámbito de su competencia de acuerdo con el BCB a otras personas o entidades que realicen actividades de intermediación financiera.
- Elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.
- Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia.
- Controlar el cumplimiento de las normas sobre encaje legal y liquidez en el sistema financiero.
- Imponer sanciones administrativas a las entidades bajo su control, cuando estas infrinjan las disposiciones legales.
- Disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera.
- Celebrar acuerdos con otros organismos extranjeros de supervisión del sector financiero.
- Instruir ajustes y regularizaciones contables a las entidades de intermediación financiera resultantes de su supervisión y control.
- Dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.
- A partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros,

La Unidad de Investigaciones Financieras, tiene las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- Determinar, las líneas de acción para prevenir, detectar, reportar las operaciones de legitimación de ganancias ilícitas.
- Emitir instrucciones o recomendaciones a los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.
- Recibir y pedir de los sujetos obligados los reportes de actividades sospechosas sin límite de monto.
- Solicitar cooperación técnica, logística o funcional a cualquier organismo público, sin compartir la información que se genera en la Unidad.
- Recabar información pública o confidencial, de cualquier organismo de registro público, el cual está obligado a colaborar, dentro del término que se le fije, con carácter preferente., urgente y de manera activa e inmediata a la Unidad.

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

- Acceder a cualquier base de datos, expediente, informe y cualquier otra forma de documentación de entidades públicas a fin de obtener la información necesaria que le permita cumplir con sus objetivos, no pudiendo negársele tal acceso.
- Coordinar, promover y ejecutar programa de cooperación con organismos internacionales análogos para intercambiar información relativa a la legitimación de ganancias ilícitas, tendientes a viabilizar acciones rápidas y eficientes, de conformidad a acuerdo previamente suscritos.
- Remitir a las autoridades competentes elementos necesarios, debidamente fundamentados, para la investigación y persecución penal correspondientes, como resultado de la investigación, la Unidad determina la existencia de una operación sospechosa.
- Crear y actualizar una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus diversas actividades.
- Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de legitimación de ganancias ilícitas dirigidos a funcionarios de las entidades obligadas.
- Representar ante el superior jerárquico de la institución que corresponda una reclamación fundada, ante la negativa o negligencia del funcionario público que dificulte la investigación o entorpezca las funciones de la Unidad, a objeto de que se ejerciten las acciones legales del caso.

En cumplimiento de la Ley 065 de 10 de diciembre de 2010, las atribuciones relacionadas al rubro de seguros pasaron a la administración de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), en la gestión 2011.

NOTA 3.- BASES Y CRITERIOS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia y de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada, Normas Básicas de Contabilidad para Entidades Descentralizadas sin fines Empresariales y Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, impartidas por la Dirección de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios, es la fluctuación de las Unidades de Fomento a la Vivienda (U.F.V.)

Los principios y prácticas contables más significativos aplicados en la elaboración de los estados financieros, se describen como sigue:

Ejercicio

El ejercicio contable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, corresponde

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolivar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolivar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

a) Bases Contables

Los estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, han sido preparados de acuerdo a las Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Integrada, vigentes al 31 de diciembre de 2011. Estos principios en lo relacionado con el Balance General y los Estados de Recursos y Gastos Corrientes, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, en líneas generales, son coincidentes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.
Las principales diferencias entre dichas normas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Bolivia, es que se presentan, como parte de los estados financieros básicos, los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. Estos estados no son requeridos por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Integrada vigentes al 31 de diciembre de 2011, requiere que la administración de la institución, realice estimaciones y suposiciones que afecten los montos de activos y pasivos, así como los montos de los ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Estos estados financieros, han sido preparados en moneda constante, para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 que contempla el ajuste de los estados financieros en moneda constante, para lo cual la institución, en cumplimiento a instrucciones del Órgano Rector ha utilizado como índice principal, la variación de las Unidades de Fomento a la Vivienda entre el inicio y el cierre de cada ejercicio.

De acuerdo con instrucciones del Órgano Rector y lineamientos establecidos en el Sistema Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) sistema oficial de contabilidad integrada, se presentan estados financieros comparativos de las gestiones 2010 y 2011. Sin embargo debe considerarse que a partir del 4 de marzo de 2011, por determinación de la Ley N° 065 de 10 de diciembre 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas del rubro de seguros; captando ingresos por aportes y tasas de regulación.

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolivar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolivar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

Por tanto los estados financieros no deben considerarse para efectos de interpretación comparativa de la información contenida en los mismos, referida a la gestión 2010.

b) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera son registradas en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al momento de su realización.

c) Inventarios

Los inventarios consistentes en materiales y suministros, se encuentran valuados a su costo histórico, bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

d) Inversiones

Las inversiones están conformadas por certificados de aportación de cooperativas telefónicas, valuadas a su valor de adquisición en dólares estadounidenses y convertidos a bolivianos a la cotización oficial vigente a la fecha de cierre. El valor resultante de la variación de la cotización oficial del dólar estadounidense respecto del boliviano, es imputado en el estado de resultados en la cuenta Resultados por Exposición a la inflación.

Al 31 de diciembre de 2011, la contrapartida Previsión por pérdida de Inversiones Financieras a LP, también fue actualizada con base en la variación del dólar estadounidense, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y principios de contabilidad integrada.

En la gestión 2011 conforme a lo previsto por el art. 190 de la Ley de Pensiones N° 065, se realizó transferencia de cinco certificados de aportación de Cotel, a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

e) Activos fijos

De acuerdo con instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, el activo fijo se encuentra valuado a su costo de adquisición actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Los valores hasta el 31 de diciembre de 2003, se encontraban reexpresados en función a las variaciones en la cotización del dólar estadounidense vigente al cierre de ese ejercicio.

El valor del activo fijo, considerado en su conjunto, no supera el valor de

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bolivia
Desde 1928

mercado. La contrapartida de la actualización, se abona a resultados en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación".

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los egresos del ejercicio. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

La depreciación anual de los bienes es calculada por el método de línea recta a partir del día de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el D.S. 24051, porcentajes que se consideran suficientes para extinguir los valores de los bienes durante su vida útil estimada, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

De conformidad con el instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, las depreciaciones acumuladas son actualizadas en función de la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda; y hasta la gestión 2003, en función de la cotización oficial del dólar estadounidense vigente al cierre de cada ejercicio.

La contrapartida de la actualización se debita a resultados en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación".

En la gestión concluida el 31 de diciembre de 2007, se ha efectuado una revalorización técnica de activos fijos, la misma que incluyó equipo de oficina y muebles principalmente que al 31 de diciembre de 2006 tenían un valor residual de Bs. 1.-. De acuerdo con informe de perito valuador y la Norma de Contabilidad N° 4 del Consejo Técnico Nacional de Auditora y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el incremento en el valor de bienes revalorizados, se ha incorporado a las cuentas de activo que registran los bienes revaluados; con crédito a la cuenta de patrimonio "Reserva por Revalúo Técnico de Activos Fijos".

En aplicación del art. 190 de la Ley de Pensiones N° 065, se realizó transferencia de activos en favor de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) por un valor de Bs.9.439.566.-.

f) Activo Intangible y amortización acumulada

El activo intangible existente al cierre del ejercicio, corresponde al software adquirido por la entidad y se encuentra valuado a su costo actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda ocurrida durante la gestión 2011.

La amortización es calculada por el método de línea recta a partir del mes de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el D.S. Nº 24051 y

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la gestión 2007, se ha realizado una revalorización técnica de activos fijos, la misma que incluyó al activo intangible que al 31 de diciembre de 2006 tenía un valor residual de Bs. 1.-. Según informe de perito valuador y la Norma de Contabilidad N° 4 del Consejo Técnico Nacional de Auditora y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el incremento en el valor de ítems revalorizados, fue incorporado a la cuenta del activo intangible; con crédito a la cuenta de patrimonio "Reserva por Revalúo Técnico de Activos".

g) Patrimonio Neto

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ajusta el total del patrimonio existente al cierre de cada ejercicio, actualizándolo en función de la variación de las Unidades de Fomento a la Vivienda. Conforme la Norma de Contabilidad N°3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el ajuste al 31 de diciembre de 2011, de las donaciones de capital, reserva por revalúo técnico de activos fijos y Ajuste Global del Patrimonio, se registra en la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales; el ajuste del Capital Institucional se registra en la cuenta Ajuste de Capital, mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados, queda expuesto bajo esa denominación. La contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta de resultados "Resultados por Exposición a la Inflación".

En la gestión 2011, el Capital Institucional disminuyó en Bs.6.033.792,44, por el valor de propiedades horizontales transferidas a la Autoridad de Pensiones, en aplicación de la Ley N° 065 de Pensiones.

h) Ingresos

Los ingresos por recursos propios provenientes de las acuotaciones de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, están registrados bajo el criterio de devengado exigible, el cual es calculado cada semestre, en función del promedio del activo total más contingentes de cada entidad, en base a información reportada mensualmente, aplicándose una alícuota que no excede el uno por mil anual.

El Art. 26° de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, menciona que la cuota del Banco Central de Bolivia será establecida anualmente mediante Resolución Suprema. Para la gestión 2011, las acuotaciones del Banco Central de Bolivia, fueron determinadas por la Resolución Suprema N° 05579 de fecha 29° de junio de 2011, fijando la cuota anual con destino al presupuesto de la Autoridad de Supervisión,

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla N° 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla N° 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

en la suma de Bs7.500.000.-

En aplicación del Decreto Supremo N° 29894, a partir del mes de mayo de 2009, ASFI, ha recibido recursos del Tesoro General de la Nación, para el financiamiento de operaciones de las Direcciones de Valores y Seguros.

Asimismo, conforme a lo establecido por la mencionada disposición, los ingresos por tasas y aportaciones del mercado de Valores y Seguros, son calculados en función de las Leyes de Valores y Seguros y sus decretos reglamentarios, los cuales son transferidos al Tesoro General de la Nación, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009.

En aplicación de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, a partir del mes de marzo de 2011, los ingresos por aportes del rubro de seguros, son recaudados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS).

La Unidad de Investigaciones Financieras, a partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29894, financia sus actividades con asignaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

i) Gastos

Los gastos corrientes se encuentran registrados bajo la base del devengado.

j) Estado de resultados

Según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, los importes de los rubros del estado de resultados, debieran ser ajustados a moneda constante en cada línea de dicho estado financiero. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mantiene los valores históricos en el estado de resultados y a través de la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación" se obtiene el resultado determinado en moneda constante; la utilización de este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la exposición del estado de resultados.

NOTA 4.- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

No se han producido cambios en los principios y prácticas contables durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 respecto de la gestión anterior que merezcan revelarse; excepto por el cálculo de la reexpresión del patrimonio neto, conforme a la

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla N° 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla N° 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

Norma N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTA 5.- DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

BANCO UNION S.A. - CUENTAS CORRIENTES

		2011	2010 (Reexpresado)
Cta. Ingresos (1-4678401)	Bs	0.00	0.00
Cta. Rehabilitac (1-5011907)	"	0.00	0.00
Cta. Multas (1-4678352)	"	159,562.79	233,627.69
Cta. Fondo Rotativo ASFI	"	316,926.35	42,556.87
Cta. Valores (1-4678378)	"	0.00	0.00
Sub total	Bs	476,489.14	276,184.56

BANCO CENTRAL (CUENTA ÚNICA DEL TESORO)

		2011	2010 (Reexpresado)
Libreta 02030102005	Bs	4,504,030.34	11,432,077.44
Libreta 02030102007	"	234,839,480.52	205,405,404.64
Libreta 02030102006	"	101,555.02	20,093.91
Libreta 02030102008 (UIF)	"	453,555.95	1,072,207.00
Libreta 02030108003 (UIF)	"	0.00	446,619.89
Libreta 02030102011 (VALORES)		2,756,663.09	0.00
Libreta 02030102010 (VAL-SEG)		0.00	888,635.45
Sub total	Bs	242,655,284.92	219,265,038.32
Total General	Bs	243,131,774.06	219,541,222.88

La cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Ingresos, acumula los depósitos que efectúan las entidades del Sistema Financiero por concepto de acuotaciones.
La cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Rehabilitación Cuentas Corrientes, acumula los depósitos correspondientes a ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes particulares.

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla N° 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla N° 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bolivia
Desde 1928

En la cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas, se acumulan las multas cobradas a las Instituciones del Sistema Financiero para luego ser transferidas al Tesoro General de la Nación, de acuerdo con el Art. 111º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

La cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – Valores, acumula los depósitos que efectúan las entidades del mercado de Valores, por concepto de tasas y aportes de regulación.

Los saldos acumulados en las Ctas. Rehabilitaciones, Ingresos y Valores, por instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y por disposición de los Decretos Supremos Nº 25875 y 26816, son transferidos en forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libretas 02030102006, 02030102007 y 02030102011 respectivamente.

NOTA 6.- CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO, Neto

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se encuentran pendientes de cobro acuotaciones de entidades financieras y tasas de regulación del mercado de valores, de acuerdo con detalle que sigue:

Acuotaciones del Sistema Financiero:			2011	2010 (Reexpresado)
Sistema Bancario		Bs	5,586,175.18	3,057,690.98
Sistema de Ahorro y Préstamo p/Vivienda		"	46,694.00	42,161.52
Sistema Cooperativo		"	212,391.24	281,280.36
Almacenes Generales de Depósito		"	350.00	215.28
Otras Instituciones Financieras			833,267.27	665,020.92
	Subtotal	Bs	6,678,877.69	4,046,369.05
Tasas de Regulac. Valores		"	395,057.39	3,577,850.43
Devengados T.G.N.			348,455.48	1,592,378.65
	Subtotal	Bs "	7,422,390.56	9,216,598.13
Otras Ctas. a Cobrar		"	278,589.55	238,157.98
Otros doc.y efectos a Cobrar		"	12,412.36	13,633.20
	Total	Bs	7,713,392.47	9,468,389.31

NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro tiene la siguiente composición:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bolivia
Desde 1928

		2011	2010 (Reexpresado)
Alimentos y Bebidas p/personas	Bs	14,852.09	28,969.07
Papel de escritorio	"	165,354.87	159,926.62
Productos de Artes Gráficas	"	77,281.23	48,018.63
Material de Limpieza	"	18,349.83	9,684.65
Útiles de Escritorio	"	1,105,652.23	672,905.40
Útiles y Mat. Eléctricos	"	13,525.29	24,264.39
Otros Repuestos y Accesorios	"	50,052.66	69,303.42
Combustible y Lubricantes	"	9,671.64	16,209.59
Otros menores	"	37,082.97	28,024.49
Total	Bs	1,491,822.81	1,057,306.26
Previsión para Pérdidas de Inventarios	"	(48,292.31)	(53,042.18)
Total neto		1,443,530.50	1,004,264.08

NOTA 8.- ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro tiene la siguiente composición:

		2011	2010 (Reexpresado)
Seguros pagados por adelantado	Bs	107,005.25	29,558.65
Total	Bs	107,005.25	29,558.65

NOTA 9.- INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro tiene la siguiente composición:

		2011	2010 (Reexpresado)
Acciones Telefónicas ASFI	Bs	517,472.65	552,129.97
Acciones Telefónicas UIF	"	30,870.00	34,301.68
Total	Bs	548,342.65	586,431.65
Previsión p/Pérdida en Inversiones	"	(268,454.67)	(298,297.56)
Total	Bs	279,887.98	288,134.09

NOTA 10.- ACTIVOS FIJOS

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • **Telf/Fax:** (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

		Valores Actual. Al 31/12/2011	Depreciación Acumulada	Valores Netos 2011	Valores Netos 2010 (Reexpresado)
Edificios	Bs	48,260,018.07	19,242,073.60	29,017,944.47	30,224,444.92
Edificios ex SPVS	Bs	4,227,019.49	1,436,438.18	2,790,581.31	0.00
Terrenos	"	20,385,699.82	0.00	20,385,699.82	20,385,699.81
Terrenos ex SPVS	"	466,685.40	0.00	466,685.40	1,186,102.75
Equipo de Ofic. y Muebles	"	33,802,725.18	24,308,904.82	9,493,820.36	8,266,808.47
Equipo de Ofic. y Mueb.UIF	"	4,698,176.17	4,016,165.43	682,010.74	449,536.64
Equipo de Ofic. y Mueb. Val	"	883,813.47	432,855.77	450,957.70	870,967.93
Equipo de Ofic ex SPVS	"	3,091,695.60	2,953,423.52	138,272.08	639,958.21
Equipo de Transporte	"	1,179,215.91	904,898.65	274,317.26	414,637.67
Equipo de Transp. ex SPVS	"	42,191.12	42,190.07	1.05	214.44
Equipo de	"	13,579,096.56	7,356,163.32	6,222,933.24	7,681,455.56
Equipo de Comunic.UIF	"	339,107.37	244,619.93	94,487.44	103,741.13
Equipo Comunic. ex SPVS	"	226,995.07	141,415.51	85,579.56	350,175.37
Equipo Educ. y Recreativo	"	928,380.41	143,565.07	784,815.34	789,284.67
Equipo Educ.y Recreat. UIF	"	103,054.99	90,435.48	12,619.51	12,620.49
Otra Maquinaria y Equipo	"	801,871.20	552,768.22	249,102.98	86,600.66
Total Activo Fijo	Bs	133,015,745.83	61,865,917.57	71,149,828.26	71,462,248.74

En la Gestión 2007, se han incorporado a los activos fijos el valor neto de equipos de computación recibidos en calidad de préstamo dentro el Convenio Interinstitucional de Participación (CIP) de 3 de septiembre de 2001, en virtud del cual el Ministerio de Hacienda otorga recursos del crédito AIF 3108-BO a la Superintendencia, estableciendo el marco normativo por el uso, conservación y propiedad de bienes adquiridos en la ejecución del Proyecto.

Dichos equipos, fueron transferidos de forma definitiva de conformidad con Acta de verificación y Transferencia suscrita en la gestión 2007.

En cumplimiento de la Ley N° 065 de Pensiones y Seguros, en la gestión 2011 se ha efectuado transferencia de activos en favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones por un valor de Bs.9.439.566.-.

La depreciación del activo fijo imputada a los egresos de las gestiones 2011 y 2010, alcanza a Bs6.312.378.- y Bs6.071.470.-, respectivamente.

NOTA 11.- ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

		2011	2010 (Reexpresado)
Software de Computación ASFI	Bs	7,952,204.32	12,089,581.09
Software de computación UIF	"	1,558,430.98	1,554,994.32
Software de Comput.Valores	"	279,498.45	279,498.45
Total	Bs	9,790,133.75	13,924,073.86
Amortización Acumulada		(5,767,143.93)	(9,698,099.25)
Total neto	Bs	4,022,989.82	4,225,974.61

La amortización del activo intangible imputada a los egresos de las gestiones 2011 y 2010, alcanza a Bs1.612.531.-, y Bs1.411.297.- respectivamente.

NOTA 12.- CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

		2011	2010 (Reexpresado)
Proveed de materiales Equip. y Servicios	Bs	2,621,282.61	1,828,674.30
Servicios Básicos	"	83,338.06	43,218.85
Otras	"	0.00	0.00
Total	Bs	2,704,620.67	1,871,893.15

NOTA 13.- FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bolivia
Desde 1928

		2011	2010 (Reexpresado)
Multas cobradas para el TGN	Bs	159,562.79	233,627.69
Otros menores	"	6,851.27	593,155.25
Tasas y aportes – en trámite	"	3,159,230.12	1,620,114.26
Garantías consultores y otros	"	316,926.35	42,256.58
Total	Bs	3,642,570.53	2,489,153.79

NOTA 14.- OTROS PASIVOS DE CORTO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

		2011	2010 (Reexpresado)
Ajuste de Acuotaciones	Bs	97,511.00	203,324.49
Proveed.equipos (Xerobol)	"	0.00	1,535,502.63
Otras	"	0.00	40,813.84
Total	Bs	97,511.00	1,779,640.96

NOTA 15.- PATRIMONIO INSTITUCIONAL

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no tiene un capital asignado, su patrimonio institucional está constituido por los excedentes económicos acumulados en cada ejercicio desde su creación. En la gestión 2011, la actualización del Capital Institucional, se refleja en la cuenta Ajuste de Capital; las Donaciones de Capital Recibidas, las Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos, cuya actualización se imputaba en la cuenta Ajuste Global del Patrimonio hasta la gestión 2009, se refleja en la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales. Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una entidad jurídica de derecho público que ejerce sus funciones bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no distribuye los resultados de la gestión, manteniéndolos en la cuenta Resultados Acumulados.

NOTA 16.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no incluyen saldos de cuentas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras.

NOTA 17.- INGRESOS CORRIENTES

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Tasas
- Acuotaciones de entidades financieras:

		2011	2010 (Reexpresado)
Bancos	Bs	76,962,637.00	73,629,233.70
Sist.de Ahorro y Préstamo. Vivienda	"	3,927,588.00	4,463,788.52
Sistema Cooperativo	"	4,370,910.00	4,175,115.13
Almacenes de Depósito		24,338.00	26,814.18
Otras Instituciones		7,573,840.00	9,336,093.24
Sub Total	Bs	92,859,313.00	91,631,044.77

Tasas Valores y Seguros

		2011	2010 (Reexpresado)
Tasas de Regulación Valores	Bs	19,827,619.31	23,312,128.75
Aportes de Regulación Seguros	"	2,922,411.56	29,924,893.15
Sub Total	Bs	22,750,030.87	53,237,021.90
Total Ingresos por Tasas		115,609,343.87	144,868,066.67

- Otros Ingresos:

		2011	2010 (Reexpresado)
Otros Ing.ctes. (Rehab. Ctas.Ctes y otros)	Bs	1,824,611.89	1,366,812.96
Multas a proveedores y operac.cambiarias	"	36,329.80	8,488.74
Total otros	Bs	1,860,941.69	1,375,301.70
Donaciones Corrientes			
Corporac.Andina de Fomento		102,823.64	934,724.60
Total Ingresos Corrientes	Bs	131,791,018.74	170,220,677.09

NOTA 18.- SERVICIOS PERSONALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

		2011	2010 (Reexpresado)
Sueldos	Bs	34,518,566.10	39,109,605.62
Previsión Social.	"	5,298,521.92	4,945,713.45
Total	Bs	39,817,088.02	44,055,319.07

NOTA 19.- SERVICIOS NO PERSONALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Viáticos	Bs	2,350,339.75	3,831,999.25
Pasajes	"	1,892,082.38	2,154,388.98
Mantenimiento y Reparaciones	"	647,295.97	645,405.58
Servicios profesionales y comerciales	"	2,475,625.48	6,526,677.06
Publicidad e imprenta	"	2,144,605.55	4,056,403.67
Capacitación del Personal	"	405,549.15	330,080.61
Servicios Básicos	"	2,030,144.18	2,091,458.23
Otros	"	1,940,569.45	1,234,963.61
Total	Bs	13,886,211.91	17,111,173.72

NOTA 20.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011	2010 (Reexpresado)
T.G.N., p/recaudaciones rubro Valores y Seguros	25,329,968.13	51,628,489.99
Membresía ASBA	70,200.00	99,396.91
Total	25,400,168.13	51,727,886.90

NOTA 21.- RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

		2011	2010 (Reexpresado)
Cargos (abonos) en cuentas corrientes			
Inversiones		(3,264.01)	(1,245.54)
Activo Fijo		7,011,097.09	1,408,063.49
Patrimonio		(26,949,499.44)	(4,365,755.80)
	Total	(19,941,666.36)	(2,958,937.84)

NOTA 22.- CUENTAS DE ORDEN

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

		2011	2010 (Reexpresado)
1. Valores en Garantía		92,496,848.47	103,220,208.44
2. Títulos y Valores en custodia		0.00	269,168.67
3. Acciones Telefónicas		0.00	51,452.52
4. Acuotaciones incobrables		429,111.43	471,317.40
5. Previsiones p/beneficios ex SPVS		0.00	1,426,996.12
6. Multas pendientes de pago Valores		191,415.13	168,459.36
	Total	93,117,375.03	105,607,602.51

1. Comprende el valor total de boletas de garantía por contratos y otros (Bs.1.291.851,93) y garantías otorgadas por Agencias de Bolsa y Safis (Bs.91.204.996,54), en custodia en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero..
2. Corresponde al total de acuotaciones previsionadas de varias entidades, declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas a la fecha de cierre de las gestiones 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
3. Registro de control, por el valor de multas aplicadas a entidades del rubro de valores y seguros, pendientes de pago al cierre de gestión.

NOTA 23.- CONTINGENCIAS

No existen operaciones que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la institución, al 31 de diciembre de 2011.

NOTA 24.- SITUACIÓN IMPOSITIVA

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una Entidad Autárquica sin fines empresariales, está exenta por Ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo, tiene obligación de actuar como agente de

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • **Telf: 2821484** • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Desde 1928 BOLIVIA

retención.

NOTA 25.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2011, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.

NOTA 26.- NATURALEZA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el Art. 159º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras Nº 1488, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en su calidad de entidad pública autárquica, financia sus operaciones mediante acuotaciones efectuadas por las instituciones financieras bajo su supervisión incluido el Banco Central de Bolivia. Asimismo, en aplicación de los Decretos Supremos 29894 de 7 de febrero 2009 y 0071 de 9 de abril 2009, a partir del mes de mayo 2009, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros, por lo que a partir de dicho mes, recibe aportes y tasas de regulación de dichos mercados, en aplicación de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y Ley N°1883 de Seguros.

La Unidad de Investigaciones Financieras creada por Ley Nº 1768 como parte de la estructura orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, cuyas funciones fueron reglamentadas por D.S. Nº 24771. En la gestión 2011 financió sus actividades con asignaciones de ASFI.

NOTA 27.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Los ingresos corrientes percibidos en la gestión 2011, han financiado en su totalidad los gastos corrientes o de funcionamiento e inversión real, en apego a las disposiciones legales vigentes y aplicación de principios de contabilidad integrada.

Los ingresos provenientes de tasas y aportes del mercado de valores y seguros, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del D.S. 0071, son captados por ASFI y transferidos a la cuenta Recursos Ordinarios del Tesoro General de la Nación.

En cumplimiento de la Ley de Pensiones N° 065 Artículo 190°, en la gestión 2011 se ha transferido en favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros, recursos financieros por un total de Bs.34.997.204 a su presupuesto de gastos, conforme a modificación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; de igual manera 839 activos fijos por un valor total de Bs.9.439.566, Cuentas por Cobrar a corto plazo por Bs.22.853 (neto), Cuentas por Cobrar a largo plazo por Bs.2.068.611 provisionadas, así como Cuentas por pagar del rubro de Seguros, por Bs.1.063.598.

Dichas transferencias, están sustentadas con Resoluciones Administrativas aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla Nº 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez Nº 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala Nº 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla Nº 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar Nº 97 • Telf: (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 Nº 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • Telf/Fax: (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

Los ingresos por tasas de regulación del rubro Seguros, son recaudados por la Autoridad de Fiscalización y Control, Social de Pensiones (APS) a partir del mes de marzo de 2011.

Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Dr. Jorge A. Flores Gonzáles
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 • **Telf:** (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" • Piso 4, Torre Este • Telf.: 2331818 • Casilla N° 6118 • **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 • Fax: (591-4) 4584506 • **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 • Of. 201 • Telf: (591-3) 3336288 • Fax: (591-3) 3336289 • Casilla N° 1359 • **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 • **Telf:** (591-4) 6439777 • Fax: (591-4) 6439776 • **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" • Telf: 2821484 • **Tarija:** Calle Ingavi N° 842 esq. Mendez • Telf: (591-4) 6113709 • **Cobija:** Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América • Telf: (591- 3) 8424841 • **Trinidad:** Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) • **Telf/Fax:** (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 • www.asfi.gob.bo • asfi@asfi.gob.bo

Abreviaturas

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

ENTIDADES SUPERVISADAS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

SISTEMA BANCARIO (BCO)

BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BME	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BUN	Banco Unión S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BLA	Banco Los Andes Procredit S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BDB	Banco do Brasil S.A.
BCT(1)	Citibank N.A. Sucursal Bolivia
BIE(2)	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS (FFP)

FIE(2)	Fondo para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil S.A. (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
FFO	Fondo Financiero Privado Fortaleza FFP S.A. (FFP)

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MAP)

ML1	Mutual La Primera
MLP	Mutual La Paz
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual El Progreso
MPL	Mutual La Plata
MPT	Mutual Potosí
MPY	Mutual Paititi
MPD	Mutual Pando

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (CAC)

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno Ltda.
CFA	Cooperativa Fátima Ltda.
CSM	Cooperativa San Martín de Porres Ltda.
CSA	Cooperativa San Antonio Ltda.
CIH	Cooperativa Inca Huasi Ltda.
CQC	Cooperativa Quillacollo Ltda.
CJP	Cooperativa San José de Punata Ltda.
CMM	Cooperativa Madre y Maestra Ltda.
CLY	Cooperativa Loyola Ltda.
CPX	Cooperativa Pío X Ltda.
CCR	Cooperativa El Chorolque Ltda.
CSP	Cooperativa San Pedro Ltda.
CCP	Cooperativa Catedral Ltda.
CCM	Cooperativa Comarapa Ltda.
CTR	Cooperativa Trinidad Ltda.
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco Ltda.
CST	Cooperativa San Mateo Ltda.
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza Ltda.
CMR	Cooperativa Magisterio Rural Ltda.
CJB	Cooperativa San José de Bermejo Ltda.
CJO	Cooperativa San Joaquín Ltda.
CSR	Cooperativa San Roque Ltda.
CAS	Cooperativa Asunción Ltda.
CCA	Cooperativa Catedral de Tarija Ltda.
CME(3)	Cooperativa La Merced Ltda.

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Almacenes Generales de Depósito

AWM	Warrant Mercantil Santa Cruz S.A.
AIS	Almacenes Internacionales S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

LBI	Bisa Leasing S.A.
LFO	Fortaleza Leasing S.A.
LBN(4)	BNB Leasing S.A.

Cámaras de Compensación

ACCL S.A.	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A.

Burós de Información Crediticia

ENSERBIC S. A.	Empresa de Servicios BIC S.A.
INFOCRED BIC S.A.	Servicios de Información Crediticia BIC S.A.

(1) Ingresó en proceso de liquidación voluntaria a partir 29.6.10
(2) A partir de mayo 2010 el FFP FIE se transformó en Banco.
(3) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de diciembre de 2010.
(4) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de enero de 2011.

ENTIDADES DE SEGUNDO PISO

BDR	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Monedas

MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
MNMV	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
MNUFV	Moneda Nacional Unidad Fomento a la Vivienda
Bs	Bolivianos
$us	Dólares Estadounidenses

VALORES

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SBI	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SFO	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SME	Mercantil Santa Cruz Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SNA	BNB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SUN	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.
SSC	Santa Cruz Investment Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCM	Capital + Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCF	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS
FONDOS EN BOLIVIANOS

SIGLA DE LA SAFI		*SIGLA DEL FONDO*
SBI	A Medida (En Bs)	**AME**
SBI	Ultra	**UFM**
SCF	Credifondo Bolivianos	**CFB**
SFO	Interés + (En Bs)	**FOI**
SME	Crecer (En Bs)	**CRB**
SME	Superior Fondo Mutuo	**SFM**
SNA	Oportuno (En Bs)	**OFI**
SNA	Opción	**OPU**
SNA	En Acción	**EAF**
SSC	Renta Activa Bolivianos	**RFB**
SUN	Dinero (En Bs)	**DUN**
SUN	Xtravalor Unión	**XTU**

FONDOS EN DÓLARES

SBI	Premier	**BSP**
SBI	Capital	**BSK**
SCF	Credifondo Renta Fija	**CFO**
SCF	Credifondo Corto Plazo	**CCP**
SFO	Porvenir	**FOP**
SFO	Liquidez	**FOL**
SFO	Produce Ganancia	**PRD**
SFO	Inversión Internacional	**FII**
SFO	Renta Mixta Internacional	**FRM**
SME	Mercantil	**MFM**
SME	Prossimo	**POS**
SME	Horizonte	**HOR**
SNA	Efectivo	**EFE**
SNA	Portafolio	**PBC**
SSC	Renta Activa	**RAC**
SSC	Renta Activa Largo Plazo	**RAL**
SUN	Mutuo Unión	**UNI**

FONDOS EN UFV

SFO	UFV Rendimiento Total (En UFV)	**FFU**

FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS
FONDOS EN BOLIVIANOS

SIGLA DE LA SAFI		*SIGLA DEL FONDO*
SBI	Fondo de Microfinancieras	**MFC**
SFO	Fortaleza PYME	**FPY**
SFO	Microfinanzas	**MIC**
SFO	Impulsor	**IFI**
SUN	PROPYME Unión	**PUC**
SUN	Proquinua Unión	**PQU**
SCM	Sembrar Micro Capital	**SMC**
SSC	Renta Activa PYME	**RAP**

FONDOS EN DÓLARES

SIGLA DE LA SAFI		*SIGLA DEL FONDO*
SBI	Gestión Activa	**GAC**
SFO	Fortaleza Factoring Internacional	**FFI**

EMISORES

Empresas Eléctricas

COR	Empresa Eléctrica Corani S.A.
EEO	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A.
ELF	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
ELP	Electricidad de La Paz S.A.
GUA	Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.
HDB	Hidroeléctrica Boliviana S.A.
VAH	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
TDE	Transportadora de Electricidad S.A.
BPC	Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.

Empresas Industriales

CMB	Compañía Molinera Boliviana S.A.
DIN	Droguería Inti S.A.
FAN	Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)
PLR	Plasmar S.A.
SBC	Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"
AMX	América Textil S.A.
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.
CBN	Cervecería Boliviana Nacional S.A.

Empresas Agroindustriales

GRB	Gravetal Bolivia S.A.
BVC	Bodegas y Viñedos de la Concepción S.A.
FIN	Industrias de Aceite S.A.
AGU	Ingenio Sucroalcoholero AGUAI S.A.

Empresas de Servicios inmobiliarios y de hotelería

HLT	Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.
MIN	Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.

Empresas de Servicios varios

ZFO	Zona Franca de Oruro S.A.
TBC	Terminal de Buses Cochabamba S.A.
ESE	Empresa de Servicios EDESER S.A.
PIN	Panamerican Investments S.A.
ENT	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
CDF	Carlson Dividend Facility S.A.
GYE	Gas y Electricidad S.A.
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.
CAC	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.
PIL	Pil Andina S.A.
EDG	Empresa Distribuidora de Gas Sucre S.A.M.
TCO	Tecnología Corporativa TCORP S.A.
VID	Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.

Empresas de transporte

EFO	Empresa Ferroviaria Oriental S.A.
FCA	Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Empresas petroleras

EPA	YPFB Andina S.A.
PCH	Empresa Petrolera Chaco S.A.
TRD	YPFB Transporte S.A.

Agencias de Bolsa

BIA	BISA S.A. Agencia de Bolsa
NVA	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
CAI	Compañía Americana de Inversiones S.A.
CBA	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
MIB	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa Sociedad Anónima
PAN	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
SZS	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial de Fassil F.F.P. S.A.
SUD	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.
VUN	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
PAN	Panamerican Securities S.A Agencia de Bolsa

TITULARIZADORAS

BIT	Bisa Sociedad de Titularización S.A.
NAT	BDP Sociedad de Titularización S.A

ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES

EDB	Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.